

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.- A LAS 9,00 HORAS.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco J. Fernández de los Ríos Torres

Señores asistentes

D^a Raquel Vega Coca.

D. Francisco Manuel Diez Pineda.

D. José Manuel Romero Campos.

D^a Mercedes Bueno Rodríguez.

D. Antonio Marín Luque.

D^a Noelia Ramírez García.

D^a Trinidad Romera Albacete.

D. Rafael Reyes Soriano.

D^a María Teresa Garzón Jiménez.

D. Rafael Fernández Arteaga.

D^a María Reyes Romero González.

D. José Antonio Ruiz Dorado.

D. Juan Carlos Expósito Pérez.

D^a María de Fátima Vargas Estévez.

D^a Trinidad Argota Castro.

D. Francisco Ignacio Ruiz González

D. Luis Silva García.

D^a Elisabeth Niza Millán

Sr. Secretario

D. Moisés Roncero Vilarrubí

Sr. Interventor

D. Francisco Javier Raya García.

En La Rinconada, a dieciséis de noviembre de dos mil veinte, siendo las nueve horas del mismo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los miembros consignados al margen y de mí el Secretario, que certifico, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto. Se registra la ausencia justificada de las concejales Doña Carmen Mudarra Vela y Don Juan Pedro Molina López.

Por el Sr. Alcalde indica que esta sesión plenaria vuelve a celebrarse a puerta cerrada, por motivos sanitarios, esperando que pronto podamos volver a la normalidad

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación el borrador del Acta de la sesión correspondiente el día 15 octubre de 2.020, de la que tienen conocimiento todos los asistentes por haberles sido distribuido con anterioridad una fotocopia de la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación al borrador de la sesión referida, ordenándose su transcripción al Libro de Actas.

SEGUNDO.- INFORME INTERVENCIÓN-TESORERÍA, TERCER TRIMESTRE 2020 LEY DE MOROSIDAD.-

Por la Presidencia, se da cuenta de los informes emitido por los señores Interventor y Tesorero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y las facturas impagadas con fecha de antigüedad superior a 30 días, relativo al tercer trimestre del ejercicio económico 2020.

Por el Sr. Alcalde, expone que a fecha de 30 de septiembre de 2020 el Ayuntamiento de La Rinconada, no tenía deuda con ningún proveedor y ninguna factura no contabilizada.

Así, nos lo indican los informes de Intervención y Tesorería, y ambos servicios técnicos están a su disposición, para cualquier aclaración o planteamiento que tengan.

Los señores miembros del Ayuntamiento Pleno, se dan por enterados.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO GESTDOC 10880/2020, APORTACIÓN IDAE.-

Por el Sr. Alcalde, se expone que de conformidad con lo acordado, por la Junta de Portavoces, se va a unificar los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día.

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de dictamen favorable de la comisión informativa de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito GEST-DOC 10880/2020 por cuantía de 598.536,76 € correspondiente a la partida 0202 16510 6191117, "Programa IDAE".

Por la Sra, Concejala delegada de Hacienda, doña Raquel Vega Coca da los buenos días a todas las personas que siguen este Pleno. A quienes trabajan, estudian o dedican su tiempo a cuidar de los demás. A toda la gente de bien que pone su granito de arena para hacer de este pueblo un lugar mejor. Un abrazo fuerte y espero que estén bien de salud. Nos queda un día menos para superar esta guerra sanitaria.

Quisiera empezar con un agradecimiento a todas las Concejalías que han participado en esta modificación presupuestaria, a sus Equipos y también a la Intervención municipal por su importante asesoramiento jurídico.

Hoy es un día esperado. No es un Pleno más. Después de años reivindicando que como Ayuntamientos podamos plenamente decidir sobre nuestros ahorros, hoy dejamos atrás, al menos temporalmente, las cadenas de la Ley Montoro que arrastramos desde 2021 y esto significa que podremos usar nuestros remanentes a nuestro criterio.

La Rinconada va a ser hoy noticia. Nos convertimos en uno de los primeros pueblos de Andalucía y España en movilizar una parte sustancial de nuestros remanentes para combatir a la Covid-19. Destinaremos una parte del ahorro a dos objetivos fundamentales: a) detener la expansión de la pandemia y b) a que La Rinconada no se detenga. Lanzamos un potente PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, DE EMPLEO Y PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA RINCONADA, que hemos denominada PLAN RESET. Que incluye medidas para la prevención y freno de contagios y que lanza toda una batería de programas, ayudas públicas e inversiones para un nuevo impulso a nuestro pueblo. Más de 4,5 millones de euros y más de 30 nuevas actuaciones, que tras el periodo de exposición pública, que calculamos finalizará en torno a los últimos días de diciembre, supondrán una auténtica estrategia de acción local ante la Covid-19 que se incorporará a los próximos Presupuestos de 2021, que ya adelantamos que serán expansivos y ambiciosos socialmente.

Deberes hechos en tiempo récord para culminar meses de trabajo y reivindicación municipalista ante el Gobierno de España. Mostramos nuestra satisfacción por el documento que debatimos y las soluciones estatales.

Recordamos que en abril de 2020 ya registramos una moción reivindicando poder usar nuestro ahorro para poder intervenir ofreciendo los frutos de nuestra gestión de años. Todo lo que entonces recogimos es lo que hoy cumplimos con esta modificación: refuerzo de la política social e incremento de los programas de ayudas, más recursos para alimentación, alquileres o atención a las personas mayores y dependientes. El incremento de los planes municipales de empleo para una mayor inserción laboral. Más medidas de apoyo a los autónomos y a las microempresas, a los sectores más castigados, entre ellos la cultura. Más iniciativas de protección de la población en materia sanitaria y también de los/las trabajadores/as en servicios esenciales. Y nuevas inversiones para intervenir en el territorio y dinamizar la economía.³

Hemos cumplido con nuestra palabra. Hoy somos protagonistas de decisiones importantes y no meros gestores de normas supramunicipales. Lo hacemos mediante modificaciones que sitúan la economía y nuestras cuentas como suma de cifras con ideología y como una herramienta para atender con nuevas soluciones este escenario de especial complejidad.

Acertamos también entonces cuando referimos que la solución jurídica pasaba por la aplicación del 135.4 de la Constitución. Que la solución estaba en nuestra propia Carta Magna, planteando la suspensión de reglas fiscales de la Ley Montoro ante una recesión o situación de emergencia extraordinaria, con el

respaldo de la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados. Así ocurrió tras acuerdo del Consejo de Ministros y validación de la Cámara baja el 20 de octubre. Ni un mes hemos tardado en traer al Pleno un Plan ambicioso, que tiene además la capacidad de con su aprobación impulsar otros 4 millones de euros provenientes de fondos europeos captados y alineados con los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Anticipamos proyectos que estaban programados a 2022 y adelantamos la hoja de ruta para hacer un pueblo más verde, más comprometido con la innovación y la tecnología y lo más importe, más cohesionado socialmente. Porque queremos salir todos juntos y juntas de esta crisis.

El Pleno dará luz verde hoy al Plan VID'A, un nuevo programa de acción social y empleo para personas afectadas por la pandemia y pertenecientes a los sectores más vulnerables. Contará con una dotación de 500.000 euros. Por otro lado, se contemplan otros 250.000 euros para cofinanciar próximas iniciativas de empleo supramunicipales y no renunciar a ninguna convocatoria sociolaboral.

La prevención sanitaria y el freno a la curva de contagios son los objetivos de las iniciativas PROTEGE y PLUS 'Limpieza Urbana y Desinfección de Choque', que movilizan 150.000 euros para equipos de protección (mascarillas, mamparas, kits de higiene, señalética, certificaciones...) y protocolos extraordinarios. Asimismo, se contemplan inversiones por 20.000 euros para maquinaria virucida y facilitadora de la gestión de trámites telemáticos.

La consideración de la Cultura como bien esencial incorpora un refuerzo de la contratación multidisciplinar y en apoyo a compañías y artistas por importe de 30.000 euros, a través del Plan CREA LA RINCONADA, un plan de rescate a la Cultura. También se estiman subvenciones al Tercer Sector cultural. Por otro lado, se lanza una nueva convocatoria de liquidez y apoyo a autónomos/as, comercios y microempresas afectados por las restricciones sanitarias aprobadas por la Junta de Andalucía y el impacto de la Covid-19. A tal finalidad se arbitran 250.000 euros adicionales a través del Plan REACTIVA La Rinconada, que se suma los fondos ya habilitados en 2020.

La política social alcanza un techo histórico y a los 1,3 millones de euros movilizados en lo que va de año se inyecta un incremento de 500.000 euros del Fondo Social FAMILIAS, que permitirá ayudas públicas para tres líneas: alimentación e higiene, alquiler y apoyo a la dependencia.

El Ayuntamiento recomendará a las familias destinatarias que empleen estas ayudas en comercios locales como medida complementaria y con retorno en la economía municipal y en apoyo a los/as autónomos/as. Por otro lado, se contemplan partidas extraordinarias para las tres Cáritas y el Centro de Alzheimer La Vega.

La inversión ocupa una posición preferente dentro de las medidas al servicio de la reactivación económica, social, de empleo y territorial (RESET La Rinconada). La modificación presupuestaria financiará nuevos proyectos por un montante de casi 2,5 millones de euros al tiempo que lanza otros cuatro millones cofinanciados con fondos europeos y estatales.

Entre las acciones programadas se encuentran los proyectos de eficiencia energética, que permitirán la renovación de más de 7.000 puntos de luz en las distintas barriadas urbanas y parques empresariales. En apoyo al comercio, se prevé la construcción de un nuevo Mercado de Abastos en entorno peatonalizado, así como un Marketplace o mercado digital local, una especie de "Amazon local". Otras actuaciones son la ampliación del Carril Bici San José-La Jarilla, un Plan Árbol e inversiones en patrimonio y urbanismo cultural.

Medida estrella será el arranque de las obras del pulmón verde, de ocio y dotacional de Santa Cruz al tiempo que se prevé la conclusión de dos infraestructuras singulares como es el recinto multifuncional El Abrazo y la rehabilitación de la Chimenea del Cádiz.

Otras operaciones son la redacción del proyecto del nuevo pabellón cubierto en La Unión, la finalización de la primera fase del Centro de Oficinas y Almacén de Servicios Generales, un Plan de Modernización de Piscinas Públicas y nuevas acciones al servicio de la transformación de los barrios y la escena urbana (parques infantiles, nuevos aparcamientos en zonas comerciales, adaptaciones de equipamientos para mayor seguridad sanitaria...).

Por último, La Rinconada 'Ciudad Conectada' lanza una potente modernización de la Administración electrónica con mejoras en conectividad, incremento de los trámites telemáticos, refuerzo de la ciberseguridad y otras acciones para reducir la brecha digital y elevar la eficiencia de los servicios públicos.

Por último, les recuerdo que esta modificación se suma a otros dos millones de euros ya movilizados en modificaciones de Pleno durante 2020. En abril aprobamos, provenientes de ingresos de la gestión del territorio, un total de 615.000 euros en ayudas sociales que se sumaban al medio millón de euros consignado en Presupuestos para trabajar la pandemia con un techo histórico.

En mayo, dimos luz verde al destino del máximo legal permitido entonces, el 20 % de nuestro superávit para la financiación de nuevas contrataciones públicas de naturaleza social. Duplicamos los fondos del Plan Activa hasta alcanzar prácticamente el medio millón de euros. También aprobamos la inyección de un millón de euros a Soderin para avanzar en el desarrollo de La Unión y anticipar un plan de rehabilitación de viviendas públicas por importe de más de 300.000 euros.

En septiembre hicimos otra modificación para lanzar un nuevo paquete inversor a través del FEAR 2020, con la finalización de la Casa del Flamenco y la renovación del césped artificial del Leonardo Ramos Yerga, o lo que es lo mismo, inversiones en la cultura y el deporte, dos de los sectores más castigados por la pandemia.

En octubre, informamos en Comisión de Hacienda el uso del 80 por ciento restante de nuestro superávit, aproximadamente 600.000 euros, para inversiones financieramente sostenibles en transición ecológica. Ahora, en torno a 5 millones en noviembre y 30 medidas, añadiendo que cerraremos año tramitando la movilización de más de 315.000 euros en ahorros de patrimonio municipal de suelo para vivienda y el desarrollo residencial del suelo que se libera con el traslado de la feria de La Rinconada al Abrazo. En breve licitaremos tanto la redacción del proyecto como la urbanización, que incluye 65 nuevas viviendas en autoconstrucción.

Sólo con estas modificaciones, 7 millones de euros en incorporaciones de fondos al Presupuesto, el equivalente al 50 % de nuestro remanente liquidado en 2019. Esto significa que no sólo seremos de los primeros Ayuntamientos de España en movilizar recursos sino también de los que más ahorros vamos a destinar a combatir directamente la pandemia durante este año 2020.

Por la Sra. Concejala del grupo mixto ciudadanos, Doña Elisabeth Niza Millán expone que quiere agradecer a todos los funcionarios y a los diferentes concejales en representación de las distintas áreas municipales, por contribuir en la agilización de estos tres expedientes administrativos de modificación presupuestaria.

Hacia menos de un mes, el Gobierno de la Nación, dio luz verde y suspendió la aplicación de las reglas fiscales para este año y el que viene, como medidas extraordinarias para hacer frente a esta crisis que ha ocasionado el Covid-19. Y en tiempo record hemos puesto en circulación casi cinco millones de euros. Para mí, significa un escenario lleno de optimismo, donde se va a poder reactivar la economía en nuestro municipio, con proyectos que implican trabajo de forma directa e indirecta. Planes de empleo directos, financiación municipal a planes de empleos de la Diputación Provincial, de la Junta o del Estado; plan municipal "crea cultura"; para seguir invirtiendo en seguridad frente al covid; ayudas directas a autónomos con diferentes subvenciones; un marcopleis; obras e instalaciones en centros deportivos; adelantar la ejecución de proyectos como el relativo a la mejora de la eficiencia energética; ayuda al fondo social dirigido a familias.

Todos esos proyectos van a promover la economía del municipio y considerando el panorama tan desolador que estamos viviendo, arroja optimismo en nuestro entorno. Por lo tanto apoyare estas propuestas.

Por el Sr. Concejala del grupo mixto podemos, Don Luis Silva García, expone que a todo plan que uno haga, siempre se le puede sumar una pera, una manzana o un huevo duro. A modo de ejemplo tenemos la petición del Sr. Casado exigiendo al Gobierno la reducción del IVA de las mascarillas, para que una vez acordada la rebaja, pasar a exigir que no se pague nada por este impuesto.

Este plan que nos presente, es muy difícil de superar, y merece la pena leerlo. Está muy bien pensado y elaborado, y con emoción, más allá del aspecto económico. Es merecedor de ser distribuido por las redes sociales.

Estamos hablando de gastarnos siete millones de euros más, para tratar de paliar, el desastre que nos está generando esta pandemia y ese dinero va a ir en el municipio a crear más trabajo, más cultura, a apoyo a las personas más desfavorecidas y a sentar las bases para construir una Rinconada, que pueda proyectarse al futuro. Votaremos que sí, a estos expedientes.

Por el Sr. Concejel del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Ignacio Ruiz González, expone que hoy se nos trae a este Pleno, para su debate y aprobación, tres modificaciones de crédito que son tres importantes oportunidades para actuar ante las dificultades de la mayoría social.

Tres oportunidades de centrarnos, primero, naturalmente, en lo prioritario, en lo urgente... y en planificar, a la vez, lo que consideramos, también, como de necesario desarrollo.

En IU La Rinconada, pensamos, que todos y todas estaremos de acuerdo en que lo racional y científico es afrontar primero las urgencias y planificar, al mismo tiempo, el futuro desarrollo de las demás medidas.

Esto es algo que ocurre en la medicina, en la mecánica, la agricultura... en todos los ámbitos...y, sin duda, así debe ser, también, en las instituciones.

Es como cuando un paciente llega al médico: primero se atiende a las urgencias y después se atiende y planifica lo menos urgente.

¿No habrá duda en eso, pienso?

La cuestión, ante esta nueva crisis sistémica, y nuestra principal preocupación, es que las urgencias sociales siguen sin ser atendidas, y así lo reflejan los datos al respecto.

Hay muchos y muchas que se siguen quedando atrás. Hombres y mujeres trabajadoras y sus familias que subsisten deambulando entre trabajos de corta duración y el paro y cuyas posibilidades de colocación se van reduciendo. Consecuencia, sin duda, del agotamiento y senilidad del sistema capitalista y de los modelos desarrollados siguiendo tal lógica.

Al agrupar estos tres puntos para su debate, y por la importancia de movilización de recursos, es necesario abordar las siguientes cuestiones: a que se debe que se puedan usar estos remanentes, las posibilidades de actuar con la movilización de estos fondos y sobre todo y prioritario, ante la urgencia social, la posibilidad de dar respuesta a los mayores damnificados por la crisis: a las familias trabajadoras y a los pequeños comerciantes que dependen, principalmente, del consumo de estas familias.

Sin duda, colectivos que vuelven a cargar, conjuntamente, con el mayor peso de otra crisis del sistema capitalista.

Ante la motivación de habilitar a los Ayuntamientos para usar sus remanentes, ante la actual situación de emergencia social, no caben dudas: se posibilita por la grave crisis laboral y social de la mayoría de la población.

Centrémonos en ello. Es evidente (y así lo confirman economistas y comunidad científica) que la pandemia por la COVID-19 y sus consecuencias ha colapsado la sociedad mundial, mostrando, una vez más, la incapacidad de la lógica capitalista, tras años de sumisión a los mercados financieros, causando grandes retrocesos en las condiciones de vida de las clases populares y recortes inadmisibles de los servicios y del empleo públicos.

Consecuencia de esto son las privatizaciones y el vaciamiento del empleo y servicios públicos, como la sanidad, educación o cuidados, en favor de las empresas privadas.

Algunas de ellas con filiales en paraísos fiscales; como FERROVIAL, que explota varios de los servicios públicos municipales de nuestro pueblo.

Las recomendaciones al respecto, para combatir este trasvase de fondos públicos a manos privadas, que, sin duda, ha ocasionado un retroceso brutal en las condiciones vitales de la mayoría de la sociedad, son contundentes: aumento significativo del gasto y refuerzo de los sistemas públicos.

A eso, precisamente, pensábamos que irían estos fondos.

Parece que los gobiernos, incluso inmersos en su dinámica capitalista, han atendido estas recomendaciones. O quizás, por miedo a posibles resistencias populares, debido a la asfixia económica y falta de recursos, se han orientado en este sentido. Cuestión esta que es más que probable.

Ante la actual situación de crisis sanitaria y socio-económica, el Gobierno del Estado ha habilitado la posibilidad de utilizar los remanentes y superávits de los que disponen los ayuntamientos, precisamente para atajar las urgencias y la emergencia social ante la falta de recursos suficientes para subsistir.

Dejando sin efecto, al menos de momento, la terrible Ley de Estabilidad Presupuestaria del PP o también llamada Ley Montoro. Ley, (es necesario recordar) que ha ocasionado terribles recortes de los servicios públicos priorizando los intereses de los mercados financieros y que es el desarrollo de la, aún más terrible, modificación del art. 135 de la Constitución promovida en 2011 por el PSOE y apoyada por el PP, que la hizo posible.

Ahora no caben excusas. Podemos hacer uso de los remanentes, la situación, sin duda, así lo requiere. Ya no se puede decir que no se puede. La regla de gasto ya no es excusa. El Gobierno lo permite.

Ahora, especialmente en esta grave situación, lo que es necesario es un correcto análisis y acertada detección de las prioridades; de lo que no puede esperar por su urgencia y de lo que puede esperar para su planificación y desarrollo.

Lo necesario y ese debe ser nuestro compromiso para el eficaz uso de esos remanentes, es la correcta evaluación de la situación e identificación de las prioridades y una correcta planificación para las demás actuaciones a medio y largo plazo.

Detectar esas prioridades no es difícil, todas las organizaciones que recaban datos sobre las prioridades de la sociedad e indicadores sobre pobreza y precariedad (hablamos de Intermon Oxfam, EPA, Defensor del Pueblo, Informe AROPE...) señalan que la falta de recursos en las familias, provocada por el paro y la precariedad en el empleo, es el principal problema de los españoles; seguido por los problemas de acceso a una vivienda digna provocados, precisamente, por la falta de recursos y posibilidad de empleo estable.

Desde el Grupo Municipal de IU siempre hemos insistido en la necesidad de utilización de esos ahorros, que son propiedad del pueblo rinconero, para hacer frente a la catástrofe social de desempleo crónico, de precariedad en el mercado laboral local y de falta de recursos para acceder a una vivienda digna, incubada durante años en el municipio.

Los datos del SAE, de Bienestar Social y la lista de demandantes de vivienda pública (que supera el millar) así lo reflejan.

A muchas de las propuestas formuladas por nuestro grupo, para afrontar esa terrible deuda social que sufren las familias trabajadoras, se nos dijo, anteriormente, que no se podía, que la Ley Montoro no lo permitía.

Ahora, en cambio, si se puede y es necesario insistir que es de obligación mejorar las vidas de los más damnificados por esta crisis: las familias trabajadoras y los pequeños comerciantes, estrangulados por la falta de consumo.

Este Ayuntamiento a conseguido ahorros, durante años, de hasta 14 millones de euros...pero dejando a mucha gente atrás... a conseguido superávits pero con una gran deuda social hacia los más vulnerables.

Es hora de que esos recursos vuelvan al pueblo, a su mayoría social, a las mujeres y hombres trabajadores y sus familias y en esto incluimos a los pequeños artesanos y autónomos, confundidos o engañados con el autoempleo y emprendimiento, a los que arrojan a un mercado globalizado dominado por grandes grupos empresariales que imposibilitan el mercado de cercanía y la actividad artesanal o de pequeño comercio.

Por ello es necesario aclarar: que ya se pueden usar los remanentes. Ahora queda la planificación acertada de como y en que utilizar esos recursos.

No podemos obviar que, aunque la pandemia ha golpeado globalmente al planeta, las tasas de paro en el municipio, antes de conocer la existencia de la COVID-19, superaban con creces la media nacional y también a la de la mayoría de pueblos de nuestro entorno.

En enero de 2020, dos meses antes del estado de alarma, había más parados que hace diez años; concretamente 203 personas más, según los datos del SAE.

Datos que reflejan la ineficacia de las políticas de empleo emprendidas en esta década en el municipio. En la actualidad la tasa de desempleo rinconero está en torno al 27% superando con creces la media nacional situada en el 16%. Sin duda un pueblo que necesita inversión en lo prioritario.

Ante la posibilidad habilitada por el Gobierno para poder utilizar los remanentes y superávits de tesorería y las propuestas presentadas por el Equipo de Gobierno del PSOE, para esa utilización de recursos con cargo al ejercicio de 2020, el Gobierno Municipal ha mantenido reuniones con el Grupo Mixto, incluidos PP y Cs que, seguro, no han notado diferencias notables con sus posicionamientos políticos y las propuestas que hoy se presentan.

Con IU... ni una sola llamada telefónica. Algo que sorprende, si lo trasladamos o tomamos como referencia al actual Gobierno de coalición en España.

Aún así, desde el Grupo Municipal de IU, seguiremos trabajando para que los recursos municipales se dediquen a las prioridades, a los que peor lo están pasando; a lo urgente, y seguiremos trabajando para planificar, también, lo que es necesario pero no urgente.

Por lo que seguiremos proponiendo hoy y en el futuro que ni un solo céntimo de los recursos de todas y todos pasen a empresas privadas, si se puede realizar desde lo público, que se invierta el máximo disponible en empleo y en la necesaria construcción de vivienda pública y trabajar para mejorar el mercado de alquiler de viviendas privadas, ya que para muchas familias el sostenimiento de una hipoteca o de los elevados alquileres en nuestro pueblo es muy difícil hoy y si no se actúa acertadamente les será imposible en el futuro inmediato.

Mientras haya familias rinconeras con dificultades de desarrollo vital, esa será nuestra prioridad.

Un pueblo repleto de pistas de padel y urbanizaciones privadas y, a la vez, repleto también de miles de familias con graves dificultades de obtener los recursos mínimos vitales, no es aceptable.

No hay duda que el famoso slogan del Alcalde de ciudad para vivir y para invertir, solo beneficia a los propios inversores y a las rentas más altas.

De todos modos y aún así, nosotros intentaremos siempre que esos recursos se apliquen a lo importante; al desarrollo vital de los que más lo necesitan.

En segundo lugar, de esta primera intervención, es necesario analizar si los suplementos de crédito y su destino, que nos presenta hoy el Equipo de Gobierno, se ajustan a la propia lógica de la autorización de los remanentes y de lo que es urgente.

Que se ajusta a la prioridad de abordar las emergencias en lo propuesto, y que, de lo propuesto, puede ser emplazado para su inclusión en los presupuestos del próximo año. Presupuesto que se presentará en pocos días para su aprobación en el Pleno.

La primera propuesta, el punto tres del orden del día, plantea la aprobación provisional de un suplemento de crédito de casi 600.000 euros para la puesta en marcha de un plan de renovación del alumbrado público del municipio, sustituyendo el actual por un sistema LED más eficiente en reducción de costes de facturas y con la sostenibilidad ambiental.

El presupuesto final del proyecto es de 3.700.000 euros y el 80% está financiado por fondos europeos.

Sin duda es un proyecto que cuenta con nuestra aprobación, la salud del planeta ante la vorágine capitalista así lo requiere. Es necesario para la sociedad y las generaciones futuras frenar en seco la utilización de materias contaminantes, necesarias para la trituradora capitalista, y emprender acciones hacia energías limpias no contaminantes.

En este punto y así lo hemos manifestado, solo hay dos cuestiones que nos preocupan principalmente sobre las demás: si esto es realmente una urgencia para dedicar la totalidad del superávit municipal de 2019, que se supone que se ha permitido, precisamente, para atender urgencias, y en segundo lugar el ¿porque no se han destinado los 1,3 millones de euros que ya estaban presupuestados para este fin y, ahora, hay que utilizar la totalidad del superávit para este proyecto?

Dado que en la comisión de economía, previa a este pleno, no se nos permitió formular estas preguntas, siguen siendo dos cuestiones que enturbian lo que sin duda es una propuesta positiva y necesaria, en la que ya vienen trabajando las mujeres y hombres militan en IU.

Los siguientes puntos agrupados para su exposición y debate son dos importantes suplementos de crédito con cargo a los remanentes de tesorería y que deben dedicarse principalmente a las emergencias sociales de la mayoría social.

El primero de estos suplementos por importe de 1.868.000 euros se presenta para la financiación de planes de empleo, fondos socio económicos y en apoyo a colectivos vulnerables, medidas de choque contra el COVID y nuevas inversiones.

Ante la negativa del Gobierno Local ha responder, en la comisión pertinente, a las cuestiones planteadas por nuestro Grupo ante la falta de concreción de los puntos propuestos y las partidas adjudicadas a cada uno de ellos, así como a su urgencia, seguimos sin tener conocimiento de los perfiles a los que se dedican estos recursos y el impacto previsto en el empleo así como las características de ese empleo o como se va a mejorar las posibilidades de acceso a una vivienda digna.

En este grupo de propuestas, para este crédito extraordinario, hay proyectos o planes que, sin duda, pueden ser planteados para los próximos presupuestos, posibilitando, con ello, que se puedan optimizar el máximo de recursos para las verdaderas y patentes urgencias.

Pero como ya dije, en la comisión al respecto solo se nos dio la posibilidad de aprobarlos, sin rechistar, como hizo el Grupo Mixto o seguir manteniendo infinidad de dudas ante la negativa a contestar a nuestras preguntas.

Es triste e indignante que ante la grave situación de las familias rinconeras y la necesidad de aumentar el gasto público, ni se nos haya dado la oportunidad de plantear cuestiones y dudas sobre el texto presentado ni la posibilidad de hacer aportaciones al respecto antes de llegar a este Pleno.

La segunda parte de este plan RESET presentado por el Gobierno Local y que supone un importe de 2.138.000 euros, a financiar, también, con remanentes de tesorería, se propone para la dinamización económica y ampliación de servicios públicos.

Este suplemento de crédito que se nos propone vuelve a dedicar recursos a la renovación del alumbrado público, cuando ya se ha propuesto la utilización del superávit de 2019 (con casi 600.00 euros) para este fin en el punto tercero del Orden del Día; la creación de un mercado de proximidad, con el que estamos de acuerdo; carriles bici, creación de un nuevo parque o zona verde, reformas, concursos de ideas y gastos de proyectos no recogidos o que han superado las previsiones.

Sin duda, la práctica totalidad de estas propuestas pueden y deben ser planteadas para el próximo ejercicio de 2021 y tener su financiación recogida en los presupuestos del próximo año 2021. Otras deben de estar reflejadas en los propios presupuestos de este año, por lo que no necesitan de suplementos.

Por lo expuesto en esta intervención ante el contexto de emergencia social y económica y por el poco impacto que estas medidas propuestas tendrán en las prioridades de la mayoría de familias rinconeras, y ante la imposibilidad de haber participado en la elaboración de estas propuestas y la negativa a contestar nuestros planteamientos, hemos presentado una enmienda al Plan RESET presentado por el Equipo de Gobierno, para su debate y aprobación si procede.

En el análisis DAFO realizado a La Rinconada en 2005 por la Junta de Andalucía se constataba una desconexión entre los que gobiernan y las realidades económicas y sociales que conviven en el municipio. Se recomendaba, ya por aquel tiempo, dinamizar el tejido asociativo, promoviendo su participación en la detección de necesidades, toma de decisiones y aplicación de los recursos de las diferentes áreas de actuación.

Se indicaba que era necesario abordar un Programa de Desarrollo Local que favoreciera el bienestar general realizando intervenciones con el propósito de mejorar la situación a la mayoría social.

Con las propuestas presentadas hoy aquí la participación social sigue sin fomentarse y la vida de la mayoría social; la vida de las mujeres y hombres trabajadoras y sus familias, seguirán sin opciones reales y dignas.

Con este Plan RESET, de reactivación económica, social, de empleo y territorial tenemos la oportunidad, ya que se pueden utilizar los remanentes de tesorería, de abordar los principales problemas de las familias rinconeras, que están suficientemente identificadas; la falta de recursos por la precariedad del empleo ofertado en el municipio y las altas tasas de paro y la dificultad de acceso a la vivienda provocada por esa falta de recursos.

Pobreza, precariedad y falta de vivienda son los principales problemas ¿No habrá duda en ello? Dedicemos a ello pues el máximo de esfuerzos y recursos disponibles.

Ante estas prioridades solo cabe preguntar: ¿Están recogidas en este Plan RESET estas prioridades y urgencias, en las que todos los organismos coinciden? ¿Hay propuestas que se pueden aplazar y planificar para el próximo año y dedicar el máximo de recursos a la verdadera emergencia social? ¿Son propuestas que redundaran en la mejora de las condiciones sociales actuales? ¿Es, en definitiva, un verdadero Plan de reactivación para superar esta crisis?

Con las enmiendas que hemos presentado, con poco tiempo si, pero no ha habido posibilidad de entregarlas antes, ya que la comisión fue el viernes por la tarde, os proponemos posponer la aprobación de este Plan Reset.

Que seamos eficaces en la aplicación de los recursos, aún con el poco tiempo que nos han posibilitado para una adecuada participación. La importancia de estos suplementos de créditos y su impacto en la sociedad rinconera así lo requería pero una vez más se a comunicado con poco tiempo y sin posibilidad de despejar dudas y realizar aportaciones.

Pospongamos la aprobación de este Plan y afinemos entre todos en su eficaz desarrollo.

Consideremos que es lo urgente y concretemos y planifiquemos su impacto en la población. Que sirva para un verdadero reseteado del modelo productivo, de las políticas económicas, de empleo y sociales. Que blindemos los servicios públicos y a sus trabajadores y que de una vez por todas los dineros públicos no terminen en los bolsillos de los grandes empresarios. Que los recursos del pueblo repercutan en el bienestar general y en garantizar los recursos necesarios a las familias trabajadoras, las principales damnificadas por las sucesivas crisis capitalistas.

Os proponemos emplazarnos a identificar y actuar en las prioridades y urgencias.

Que las propuestas planteadas, que estamos de acuerdo que son necesarias, aunque no urgentes, y que especificamos en la enmienda presentada a este Plan, se incluyan en la propuesta de presupuestos para el próximo año.

Os proponemos optimizar la evaluación para el correcto desarrollo del Plan y, con ello, ser eficaces con los recursos movilizados.

Distanciense de lo que se ha venido haciendo, tanto en el municipio como en la Junta de Andalucía. Políticas similares y concordantes con las que aplica la derecha actualmente en nuestra comunidad.

Que este Plan sea de verdad un reseteado y comencemos a dedicar recursos disponibles a las principales necesidades.

Solicitamos que atendáis nuestras enmiendas, que sin duda optimizaran la respuesta que necesitan las familias rinconeras. Emplazemonos para mejorar este Plan y su aprobación.

No hay tiempo que perder, muchas familias ya no disponen de ese tiempo; les sobra demasiado mes después de agotar los ingresos.

Por la Sra. Concejal delegada de Hacienda, Doña Raquel Vega Coca, indica que cree que la intervención que acaba de realizar el Sr Ruiz es para analizarla y no sólo desde un punto de vista político sino también psicológico... Me quedo con una conclusión: cuánto rodeo y cuánta vuelta para no reconocer lo que es bueno para La Rinconada. Una modificación que lanza un Plan de Reactivación Económica, Social, de Empleo y del Territorio -que denominamos RESET- y una estrategia que es muy buena para nuestro pueblo.

¡Cuántos Ayuntamientos quisieran en un día como hoy, 16 de noviembre, estar aquí reunidos para poner a disposición de sus pueblos un volumen de 5 millones de euros como hoy estamos debatiendo! Pero no es ése el común denominador y no es ése tampoco el común denominador de los pueblos donde IU tiene mayoría absoluta. Conocemos alguno que lo que está haciendo en este momento en la provincia de Sevilla es pedirle un plan de rescate al Gobierno de Pedro Sánchez porque no han sido capaces de tener ahorro. Y no lo tienen porque ni lo recibieron ni han sido capaces de generarlo y van ya para 16 años gobernando. En fin. Lecciones económicas y políticas muy pocas por parte de IU.

Este punto viene a colación de un año de intenso trabajo. Evidentemente de intenso trabajo por parte de las personas que estamos aquí en el Pleno. Aquí no se trata de perseguir a ninguna persona que se encuentre en una situación de baja. Pero ¿no le parece a usted y a su compañera Portavoz que después de 475 días, 475 días sin pisar este Ayuntamiento con una pandemia de la magnitud y de la adversidad que se está viviendo en nuestro país y también en nuestro pueblo, los vecinos y las vecinas no se merecen como mínimo una explicación pública? No es que no se pueda estar de baja. Pues claro que sí pero ¿no cree usted que IU debe ya dar explicaciones públicas de por qué se le ha hurtado a sus votantes el 50 % de la representatividad? Por respeto democrática a las instituciones y a este pueblo. Y, además, ya se lo dijimos en una ocasión. Son únicamente ustedes y su credibilidad los grandes perjudicados por esta ausencia. Son ustedes. A nosotros nos da igual. Seguimos trabajando al pie del cañón, de lunes a domingo y de sol a sol...

Vamos a centrar el punto. Partimos de que habíamos reivindicado en el mes de abril, lo habíamos hecho históricamente pero especialmente desde el inicio de la pandemia, la suspensión de las reglas fiscales. Decía usted en un momento de la lectura del escrito que ¿a qué se debe? Se debe a la aplicación del 135.4 de la Constitución. Con lo cual, la solución jurídica estaba en la propia Constitución y evidentemente en un artículo que tantas veces le hemos referido a IU, que permitía precisamente en una situación de recesión o crisis extraordinaria la suspensión de las reglas fiscales como es el caso y así lo ha legislado el Consejo de Ministros y validado el Congreso de los Diputados. Y así hemos interpretado que podemos acogernos como Ayuntamiento a esa posibilidad.

¿Estamos aquí en el Ayuntamiento de La Rinconada llorando medidas de otras Administraciones? La respuesta es no. Estamos siendo partícipes de nuestro propio destino. Poniendo en circulación el ahorro que, con esfuerzo, que con disciplina hemos trabajado a lo largo de los años, también ante el rígido marco estatal que hacía con determinadas normas como la regla de gasto que no pudiéramos gastar y usted lo sabe... También por no escuchar los planteamientos de IU porque si no hubiéramos cerrado de manera continuada con déficit y hubiera sido imposible llegar hasta aquí... Esto nos ha permitido tener un colchón que hoy decidimos que se ponga a disposición de las prioridades de la gente. Claro que sí. Lo que la gente, a los que venimos a trabajar cada día, a los que no estamos en nuestra casa escondidos, nos dice la gente en la calle que es absolutamente prioritario.

Y en este sentido, hemos establecido prioridades que nos parecen fundamentales como son más y nuevas medidas para la prevención de contagios, de acción local en salud, de refuerzo de la limpieza y la desinfección. ¿Cree usted que esto no es una prioridad para la ciudadanía? Pues le digo que lo es.

La gente nos dice "más planes de empleo" y traemos del orden de 750.000 euros para planes de contratación, tanto para suplementar programas de otras Administraciones como los de la Junta y la Diputación de Sevilla, como para crear un Plan nuevo... Que ya le dije... No sé como tiene el descaro... Aquí están los compañeros de la Comisión de Hacienda y los representantes del Grupo Mixto... Por cierto, el Grupo Mixto, formado por Ciudadanos, el PP y Podemos, que siempre intentan ignorar la presencia de Podemos, pero es que mire usted... Están. El caso es que el Grupo Mixto y los concejales del Grupo PSOE fueron testigos de que estuvimos más de una hora respondiendo del orden de 20 preguntas formuladas en la Comisión de Hacienda... Que ni tenían que ver con los puntos de la Comisión... Y entre otras, cuáles iban a ser los planes de contratación municipales... Los criterios que inspirarían el Plan de Empleo VIDA y se le explicó perfectamente que, al no tener las competencias en políticas activas de empleo, estos planes municipales de empleo social -o lo que llamamos planes flotador-, trabajarán con puestos que no requieren cualificación como el programa ACTIVA... Para puestos cualificados tendríamos que trabajar en base a oposiciones y procedimientos de igualdad, mérito y capacidad... Eso aquí lo sabe todo el mundo, salvo los "pequeños Abascales" que no se quieren enterar y que sólo hacen política con medias verdades. Usted se

está convirtiendo, lo están convirtiendo, en “el pequeño Abascal” del Pleno de La Rinconada. Porque habla el mismo idioma. Para que todos nos entendamos.

Recurriendo a actas de IU, pensé, llegarán hoy y plantearán un respaldo sin fisuras en base a las intervenciones de IU que figuran en las actas. Leía en las actas este fin de semana algunas declaraciones de IU, por ejemplo, cuando usted dice “las modificaciones del Presupuesto, para proyectos que mejoren la sociedad” (es lo que se pretende y se trae hoy) “siempre contarán con el respaldo de IU cuando supongan medidas positivas”. Hoy amnesia y enredo.

Decían, las modificaciones deben atender “primero las urgencias y prioridades básicas para la mayoría social”. De nuevo la incoherencia. ¿No son prioridades básicas las medidas sanitarias, más de 1.000 ayudas sociales a familias (para alquiler, gastos básicos higiene, medicina, para cuidados a mayores que viven solos), en torno 200 o 300 contratos para personas en paro y pertenecientes a los sectores donde el paro es más agresivo (mujeres, jóvenes, parados de larga duración, persona que han perdido su puesto de trabajo durante la pandemia...), inversiones que mejoran el pueblo: en medio ambiente, en innovación, alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas, que amplían los servicios públicas, que permiten que la gente no se tenga que desplazar al Ayuntamiento y hacer más trámites por Internet con lo cual reforzamos también la seguridad sanitaria, que dan opciones a empresas locales, que apoyan a los autónomos, que apoyan a la cultura, incluso estamos diciendo que las ayudas sociales tengan un retorno en la medida de lo posible y tengan un doble retorno, que puedan en la medida de lo posible ser canjeadas en establecimientos de la localidad, lo cual nos parece que puede ser positivo y tener ese doble retorno social?... Esto que parece que no es prioritario para IU para la gente sí lo es. Esto es lo que nos está diciendo la gente que es prioridad en este momento. Esas son las urgencias y las prioridades para la mayoría. Al parecer, no para IU.

Decían también “aplicar el máximo de recursos para paliar la crisis es urgente”. Y no hemos tardado ni un mes desde el Consejo de Ministros y la validación por el Congreso; ni un mes y ahora abandona IU la urgencia y dice que dejemos esta modificación de casi 5 millones de euros “en lo alto de la mesa” y que ya la aprobaremos y que nos pongamos a hablar. Pues no. Por cierto, hablamos con Podemos, hablamos con Ciudadanos y hablamos con el PP. Los llamamos y nos llaman. Y agradecemos públicamente las aportaciones en mesas de trabajo tanto de Podemos como de Ciudadanos desde el punto de vista de aportaciones que entendemos vienen a construir y a enriquecer la democracia. En el caso de IU, ni una sola llamada.

Tienen la fea costumbre de presentar enmiendas minutos antes del inicio de un Pleno. Ayer estaban entretenidos con cuestiones formales que ya se verán en la Declaración de Emergencia Climática que presenta el PSOE, y estas enmiendas ante una modificación del Presupuesto muy importante las presentan unos minutos antes del Pleno coartando la posibilidad de estudio y de una reflexión serena y por supuesto, ustedes no cogen un teléfono para ofrecerse a dialogar y a hablar porque sencillamente no les interesa construir... Y los tenemos “calaos”. Los tenemos “calaos”... Lo único que quieren es confrontar para luego lanzar propaganda repleta de falacias y de medias verdades. Y no hay peor mentira que una media verdad.

Y dicho sea de paso, hemos estado leyendo sus enmiendas y vemos en un papel cosas que por un lado se realizan o se han hecho ya; luego cuestiones formales que no tienen sentido desde el punto de vista de que no se pueden aplicar en este momento porque mire tiene que haber un procedimiento de publicación y exposición pública que nos lleva a finales de diciembre con lo cual todas las modificaciones no podrán ser efectivas hasta el marco del Presupuesto 2021, con lo que todo lo que hayan planteado en esa dirección no tiene ningún sentido. Y luego, en política social, lo que dice el Equipo de Gobierno con la cuantificación planteada no, tiene que ser como lo dice IU, pero aquí de lo que hablamos es de consignación económica con lo que los desarrollos de las consignaciones económicas ya le explicamos el otro día en la Comisión de Hacienda que serán las Áreas quienes los afronten. Se puede plantear un incremento de las cifras o una minoración para otras finalidades, pero lo que no se puede es intentar confundir y eso es lo que hacen continuamente. Me voy a detener en aspectos que consideramos relevantes para hacer el siguiente resumen ante sus preguntas:

¿Estas modificaciones mejoran nuestro pueblo? La respuesta es sí.

¿Estos proyectos atienden las urgencias y las prioridades básicas de nuestro pueblo? La respuesta es sí.

¿Aplican el máximo de recursos con urgencia? La respuesta es sí. Y atendemos a las familias más vulnerables, claro que sí. Con ayudas, con empleo... Somos un municipio que lleva mucho tiempo trabajando para que la deuda social sea la menor posible. Cuatro años consecutivos... Que no lo ha conseguido prácticamente nadie a nivel nacional siendo reconocidos como un Ayuntamiento excelente en inversión social. Sólo otro Ayuntamiento en España, creo recordar Miranda del Ebro, es reconocido junto a La Rinconada por la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales como excelente en inversión social. Por peso en el presupuesto, por transparencia, por una gestión y política social que aumenta año a año... Hemos triplicado... Por tres la presupuestación inicial en ayudas, más que municipios que nos duplican en población; hemos movilizado más de 2.000 ayudas para luz, para agua, para alimentación, sanitarias, de toda naturaleza... Para trabajadores, para familias, para personas en ERTes, para autónomos que no habían acudido nunca a los Servicios Sociales, estamos planteando apoyo a las Cáritas, estamos planteando apoyo extraordinario al Centro de Alzheimer para que pueda atender a los colectivos más vulnerables y no pensamos que haya que reducir como plantea IU el campo de acción de las ayudas sociales del Fondo Social Familias, dotado con medio millón de euros. Entendemos que está bien planificado: para familias sin recursos; para mayores que viven solos y que si no fuera por el Ayuntamiento no tendrían la forma de salir adelante en esta situación; a reducir el coste de los alquileres para hogares con pocos recursos con un programa que está permitiendo este año ayudar a un centenar de familias.

Trastocan o malinterpretan los datos de paro de manera interesada. En el caso de La Rinconada un 25 % y dicen que estamos por encima de la media nacional. Claro. Alcalá de Guadaíra tiene un 26 % de paro, Dos Hermanas prácticamente igual que La Rinconada, Guillena un 27 %, La Algaba un 28,5 %, Burguillos el 25 %, Utrera el 28 %... Esa es la realidad de los municipios en la provincia de Sevilla. Esa es la realidad en Andalucía. Les recuerdo también que es la Junta de Andalucía quien tiene las competencias en políticas activas de empleo... Pero les recuerdo también porque no nos echamos para atrás, aunque no seamos la Administración competente, todas las medidas que el Ayuntamiento de La Rinconada está liderando en empleo:

Un Observatorio con los agentes sociales para trabajar en todos los sectores de actividad. - Refuerzos sociolaborales; Mientras la Junta de Andalucía recortaba este año de pandemia programas consolidados como el Plan AIRE y de los fondos consolidados para este pueblo en 2018 con hasta un 50 %, la Administración competente... ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento de La Rinconada este año? Duplicar los fondos del Plan Municipal Activa en un 100 %. Mientras la Junta, Administración competente, recorta un 50 %, el Ayuntamiento de La Rinconada, que no es la Administración competente, eleva sus programas de empleo financiados a pulmón en más de un 100 %; Con incrementos de plantilla;-Becas; Formación;Trabajando con la Universidad; Desarrollando el suelo productivo para albergar nuevas actividades empresariales. Porque debe ser la empresa privada la que cree empleo y aquí vamos a estar como Ayuntamiento para que las oportunidades de empleo sean creadas. En la N-IV, con el Centro Logístico de Marabique, con nuevos desarrollos en el entorno del Aeropuerto y trabajando desde la colaboración público-privada en todos los sectores de actividad para que nuestro municipio tenga más oportunidades.

Por la Sa. Concejales del grupo mixto ciudadanos, Doña Elsiabeth Niza Millán expone que el grupo municipal de Izquierda Unida nos ha hecho llegar en Portavoces, una serie de enmiendas, y al respecto no lo veo ético ni serio, pero después de escuchar su intervención, le voy a hacer una reflexión, si de una olla de puchero, se va sacando garbanzos, y no se repone, que pasa, Sr. Ruiz.

Por el Sr. Concejales del grupo mixto podemos, don Luis Silva García, expone que no se ha dicho una cuestión, que es muy interesante, cual es que este plan, cuenta con el visto bueno del Sr. Interventor y del Sr. Tesorero, algo para mi importante.

De la intervención del Sr. Ruiz, le indica que sus enmiendas a estos expedientes, nos lo han dado apenas cuarenta minutos y es muy difícil leerlas. De una primera lectura, nos dicen de la importancia de la vivienda y el trabajo, la subsistencia de la clase trabajadoras, que a todos nos preocupa, pero ustedes no han presentado ninguna enmienda respecto a viviendas.

Poniendo el ejemplo del Sr. Casado, sobre poner un poco más de lo que propone el Gobierno, seguro, que en detalle podría haberse incluido otras partidas, pero en general, en este plan, lo califica como espectacularmente bueno. Valora que se vea reflejado alguna de las propuestas que hemos hecho. Y al respecto de lo que dice el Sr. Ruiz de que no nos escucha, le indica que si los tres grupos de la oposición nos comunicamos con fluidez y colaboramos, semanalmente, con el equipo de gobierno y ustedes no, quizás le convendría que lo mirase un poco. Quizás debería cambiar de actitud, pues si aquí uno llega, con esa clase de argumentaciones, de trituradoras capitalistas, o sacan panfletos miento como cosacos, no es posible mantener ninguna relación con ustedes. En nuestro caso, hablamos semanalmente con la Sra. Vega, aportando ideas, y veo personalmente, veo reflejados muchas de nuestras aportaciones en los presupuestos. Existe pues permeabilidad para hacer propuestas por parte del equipo de gobierno. No tienen intención de ponerse de acuerdo.

Presentan enmiendas esta mañana, no es serio, pues si alguien quiere que se apruebe sus enmiendas. Puede usted haber mantenido contacto en estos días previos a la celebración de esta sesión. Eso no es democrático.

En definitiva el Plan es un documento digno de leerse, que debe darse a conocer a la ciudadanía, y que personalmente lo voy a divulgar en redes sociales. Ojalá se cumpla, porque la noche oscura alberga horrores y vienen tiempos malos. Y si sacamos este plan para adelante, las cosas van a ir menos mal.

Por el Sr. Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, don Ignacio Ruiz González, expone que siguen insistiendo en la ausencia de mi compañera de mi grupo, que vuelvo a insistir que está de baja laboral y tienen poco respecto hacia esta situación y no pueden pedir explicaciones por ello.

Si tienen que dar explicaciones por las altas tasas de paro que sufrimos en el municipio, con 1.039 familias demandantes de vivienda protegida y aumento de consultas a Bienestar Social abismales, pues han tenido que ampliar sus dependencias.

Nosotros, no vamos a reconocer este plan, porque consideramos que es una tapadera, para justificar vuestros gastos y para incluir otros gastos, que ya deberían estar incluidos y recogidos, como por ejemplo, las canalizaciones de la comunidad de regantes, o los cien mil euros que se han ido de más, en la rehabilitación de la "Torre del Cáñamo", sin que tengamos constancia de factura alguna. O la modernización y acceso a espacios públicos, ustedes creen que ese gasto es urgente con las verdaderas urgencias que tenemos. O el mercado de proximidad, sería urgente.

Nosotros sabemos que todo lo que plantean ustedes en el Plan "Reset", son necesarias y estamos de acuerdo en hacerlas, pero debemos separar lo urgente de lo que no es y para eso el Gobierno de España, ha habilitado gastar los remanentes y superávit. Y ese gasto urgente se debe diferenciar del gasto necesario pero que se puede planificar en otro momento. Debe ese gasto no urgente, aplazarlo al próximo presupuesto.

Cuando dicen ustedes, que han hablado con el grupo mixto, dejando fuera a Podemos, nos referimos a que han hablado con el partido popular y con ciudadanos, y que por tanto tienen más afinidad con ellos, que representan a las políticas de derechas, y muy similar a la que practican desde la Junta, que las que se están representando por el Gobierno Central. No hemos querido dejar fuera al grupo Podemos.

Cuando habla de "pequeños Abascales", les digo que las políticas traidoras de la social democracia, históricamente son las que han posibilitado, antes, la subida del poder, del fascismo y del nazismo y ahora esas políticas y la falta de eficacia hacia la clase trabajadora, son las que están propiciando el aumento de representación de la extrema derecha. La gente pobre vota a la extrema derecha, porque no ven resuelto sus problemas, por lo que nos gobiernan y por las políticas socialdemócratas.

Consideran urgentes, gastarse cien mil años, en la Torre del "Cáñamo", o los más de treinta mil euros en canalizaciones del Pago de Enmedio, el arreglo de la piscina cubierta, o los concursos de ideas. Por favor, tengan un poco decencia para los que peor lo están pasando. Hay personas que no pueden esperar a más, no tienen recursos para sobrevivir hoy mismo.

No sabemos el impacto que va a tener su plan "Reset", en el empleo, y consideramos bien poco.

Nos dicen que nos contentaron a las preguntas en la comisión informativa. Solo pudimos hacer preguntas de un primer bloque, hasta que se hartaron y nos dijeron que no se podía hacer más preguntas. Espero que el Sr. Secretario lo refleje en el acta.

Cómo puede salir un plan de empleo, desde Bienestar Social, o un plan de ayuda a los empresarios, desde el área de Bienestar Social, y seguramente esto os ayudará, a que os den de nuevo, un premio en asuntos sociales.

En cuanto dice el Portavoz de podemos, yo no tengo nada que cambiar. Si viera que todo esta conforme como ustedes lo han manifestado, le digo que yo, me iría a mi casa y me quedaría tan tranquilo a practicar otras aficiones. Mi motivación de mi militancia política es que no puedo confiar, porque los resultados son los que son. Las políticas de empleo, durante diez años, no son efectivas. En 2010, teníamos menos desempleados que en enero de este año. No han funcionado sus medidas.

Como le dijeron en el informe DAFO de 2005 de la Junta de Andalucía, debe centrarse en las prioridades, pues lo primero que se reflejó en ese diagnóstico fue la desconexión de los que gobiernan con la población en general.

Por la Sra. Concejala delegada de Hacienda, Doña Raquel Vega Coca, expone que debe usted, mirar los que gobiernan no son hombres de negro que provienen del espacio... Los que gobiernan son vecinos del municipio elegidos democráticamente por los vecinos de este pueblo con un 70 % de apoyo en las urnas... 62 puntos de diferencia sobre IU, que son los que no gobiernan. ¿De acuerdo? Y la desconexión no la tienen las personas que estamos aquí en este Pleno, en los tajos, y luchando cada día contra esta pandemia... La desconexión con el pueblo la tiene quien lleva 475 días sin venir al Ayuntamiento y sin dar explicaciones al pueblo...

Que conste en acta e insisto. Esto no va de una persona que lamentablemente se pueda encontrar en una situación de baja laboral y a la que deseamos pronta recuperación, de lo que va y lo que lamentamos es que no se respete a la instituciones y a la democracia porque cuando asumimos el mandato por el que concurrimos a unas elecciones, hay que dar la cara a la gente, y hay que explicar “oye lo lamento, me pasa esto” o “tengo que dar un paso al lado para que otros compañeros puedan afrontar esta dedicación para que no afecte a mi organización”... Hay que dar la cara. Porque se adquiere un compromiso ante los vecinos y uno no puede desentenderse. Hemos adquirido un compromiso con la vecindad y ese compromiso es importante. Y claro que sí, los vecinos de este pueblo merecen una explicación de por qué se lleva una persona que adquirido el compromiso de representar a los vecinos 475 días sin venir al Ayuntamiento. 475 días. Va de coherencia y respeto al pueblo y a las instituciones.

Y mire, no hablamos de ninguna tapadera.

Antes no he tenido ocasión de leer las líneas estratégicas de nuestro Plan RESET para 2021 y 2022.

SALUD PÚBLICA	Prevención y freno de la curva de contagios, con atención a los principales grupos de riesgo
BIENESTAR SOCIAL	Blindaje de los servicios públicos y activación de un gran escudo de protección social que palíe el impacto socioeconómico de la pandemia
EDUCACIÓN	Derecho fundamental y palanca para el desarrollo personal y colectivo de nuestra ciudadanía
EMPLEO	Pacto Local e impulso de la colaboración y las sinergias público-privadas al servicio de la empleabilidad y la inserción
EMPRESAS	Protección de los sectores más vulnerables y fomento de las medidas que favorezcan la adaptación, modernización y reactivación de nuestras pymes
CULTURA, COMERCIO, OCIO Y HOSTELERÍA	Regeneración del tejido productivo local y contribución a la supervivencia de las actividades con mayores restricciones con acciones específicas
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Impulso a nuevas áreas de oportunidad metropolitanas y a los desarrollos residenciales, industriales y terciarios, tanto públicos como privados
HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE	Refuerzo de la inversión pública al servicio de una ciudad para vivir, que amplía infraestructuras y servicios de proximidad
VIVIENDA	Implementación de nuevas respuestas y recursos que amplíen el acceso a la vivienda digna
INNOVACIÓN	Potenciación de una Administración local eficiente que responde de modo inteligente a las necesidades sanitarias, educativas, sociales y económicas

Economía para combatir la pandemia, para reactivar todos los sectores de actividad y al servicio de la gente. Esto es lo que usted llama tapadera. Éste es el Plan RESET de La Rinconada. Esto es lo que usted llama tapadera desde esa falta de respeto, desde ese desprecio permanente por el cual se lo decía el portavoz de Podemos no es posible mantener un diálogo y una mesa de trabajo donde se pueda trabajar en común.

Porque no quieren y porque desprecian continuamente el trabajo de quien sí viene, todos los días, al Ayuntamiento a currar por los vecinos y vecinas de este municipio. Le aclaro que los demandantes de viviendas son 800 y no más de 1.000, lo digo también para maneje los datos con rigor, he advertido en su segunda intervención que ya ha matizado, ya le atisbo conatos de rectificación en su segunda intervención justificando por qué si unas cosas y por qué no otras...

Le aclaro también que la principal afinidad ideológica en este Pleno con la oposición está con el Sr. Silva que representa a Podemos con el que somos Gobierno de la Nación, lo que no entendemos es la posición que ustedes tienen en este Pleno. Se distancia de los acuerdos nacionales y de la vocación de construir... Y sí, usted es "el pequeño Abascal" o lo han convertido en "el pequeño Abascal de La Rinconada" porque utiliza los mismos métodos: mentir, negar la realidad, liar... En fin. Nos parece triste... Y sí. Es "el pequeño Abascal de La Rinconada". Sobre todo, cuando da a entender, que la "tritadora capitalista" lo es por culpa del PSOE o que los fascismos lo son por responsabilidad del PSOE... Mire, en sus más de 140 años de historia, el Partido Socialista ha combatido el fascismo y ha luchado por la igualdad y la justicia social y estamos muy orgullosos de nuestra trayectoria política en la defensa de los derechos humanos y de los avances y el progreso de nuestra sociedad.

En cualquier caso, para que lo conozcan, la naturaleza de una modificación presupuestaria tiene que justificar no sólo la necesidad sino también la urgencia, como lo hace el documento de 50 páginas que hoy estamos debatiendo. Y evidentemente, si se presentan situaciones urgentes o imprevistas las traemos a esta modificación como gastos que por diferentes razones no pueden ser demorados. Y si hemos incluido algunos aspectos relacionados con la culminación de proyectos singulares como la Chimenea del Cádiz es porque vienen informados por los servicios técnicos, y por los arquitectos municipales de que en el transcurso de la obra, por su antigüedad, por su altura, casi 65 metros, por su avanzado nivel de deterioro pues se ha apreciado la necesidad de una base más sólida de cimentación y también que conforme avanzaba la obra se vio que el grado de deterioro de la Chimenea era mayor que el previsto en un diagnóstico inicial. Y se ha actuado en consecuencia para proteger y terminar un proyecto identitario ante un grado de deterioro mayor del previsto. Proteger un elemento identitario y terminar un proyecto identitario.

Por otro lado, le explico la canalización de los suelos de La Unión. Es muy simple. Había una acequia que pasaba por los suelos de Pago de En medio. Se tiene la necesidad de contar con los suelos para el desarrollo de la primera sectorización. Se le pidió a la Comunidad de Regantes la sustitución de esta acequia para que los regantes no se vieran perjudicados en el riego de sus tierras. Se planteó que ellos hicieran primero la actuación de transformación y que tras hacerla formalizaran el requerimiento conveniente. Es lo hecho. Se ha negociado, se ha hablado, se ha pactado. Se incorpora. Hablamos de poco más de 20.000 euros sobre un trabajo de modificación de casi 5 millones de euros. Si ustedes se quieren quedar en ese detalle, allá IU.

En cualquier caso, ¿decencia? Toda la decencia. Todo el esfuerzo. Todo el cariño. Toda la sensibilidad al servicio de la gente que no tiene de todo y que lo está pasando realmente mal. Y trabajando con rapidez, porque son la absoluta prioridad y para combatir la parte más dura de la pandemia junto con lo sanitario, que es la crisis social... Este Ayuntamiento que no parte de 0, que no compra sus reconocimientos nacionales y ni le debe nada a nadie ni tiene necesidad de hacerlo... Este Ayuntamiento que ya tiene una agresiva política social gracias a la que crisis tanto la de 2008 como la actual va a ser menor en nuestro pueblo está haciendo más cosas. Y ha llegado a multiplicar por tres este año los fondos para política social. 2.000 ayudas, también a personas que no habían acudido nunca a los Servicios Sociales.

Y no estoy de acuerdo con su reflexión en empleo y viene a circunscribir que un problema de empleo lo es exclusivamente de un municipio. Viene a decir entonces, por ejemplo, que IU que gobierna en Los Palacios y Los Palacios tiene un dato de paro similar al de La Rinconada que la culpa del paro en Los Palacios es del alcalde de IU de Los Palacios. Esa es su conclusión. Que después de 13 años de mayoría absoluta no debe haber hecho tampoco lo suficiente para tener un dato de paro similar al de La Rinconada ¿no? Qué mal lo hace este otro Alcalde.

Pues miren, lo que sí puedo decirles es que sin ser la Administración competente, somos uno de los Ayuntamientos no sólo de la provincia de Sevilla sino de toda Andalucía que más acciones está llevando a

cabo para ofrecer oportunidades en materia de inserción; trabajando los desarrollos empresariales; trabajando en planes de formación porque la brecha en cualificación es un problema muy serio para acceder a un puesto de trabajo, las personas con menor cualificación tienen menos opciones, por eso estamos trabajando en formación con una estrategia muy sólida, y a mayores, estamos fortaleciendo el empleo público, creando más plazas y duplicando nuestros programas municipales de empleo. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde, Gracias por la profunda intervención y el calado político de la misma. Tres o cuatro ideas. Es quizá, el punto probablemente que traemos el Pleno y merece la pena profundizar y detenernos. Esto que está haciendo el Ayuntamiento de La Rinconada lamentablemente a día de hoy no lo está haciendo nadie de la provincia de Sevilla y de Andalucía conozco muy pocos municipios.

Nos adelantamos y ponemos en circulación 5 millones de euros, más los 3 de fondos IDAE son 8, más el Presupuesto que vamos a traer en diciembre, estamos hablando de 54 millones de euros que va a activar La Rinconada a enero. Somos los primeros porque tenemos una buena situación económica gracias a una buena gestión económica y gracias también a no haber echado cuenta a muchas de las propuestas que IU nos ha hecho llegar... Somos los primeros porque llevamos desde el 1 de septiembre trabajando este proyecto, nosotros no entregamos ninguna documentación anoche a nadie, desde el 1 de septiembre trabajando. Más de dos meses. Somos los primeros porque tenemos un Equipo de habilitados nacionales que son valientes, decididos y saben que el dinero público en este momento hay que dinamizarlo. Desde aquí quiero dar las gracias al Sr. Secretario y al Sr. Interventor porque hacer un informe es fácil cuando ya lo han hecho otros. Pero ser el primero cuando hay algunas nebulosas aún en el uso de los remanentes en el ámbito local de dar el paso adelante, eso no es sólo ser valiente sino que además, crea tendencia. Ya veréis a partir de hoy, que tenemos una reunión de un buen grupo de alcaldes/as cómo la gente nos pregunta y Sr. Interventor y Sra. Delegada de Hacienda, cómo os van a pedir el informe que hemos planteado.

Yo hace tiempo que entendí que la política local tenía que tener menos parlamentarismo y más pragmatismo. Y creo que vamos por el camino pero veo algunas intervenciones -me van a permitir que lo diga- de excesivo parlamentarismo, con la cantidad de parlamentarismo que hoy hay en este país, y menos por el camino de lo verdaderamente práctico.

Llevaba razón el Sr. Silva cuando le ha comparado con Casado. Le voy a explicar la gran diferencia que hay entre el Grupo Mixto y el Grupo IU con respecto al Gobierno. Hay un Grupo mayoritario con 16 concejales. Hay tres partidos que forman el Grupo Mixto con 3 concejales y hay un Grupo formado por IU que tiene dos. ¿Cuál es la gran diferencia? La gran diferencia es que hay por una parte un Grupo mayoritario de Gobierno con 16 concejales que no necesita a nadie para sacar adelante ningún proyecto pero que es lo suficientemente inteligente para saber que no estamos en la posesión total de la verdad y que estamos abiertos a recibir proyectos que enriquezcan vengan de donde vengan. Y después tenemos dos Grupos en la oposición. El Grupo Mixto que estudia los temas constructivamente y cuando se le presenta un proyecto lo analiza, lo estudia, dice lo que piensa y cuando las cosas están bien dicen "esto está bien" y cuando no les gusta algo, "no me gusta" e intentan meter mejoras de manera proactiva y propositiva. Después tenemos un Grupo IU que coge cualquier documento que llega del Equipo de Gobierno e intenta buscar argumentos en el momento que empieza a leerlo para votar que no, sin pararse a pensar si es bueno o es malo. Esa es la diferencia. Por eso con el Grupo Mixto cerramos una parte importante de acuerdos buenos para el municipio y con IU es imposible porque cree que apoyar de alguna manera les compromete. Es la posición histórica de IU, no es de ahora. Entienden a la izquierda del PSOE como el verdadero adversario político, más que la derecha.

Y a nosotros, de verdad se lo digo, que no venga la que tomó posesión en el Pleno como Portavoz no nos preocupa, nosotros estamos mirando por usted, que viene, trae lo que le dicen, lee una primera intervención que no la escribe usted, porque el que escribe eso con ese nivel de desarrollo de 20 o 30 minutos es imposible que luego hiciera la segunda intervención que usted hace. Si usted es capaz de escribir lo que trae para la primera intervención y leerlo, después tiene que demostrar con la segunda intervención, que lo que trae lo ha escrito usted y es palpable que no. Estamos mirando por usted, por su salud, usted quiere seguir sirviendo de ariete mientras otros le mandan, pues hágalo, y decidan si le dan explicaciones a sus votantes, a sus militantes... Usted mismo se mira al espejo mañana... Haga lo que quiera... Nos da igual... Se ve demasiado claro que se lo escriben. Cuando llegan las segundas intervenciones ya no le quedan papeles que mirar y se pierde en el camino.

Dos o tres cosas que les quiero decir. La Rinconada es un gran pueblo para vivir y para invertir. Para todos. Se lo digo como Alcalde de La Rinconada. Es lo que dice la gente. Que está contenta de vivir aquí. Hay gente que se ha tenido que ir por diversas razones a otro pueblo y no se quiere desempadronar de la casa de los padres porque en esos pueblos no se reciben las ayudas públicas que se reciben aquí.

Estamos dando muchas ayudas y el pueblo va viento en popa en muchas cosas. Nuestra obligación como gobernantes y al menos así lo entiende el Equipo de Gobierno es estar a la altura del corto plazo para ayudar a sacar adelante a la población pero que la dinámica del municipio no se pare y el municipio pueda continuar con todos sus proyectos. Me da la sensación que al final IU ha terminado planteando un proyecto de beneficencia pura y dura. Es la beneficencia pura y dura. Y la ayuda por la ayuda.

Hay que preguntar porque si no se hace el ridículo. ¿Dice usted que si es importante una deshumectadora en la piscina cubierta? Pues yo le digo que sí, por la salud de los vecinos que van allí a hacer natación terapéutica. Porque si no la cambiamos tenemos que cerrar la piscina y si eso ocurre tenemos a centenares de personas que necesitan rehabilitación sin poder hacer deporte. Fíjese si es importante desde el punto de vista social.

Le advierto, no deje caer más afirmaciones como la que ha dejado caer de los 100.000 euros sin factura. Porque parece inocente pero no es inocente. Si quiere saberlo, pregúntelo, pero no venga aquí al Pleno a decir que si 100.000 euros porque dejan caer cosas que a lo mejor tienen que dar explicaciones en otro sitio... No lo vamos a permitir. Y si usted pregunta pues se le dirá que a la Chimenea ha habido que hacerle una camisa de hormigón para proteger a los trabajadores que trabajaban en la Chimenea... Porque el Plan de Salud hubo que modificarlo y los propios técnicos dijeron "o se le hace una camisa interior de hormigón o los trabajadores corren riesgos"... Eso son los 100.000 euros, esencialmente para la salud de los trabajadores. Y había que hacerlo. Eso es más importante que decir aquí "buenas tardes a todos los trabajadores y trabajadoras"... Esas son nuestras buenas tardes a los trabajadores y trabajadoras... Si hay que tomar medidas porque lo dicen los técnicos, el Equipo de Gobierno dice "hágase cueste lo que cueste" "porque una vida no tiene precio". Y usted eso que es así de fácil preguntarlo y se le cuenta, dice aquí "¿son necesarios 100.000 euros para la Torre del Cáñamo y además sin factura?". Falso que no tiene factura y, además, los servicios jurídicos no lo permitirían ni la Intervención. Usted no es el Interventor, el Tesorero, la Delegada de Hacienda y todo. Usted no es ni el jefe de la oposición y después dice "estoy de acuerdo con el RESET y tal" y al momento empiezan las contradicciones. "No tenemos un minuto que perder" y al momento dice "vamos a dejar esto en lo alto de la mesa". "O estoy de acuerdo" o "no estoy de acuerdo", "no tenemos tiempo que perder" "pero vamos a dejar esto en lo alto de la mesa hasta que yo sea capaz de meter mis propuestas" que no las entiendo porque ustedes toda esta vuelta que estamos dando y que merece la pena porque son 8 millones de euros los que se van a poner en circulación, pero al final mire usted...

Si se abstiene o vota en contra al final de estos 5 millones de la modificación hay 2 millones que van directamente a la Covid, a la situación social de las familias por la Covid: 750.000 euros de los que 500.000 van a un nuevo Plan de Empleo; y otros 500.000 euros para un Fondo Social para más ayudas para las familias; 250.000 euros para un plan de autónomos y pymes... Casi 2 millones van para eso. Otro plan va para inversión pública. Y no hombre, no es cambiar el alumbrado... No hombre. Es una inversión en tecnología led para por una parte contribuir contra el cambio climático tanto como hablan (entiendo que van a votar a favor la moción de emergencia climática) y para intentar ahorrar entre 300.000 y 400.000 euros de la factura de la luz todos los años para más recursos para la política social. Eso es lo que usted denomina cambiar el alumbrado tiene unas connotaciones políticas de primera magnitud. Sean más rigurosos y sean más responsables en lo que dicen y estudien más. Escriban menos y estudien más. Dicen "¿es urgente la entrada a La Rinconada?" pues mire ese es un proyecto que hay que hacer y que va a dar 8 o 9 puestos de trabajo durante 3 meses a través de una empresa. ¿Le parece mal? Según usted lo que hay que hacer es todo ese dinero lo metemos en una bolsa y todo el que venga a Servicios Sociales se le da una bolsa de beneficencia...

Habrà una parte social que requiere actuaciones urgentes e inmediatas de luz, de agua, de gastos generales, de alimentación y que está aquí incluido y habrá otra parte para seguir modernizando y consolidar determinados empleos... Si hoy dejamos esto parado ya no podría estar para enero. Tramitar una modificación se tarda aproximadamente mes y medio. Si no la aprobamos ya no podrá estar. Hoy mismo tienen que salir estos documentos para tramitar esta modificación presupuestaria y estos 5 millones con los 3 que ha planteado de fondos europeos la Delegada se le sumarán a un Presupuesto que aprobaremos próximamente. Hágaselo mirar, lo que pasa es que no está hoy el Portavoz del PP pero le pone el balón botando... Mire usted es que el Ingreso Mínimo Vital lo tiene que aprobar el Gobierno central, que por cierto, la parte social está en manos de Unidas Podemos donde está IU integrada... Lo que pasa es que hoy no hay una Portavocía del PP que venga aquí a ponerte contra las cuerdas... Y tenemos la información de que no está funcionando todo lo bien que nos gustaría la llegada del Ingreso Mínimo Vital a las familias. Y mucho atacar al Ayuntamiento, pero qué poco en su discurso pidiendo complementación de recursos de la Junta de Andalucía. Se va de rositas la Junta de Andalucía en todos los debates. Hemos hablado de Educación, de Sanidad, la política social a ese nivel depende del Gobierno central y del autonómico y nosotros se lo vamos a repetir para que la gente lo sepa...

La Delegada le ha dado los datos de cómo están los municipios... Andalucía tiene un paro endémico... Un paro estructural... Esto no es un problema de una localidad o de otra. Nosotros posiblemente generemos más empleo en la localidad de los habitantes que tenemos... Este municipio tiene más puestos de trabajo que habitantes tiene, lo único que ocurre es que hay permeabilidad en el empleo, lo único que ocurre es que hay mucha gente de fuera trabajando en La Rinconada... Y el Ayuntamiento tiene sus competencias limitadas en empleo. ¿Es necesario un mercado de proximidad? Pues más que nunca. Ahora que estamos confinados perimetralmente y lo que se avecina para el pequeño comercio... ¿Qué no es urgente fomentar el comercio de proximidad? ¿Con eso estamos también en desacuerdo? Lo que ocurre es que ustedes cogen un punto del Gobierno y la predisposición de IU es la de buscar un argumento para votar en contra. Para votar en contra.

Hoy aquí ha hecho un discurso de media hora para después no concretar, de lo que hablan siempre. Pues todas éstas son las cosas que debe saber la gente. Votan en contra de Nuevas ayudas a Cáritas; Apoyo al colectivo de Alzheimer; Para seguir creciendo en el ámbito digital; Eficiencia energética; Carriles bici; Mercado de Abastos; Parque de Santa Cruz, compromiso histórico con una barriada para cambiar una zona degradada con un pulmón verde; En contra de un nuevo Plan de Empleo de 500.000 euros; En contra de fortalecer planes de empleo por otros 250.000 euros; Plan Social directo de ayudas de medio millón. Nuestra delegada de Bienestar Social empezará el año con un Presupuesto muy social y 500.000 euros más extra... A día de hoy sigue teniendo recursos para gastar el Área Social... Que por cierto, se hablaba de 2.000 ayudas pero yo firmé el otro día otras 200 ayudas de entre 800 y 1.000 euros para 200 hogares del municipio para gastos generales de octubre y noviembre.

Creo que ven árboles. No digo que no haya árboles, pero un político tiene que intentar buscar el bosque. Creo que ven árboles. Seguramente alguien les llamará y les dirá “no me han dado la ayuda y tal cual”, puede ser, pero ese no es el bosque. Aquí no hay una familia que se quede desamparada. No le podremos solucionar la vida al cien por cien a una familia, lo reconozco. Es muy difícil, muy complicado ayudar con carácter definitivo, pero ayudas a la subsistencia, para vivir e intentar poner un flotador para la gente que se está ahogando eso el Ayuntamiento de La Rinconada lo hace todos los días.

Y, por último, vivienda. Mañana vamos a aprobar -no sé si Izquierda Unida lo apoyará- en el Consejo de Administración de Soderinsa 70 nuevas viviendas, donde la gente paga 3.000 euros de entrada, el Plan de Vivienda Joven, claro... Todas las viviendas no pueden ser como la que usted tiene Sr. Ruiz, todas no puedan ser como las que usted tiene, de 30 o 40 euros al mes, porque además no tenemos ningún Gobierno ahora mismo con competencias que nos ayude a hacerlas. Si nuestro Gobierno, el suyo y el mío, de coalición, está dispuesto a construir vivienda en alquiler nosotros ponemos todos los suelos disponibles gratuitos que tenemos en Pago de En medio. Todos. Pero no pida que los 14 millones los gastemos en hacer 100 viviendas en alquiler. Porque 100 viviendas en alquiler por 3 personas por viviendas son 300 personas. 300 beneficiarios sólo de todo el remanente del Ayuntamiento y de los habitantes de La Rinconada, de las 40.000 personas que forman parte del municipio sólo se beneficiarían 300 y no habría para nada más. No lo vamos a plantear de esa manera. A mayores de las 600, hay 80 familias en el programa de apoyo al alquiler privado de Bienestar Social. Ahora mismo para sufragar la falta de construcción de vivienda en alquiler, ojo, ustedes tampoco cuando estuvieron gobernando en la Junta de Andalucía... Claro “rompieron el pacto y estaban los cajones vacíos”, sí ese “rollo” ya me lo conozco. Pues no haber cogido la Consejería, haber mirado el cajón antes de coger el coche oficial. Claro. Vieron el coche oficial, se montaron, y después vieron los cajones. Pues hubieran visto antes los cajones y después al coche oficial... Hay 80 familias que ante la imposibilidad que tiene el Ayuntamiento porque no hay ninguna Administración que lo financie, esperamos que ahora en la Agenda Urbana del Ministro Ábalos lo podamos plantear... Hay 80 familias a las que les estamos pagando la mitad del alquiler durante un año. Dígame si un alquiler a 175 euros no es un alquiler social. Ahora si queremos viviendas gratis como Marinaleda... Si quiere también hablamos de lo que hay en Marinaleda... No es nuestro modelo y ojo, tampoco es el modelo de los vecinos de La Rinconada. Ni es el nuestro ni el de los vecinos de La Rinconada. Porque la superioridad moral con la que de vez en cuando hablan no es una superioridad moral que después se concrete en la valoración de la gente e identificación con su proyecto político. Y todo el mundo no irá con el paso cambiado. El Grupo Socialista y el Grupo Mixto, formado por tres partidos, en el 90 % de los casos nos ponemos de acuerdo. En el 90 %. Hay ideas y voluntad de sacar cosas adelante. Al final será “mi niño el que va con el paso cambiado en el desfile”...

Los ciudadanos y la democracia no se equivocan. Si los ciudadanos y la democracia se equivocan entonces entramos en el concepto de “tritadora capitalista”, que, por cierto, le escuché el otro día a Abascal (muy bien dicho Sra. Portavoz) hablar de “tritadora capitalista” también. También escuché a Abascal. Igual que hablan de la anti Europa. Vox no quiere Europa. IU tampoco quiere Europa. Y escuché el

otro día a Abascal hablar de la “tritadora capitalista”, de conceptos como ése, conceptos muy parecidos... A lo mejor no tienen el mismo fondo pero la percha es la misma. Exactamente la misma.

Dicho eso, yo sinceramente agradezco profundamente, no sabéis lo importante que es para nuestro Grupo tener el apoyo del Grupo Mixto porque yo creo que como Gobierno nos viene bien ese revisionismo permanente. Nos viene bien esa forma de aportar, de zarandearnos y de enriquecer. Lo agradezco profundamente. Y, sobre todo, el concepto constructivo. A este documento se le puede aportar lo que queramos, lo ha dicho Luis Silva. ¿Cuál es la aportación de IU que en vez de 500.000 que haya un millón? ¿Y por qué no 1,5 o 3 millones? Pero si tenemos un remanente, vamos a poner encima de la mesa las balas que tengamos que poner en estos momentos. No las gastemos todas que nos van a hacer falta más balas porque esto va a durar bastante. Vamos a esperar cuánto dinero nos da el Gobierno central de fondos europeos y en qué. Vamos a ver nuestra querida Junta de Andalucía qué nos aporta en recursos. Vamos a ver la Diputación de Sevilla y sus remanentes. Pero nos adelantamos con nuestros remanentes y nos seguirán quedando recursos para seguir implementando políticas. ¿A qué nivel? A todos. Subsistencia, planes de empleo, inversiones, tecnología, todo. ¿O no le damos a la barriada Santa Cruz la zona verde, que es un compromiso con la barriada, para eliminar una zona degradada, trabajando contra el cambio climático y cumpliendo lo que todos hemos prometido? Hagámoslo realidad. ¿O si tenemos la oportunidad de hacer una instalación deportiva nueva no es importante que la gente haga deporte? Pues claro que es importante, como se le ha aclarado lo de la deshumectadora, pues claro que es importante. Sobre todo, la gente que tiene problemas de espalda que ha sufrido deterioro durante el confinamiento por no poder hacer el deporte que venía haciendo normalmente. O el ejemplo que le he puesto de la Chimenea. Pregúntelo antes y no haga esas acusaciones aquí que deja en el aire... “¡sin facturas!”... Pensaba que las facturas las tenía que validar el Interventor y no que tenía que hacerlo IU. Si quiere las facturas de la Torre del Cáñamo, pídalas por escrito a través de Ruegos y Preguntas y no le quepa la menor duda que las tendrá. Esa y cualquier otra factura.

Seguidamente, se somete a votación, la citada propuesta con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 19 (16 PSOE, 1 IU y 2 grupo mixto).

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito GEST-DOC 10880/2020 por cuantía de 598.536,76 € correspondiente a la partida 0202 16510 6191117, "Programa IDAE".

La modificación presupuestaria se financiará con los créditos disponibles de la partida de La Rinconada, 0204-43310-2260601.

Esta inversión será financiada a cargo del remanente positivo de tesorería general, concepto 8700, y a cargo del superávit presupuestaria del ejercicio 2019, sin que le sea de aplicable las limitaciones del artículo 32 de la LOEPSF, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras de carácter extraordinario y urgente aplicable a las entidades locales.

Segundo.- Someter el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito extraordinario GEST-DOC10880/2020 durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso, presentarse las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 en relación al artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- En caso de que no se presenten alegaciones ni sugerencias, durante el trámite de información pública, el presente acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO GESTDOC 14361/2020 “RESET LA RINCONADA”.-

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de dictamen favorable de la comisión informativa de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito, Gestdoc 14361/2020, por cuantía de 1.888.208,51 €. La modificación presupuestaria se financiaría en su totalidad a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) proveniente de la liquidación de 2019.

Seguidamente, se somete a votación, la enmienda número uno presentada por el grupo municipal de izquierda Unida, cuyo tenor es el siguiente y con el siguiente resultado:

ENMIENDA 1

Según las informaciones recibidas del Equipo de Gobierno, se trata de un plan que contará con un desarrollo plurianual, sin embargo, todas las partidas propuestas se realizan con cargo al RTGG antes de la finalización de 2020.

Entendemos que, a pesar de la posible necesidad de todas ellas, encontramos una serie de medidas o actuaciones de urgencia social y otras partidas que pueden demorarse por su propia naturaleza a su inclusión en los presupuestos de 2021 para el Ayuntamiento de La Rinconada, que se concretarán en apenas unas semanas. De este modo, el montante total liberado por el Equipo de Gobierno de los RTGG para cubrir este plan se podría destinar a "lo más inmediato y urgente", e incorporar el resto de actuaciones a la planificación de presupuestos 2021 dado que se entienden como la cimentación "del medio y largo plazo de la Rinconada". La separación de partidas y actuaciones propuestas en el plan RESET quedaría del siguiente modo:

A.-GASTOS ESPECÍFICOS A INCLUIR EN LOS ESTADOS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 CON CARGO A LOS RTGG:

-Plan Municipal Sociolaboral VID*A (Acción ante el Covid-19)	500.000
-Cofinanciación municipal de Programas de Empleo	250.000
-Plan Integral 'PROTEGE'	100.000
-PLUS Limpieza: Limpieza Urbana y Desinfección de Choque	50.000
-Plan Municipal 'CREA CULTURA'	30.000
-Fondo Social FAMILIAS (Ayudas Extraordinarias Covid-19)	500.000
-REACTIVA La Rinconada, Ayudas Sociales a Autónomos/as	250.000
-Subvenciones extraordinarias a Cáritas (Plan Covid-19)	18.000
-Alzheimer La Vega, subvención extraordinaria Covid-19	15.000
-Dispositivos y maquinaria Covid-19	20.000
-Subvención Banda Municipal de Música C.P.L.R.	8.000

TOTAL

1.741.000 €

B.-GASTOS ESPECÍFICOS A INCLUIR EN LOS ESTADOS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 CON CARGO A RTGG:

-La Rinconada, Ciudad Conectada: Administración Electrónica y NNTT	100.000
-Modernización de accesos y espacios públicos	150.000
-Modernización de Instalaciones y Fomento del Deporte	100.000
-Transformación y mejora de canalizaciones	27.450
-Aportación local a Proyectos de Eficiencia Energética	115.188,67
-Mercado de proximidad	350.000
-Otras aportaciones municipales a inversiones EDUSI	228.880,50
-Espacio verde, de ocio y dotacional Santa Cruz	600.000
-Finalización de las reformas del centro cultural A. Gala	50.228,46
-Redacción del proyecto del nuevo pabellón cubierto en La Unión	39.614,51
-Espacio multifuncional y verde Santa Cruz	100.000
-Garantía de rentas Centro de Oficios	174.296,27
-Espacio multifuncional, verde y de ocio El Abrazo	130.000
-Recuperación del patrimonio industrial y Chimenea del Cáñamo	100.000

TOTAL

2.265.658,41 €

Votos a Favor: 1 (1 I.U)

Abstenciones: 1 (1 Podemos)

Votos en Contra: 17 (16 PSOE, y 1 grupo mixto ciudadanos).

Seguidamente, se somete a votación, la propuesta de modificación presupuestaria con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 18 (16 PSOE, y 2 grupo mixto).

Voto en Contra; (1 I.U)

Visto la memoria justificativa de la modificación de créditos para la implementación de medidas incluidas en el Plan de Reactivación Económica, Social, de empleo y mejora de Territorio: RESET La Rinconada, en el que se incluye memoria justificativa del expediente de suplemento de crédito Gesdoc 14361/2020, para la financiación de inversiones generadoras de dinamización económica para la ampliación de servicios públicos y/o alineadas con la agenda urbana española, cuyo tenor literal es el siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, DE EMPLEO Y MEJORA DEL TERRITORIO: RESET LA RINCONADA

ANTECEDENTES Y ACUERDOS YA ADOPTADOS

Desde la Declaración de Estado de Alarma por la Covid-19 y ante la persistencia de la pandemia, el **Ayuntamiento de La Rinconada** no ha cesado en el empeño de ejercer como una Administración **altamente proactiva** en las respuestas institucionales a la triple crisis sanitaria, social y económica. No es menos cierto que esta coyuntura ha puesto de manifiesto el estrecho marco competencial del municipalismo en nuestra ordenación legislativa y la no menos relevante necesidad de reformas estructurales que garanticen mayores competencias y suficiencia financiera. Un aspecto que adquiere mayor importancia ante el imperativo de la **prestación adicional de servicios públicos y programas extraordinarios** para paliar los efectos del coronavirus y frenar la curva de contagios en nuestras poblaciones.

Desde 2012, tanto a través de la FEMP como de distintas mociones y acuerdos plenarios aprobados, los Ayuntamientos -y entre ellos el de La Rinconada- **hemos denunciado el adelgazamiento competencial** y nuestro rechazo al marco impuesto por leyes que minoran nuestras funciones, tutelan nuestra autonomía y limitan la disposición de los ahorros generados por una gestión solvente. Ahora, con la mayor flexibilidad aprobada por el Gobierno de España para afrontar el impacto de la pandemia por Covid-19, nos situamos ante una excelente oportunidad para evaluar el rígido encorsetamiento que las Administraciones locales venimos padeciendo y adoptar **reformas que satisfagan las justas inquietudes municipalistas**. Lo hemos manifestado en no pocas ocasiones, los Ayuntamientos somos la primera y casi siempre única puerta a la que se dirigen los/as vecinos/as ante un problema. Por otro lado, la experiencia de la crisis con inicio en 2008 también demostró que para salir equilibradamente de una recesión hacen falta recetas distintas a las de los ya denominados modelos 'austericidas'.

Desde marzo, el Ayuntamiento de La Rinconada ha querido por **convicción humanista y vocación social**, posicionarse como una **institución inconformista, ágil y sensible**, que ha multiplicado las acciones propias para combatir las consecuencias del Covid-19. En primer lugar, trabajando **con responsabilidad y lealtad** con el Gobierno de España y la Junta de Andalucía; ejerciendo siempre con la fijación de arrimar el hombro y **defender el interés general** de nuestro pueblo en consonancia con las demandas prioritarias de nuestros/as vecinos/as.

Y, sobre todo, **activando numerosas líneas municipales de trabajo con la mayor inmediatez y sin escatimar esfuerzos**. Sin tregua. Han sido muchas las medidas adoptadas por nuestro Consistorio en el ámbito de las **acciones preventivas** para evitar la propagación de contagios, tanto a nivel sanitario, como de refuerzo de la limpieza y desinfección, así como de continuo hincapié en la seguridad general. En este punto, resulta siempre de justicia **reconocer la labor de la plantilla municipal** que nos ha acompañado en el desempeño de estos objetivos esenciales y en la globalidad de nuestras tareas como servidores/as públicos/as.

Hemos abogado por un mayor desarrollo de la **Administración electrónica y el teletrabajo**, facilitando en apenas 48 horas nuevos trámites no presenciales mediante vías telefónicas y telemáticas e impulsando un

marco organizativo flexible para garantizar la salud en el entorno laboral y en la respuesta vecinal, avanzando en el potencial de la innovación y las nuevas tecnologías.

La **política social** se ha expandido hasta un **techo histórico** con refuerzos y reorganizaciones presupuestarias y la completa disposición del máximo legal del superávit habilitado por el Gobierno de España. En la misma dirección se han afrontado crecimientos en los **Planes Municipales de Empleo**, suplementando con nuevas transferencias los existentes y complementando incluso con fondos propios los programas de otras Administraciones, como los de la Diputación y la Junta de Andalucía. Nuestra prioridad ha sido la de activar un **gran escudo social** para estar **al lado de las familias y colectivos más vulnerables** sin olvidar tampoco el empeño en extremar la atención ante la fragilidad y urgente necesidad de adaptación del **pequeño comercio** a esta amenaza sanitaria.

En paralelo, y a pesar de la contracción de nuestras estimaciones de ingresos en algunas tasas y precios públicos, hemos adoptado **medidas fiscales** que implicaban exenciones, moratorias y fraccionamientos orientados a facilitar las circunstancias de familias y empresas, marcando, además, la **congelación general** de todos los tributos e impuestos como mínimo hasta 2022. Por otro lado, hemos mantenido y en algunos casos, anticipado, la **inversión pública** como medida de dinamización económica, trabajando en la **ordenación del territorio** para impulsar alianzas público-privadas que propiciarán desarrollo y valor añadido a nuestro municipio.

En todos estos meses, nos hemos afianzado en el **blindaje y defensa de los servicios públicos esenciales**, fijando también posicionamiento institucional ante los que no son de régimen local, como es el caso de la sanidad, la educación, la dependencia o las políticas de empleo. Si bien en estos casos se trata de competencias propias de la Junta de Andalucía conforme a nuestro Estatuto de Autonomía, hemos querido registrar la urgente necesidad de fortalecer y no recortar los recursos públicos empleados, subrayando el **imprescindible refuerzo de profesionales sanitarios/as, cuidadores/as y docentes**. También hemos dirigido al Gobierno de España nuestras principales inquietudes en términos de **financiación, flexibilidad de la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y uso de remanentes** sin olvidar el permanente seguimiento a la búsqueda de soluciones a los principales conflictos laborales ligados a sectores de actividad estratégicos desde el **diálogo permanente con los agentes sociales y otras instituciones**.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, DE EMPLEO Y TERRITORIAL: PLAN RESET LA RINCONADA

Diseñamos ahora el nuevo marco con el que La Rinconada afronta el corto plazo desde una doble perspectiva: **amortiguar los efectos de la Covid-19** y a la vez, favorecer una **planificación para que nuestra población no detenga su dinamismo** y esté lista para el denominado Día Después. En otras palabras, compatibilizando lo más inmediato y urgente con la gestión paralela de los cimientos del medio y largo plazo de La Rinconada en consonancia con la **Agenda 2030 y los retos de la crisis post Covid-19**. Con esta visión hemos trabajado el que denominamos **Plan RESET LA RINCONADA**, una estrategia plurianual para la **Reactivación Económica, Social, de Empleo y Territorial de nuestra localidad**. Un verdadero reseteo que incluye un marco multidisciplinar de fuerte intervención pública y una determinante colaboración para favorecer las sinergias con el tejido asociativo y empresarial, así como con otras instituciones y organizaciones tractoras.

Sabemos que esta **pandemia tiene una recuperación incierta y un especial efecto en los colectivos más vulnerables**. Las restricciones de naturaleza sanitaria han provocado un incremento del desempleo y un notable impacto en sectores como el turismo, el ocio, la hostelería, la industria aeronáutica o la cultura. También compartimos que el Covid-19 puede ser **la antesala de otras dos crisis importantes: la climática y la demográfica**. En consecuencia, la adecuación de nuestras políticas a la pandemia y a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** son un referente obligado para el acierto de nuestra respuesta institucional.

Tras un proceso abierto y distintos cauces de participación, concluimos que, a corto y medio plazo, el denominador común debe ser el de **reforzar las políticas de promoción económica, atención social, lucha contra el desempleo y mitigación del cambio climático**, considerándolos los principales vectores de crecimiento y desarrollo de La Rinconada. A largo plazo, se trata de **repensar las estrategias a partir de la nueva realidad post-Covid en clave de la Agenda 2030**. Así lo hemos trasladado al Gobierno de España, que ha incluido a La Rinconada en una red nacional de ciudades que quieren compartir experiencias de progreso y buenas prácticas en clave de ODS. Sin duda, "juntos/as saldremos más fuertes. Actuando rápido saldremos antes".

A modo de resumen, la modificación presupuestaria que a continuación se desarrolla se inserta dentro del PLAN RESET LA RINCONADA, articulado en origen como respuesta integral a estas cuatro premisas:

PRIMERO. Incrementar la respuesta a corto y medio plazo para **reactivar la situación económica y social** generada por el Covid-19.

SEGUNDO. Favorecer **estrategias de colaboración público-privada** que eleven las sinergias y las oportunidades de nuestro municipio.

TERCERO. **Canalizar y anticipar recursos públicos** (EDUSI, IDAE, fondos municipales, nuevos marcos de inversión supramunicipales...) en una acción e intervención reforzada contra el impacto de la Covid-19.

CUARTO. Sentar las bases de nuestra gobernanza y labor para **alinearse a La Rinconada con los requisitos de la Agenda Urbana Española 2030**. Esto último significa trabajar en consonancia con Naciones Unidas y hacer de La Rinconada un municipio más sostenible, resiliente, integrador e inteligente.

RESET LA RINCONADA supondrá una importante movilización de recursos públicos, entre los que sitúan diversas fuentes de financiación supramunicipales y la importante disposición de remanentes locales regulada por el Gobierno de España para los ejercicios 2020 y 2021. Los Ayuntamientos somos Estado y nos hemos ganado el derecho a decidir sobre nuestros ahorros y a aplicarlos en la lucha contra la Covid-19 para atender las prioridades ciudadanas. Exponemos a continuación, las líneas de acción con las que encendemos el eje RESET LA RINCONADA, culminamos la anualidad presupuestaria 2020 y proyectamos el nuevo ejercicio 2021.

LÍNEAS DE ACCIÓN PLAN RESET LA RINCONADA (2021-2022)

SALUD PÚBLICA	Prevención y freno de la curva de contagios, con atención a los principales grupos de riesgo
BIENESTAR SOCIAL	Blindaje de los servicios públicos y activación de un gran escudo de protección social que palíe el impacto socioeconómico de la pandemia
EDUCACIÓN	Derecho fundamental y palanca para el desarrollo personal y colectivo de nuestra ciudadanía
EMPLEO	Pacto Local e impulso de la colaboración y las sinergias público-privadas al servicio de la empleabilidad y la inserción
EMPRESAS	Protección de los sectores más vulnerables y fomento de las medidas que favorezcan la adaptación, modernización y reactivación de nuestras pymes
CULTURA, COMERCIO, OCIO Y HOSTELERÍA	Regeneración del tejido productivo local y contribución a la supervivencia de las actividades con mayores restricciones con acciones específicas
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Impulso a nuevas áreas de oportunidad metropolitanas y a los desarrollos residenciales, industriales y terciarios, tanto públicos como privados
HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE	Refuerzo de la inversión pública al servicio de una ciudad para vivir, que amplía infraestructuras y servicios de proximidad
VIVIENDA	Implementación de nuevas respuestas y recursos que amplíen el acceso a la vivienda
INNOVACIÓN	Potenciación de una Administración local eficiente que responde de modo inteligente a las necesidades sanitarias, educativas, sociales y económicas

Economía para combatir la pandemia, reactivar todos los sectores de actividad y siempre, al servicio de las personas.

ACUERDOS DE CONSEJO DE MINISTROS Y CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El pasado 6 de octubre de 2020, el Gobierno de España aprobó en Consejo de Ministros la suspensión de reglas fiscales en 2020 y 2021, en los siguientes términos:

"Se trata de una medida extraordinaria que se adopta en un escenario de pandemia y que se sustenta en la decisión adoptada por la Comisión Europea de activar la cláusula de salvaguarda para este año y el próximo.

El objetivo del Ejecutivo con esta medida es poner a disposición del conjunto de las administraciones públicas todas las herramientas posibles para hacer frente a la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, permitir una flexibilidad fiscal que permita impulsar la recuperación económica y social.

El Gobierno solicitará al Congreso que aprecie si España se encuentra en una situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional contemplada en la Constitución Española y la Ley de Estabilidad".

"En un escenario de pandemia mundial, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, que también se prorrogará en 2021. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

Siguiendo esas directrices de las autoridades comunitarias, el Gobierno de España ha aprobado suspender las reglas fiscales en 2020 y 2021. Se trata de una medida que han adoptado otros países europeos y que también ha recibido el beneplácito del FMI.

Como consecuencia de esta decisión, el Consejo de Ministros ha suspendido la senda y los objetivos de estabilidad aprobados por el Gobierno en febrero y que han quedado absolutamente desfasados por el impacto de la crisis.

La suspensión de las reglas fiscales, además de ir en la misma dirección que la adoptada por la UE, es una medida amparada por la Constitución Española y la Ley de Estabilidad. En concreto, el artículo 135.4 de la Carta Magna recoge esta suspensión en caso de "catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados".

Validación del Congreso de los Diputados

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el 20 de octubre de 2020 el [acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados](#) la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, **con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública**, en el que se incluye el límite máximo de gasto no financiero del Estado en 2021, que se fija en 196.097 millones de euros.

El Congreso de los Diputados aplicará de este modo por primera vez la previsión del **artículo 135.4 de la Constitución**, que dispone que: "*Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse **en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria** que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado".*

De esta forma, España sigue las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la **cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogará en 2021**. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

Por tanto, con la apreciación adoptada quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

Asimismo, permitirá a las Entidades locales hacer uso de sus remanentes durante los dos ejercicios de suspensión de las reglas fiscales.

El objetivo que se persigue con esta decisión es poner a disposición del conjunto de las Administraciones Públicas todas las herramientas posibles para hacer frente a la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, permitir una flexibilidad fiscal que permita impulsar la recuperación económica y social.

No obstante, lo anterior, pese a no existir objetivos de estabilidad, el Gobierno ha establecido unos objetivos de referencia por subsectores. En concreto, la tasa de referencia del déficit para la Administración local se establece en el 0,1% del PIB.

Así las cosas, las **consecuencias para las Entidades Locales durante los ejercicios 2020 y 2021 serán las siguientes:**

1. La suspensión de las reglas fiscales supone que los **Planes Económicos Financieros (PEF)** presentados por Entidades Locales para ambos ejercicios como consecuencia del incumplimiento de los objetivos establecidos para 2019 **deben considerarse superados.**
2. La medida también contempla que la **exigencia de destinar el superávit para reducir deuda, aun siendo deseable, quedará en suspenso en estos años.**
3. Los **objetivos de estabilidad ya no actuarán como límite** en el destino del superávit de las EELL para financiar **Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS).**
4. Permitirá que los ayuntamientos **puedan utilizar sus remanentes de tesorería** para colaborar en la recuperación económica y social de España.

Finalmente, la suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las Administraciones Públicas como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar los presupuestos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ART 37.2 DEL RD 500/1990 DE 20 DE ABRIL DE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.888.208,51€ EUROS PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES GENERADORAS DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, PARA LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y/O ALINEADAS CON LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA

A.-GASTOS ESPECÍFICOS A INCLUIR EN LOS ESTADOS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020:

CAPÍTULO VI

1 Aportación local a Proyectos de Eficiencia Energética

Programa: Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Medida 6. Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

El pasado **4 de febrero de 2020 se recibió resolución del IDAE** por la que se estima favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de la Rinconada, formulada en el contexto del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del P.O. FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº 144 fecha 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (BOE nº 314, de 29 de Diciembre de 2018) y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (BOE nº

130, de 30 abril de 2019). **El presupuesto total del proyecto, a ejecutar entre 2020 y 2022 asciende a 3.718.627,67 €**

El proyecto consiste en la **renovación del alumbrado público exterior del municipio, actuando en 5.343 puntos de luz** de los 7.567 existentes, sustituyendo las actuales luminarias provistas con lámparas de vapor de sodio de alta presión y halogenuro metálico por luminarias LED, más eficientes y actuando sobre 83 de los 107 cuadros de mando para adaptarlos a la normativa vigente. Con la actuación en los 5.343 puntos de luz se disminuirá la potencia de 893 kW a 270 kW.

Este ahorro energético, según la Auditoría de eficiencia energética municipal realizada en 2018 y financiada por la EDUSI, supondrá una reducción en los costes de las facturas que el Ayuntamiento debe pagar a las empresas suministradoras de energía superior al 60 %. Por todos estos datos, se puede comprobar que el proyecto está alineado con la Agenda Urbana Española 2030, con la Agenda Urbana 2030 de la Unión Europea y con los ODS de la ONU. El 80% de este proyecto se encuentra financiado por la Unión Europea, a través de FEDER.

En los próximos meses, se deberán licitar urgentemente 2.300.000 €, al objeto de cumplir con la senda financiera recogida en el programa, con lo que debe dotarse al presupuesto de los créditos correspondientes a la aportación municipal. Para ello, y como se dictaminó en la Comisión de Hacienda de septiembre, **se pretende destinar la totalidad disponible (80%) del superávit obtenido en términos de contabilidad nacional generado en 2019, 598.536,76 euros, a la cofinanciación municipal del proyecto. (Expediente 10880/2020 que se encuentra pendiente de aprobación plenaria)**

Estas inversiones financiadas por FEDER y gestionadas a través de IDAE, tienen una senda financiera muy estricta. Para garantizar el cumplimiento de los plazos, se plantea agilizar la licitación de los proyectos a ejecutar en 2020 y 2021, siendo necesario para estos procesos administrativos contar con adecuada financiación municipal. **Anticipar esta financiación va en consonancia con la filosofía de las inversiones financieramente sostenibles, señalando el objetivo de ahorro** relacionado con esta propuesta.

Debido a la situación de pandemia y el Estado de alarma decretado en el primer trimestre de 2020, todos los proyectos han sufrido demoras por la suspensión de plazos de Estado de Alarma. Por ello, y para no incurrir en incumplimientos de plazos comunicados por el Ministerio, advertimos la obligación de agilizar las licitaciones dotando a las mismas de la necesaria cofinanciación municipal. Estos proyectos europeos tienen unos plazos de ejecución rígidos, con unas fechas de finalización que no han sido ni van a ser modificadas o ampliadas por causas relativas a la pandemia.

Se plantea, por tanto, la necesidad urgente de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) en los términos descritos anteriormente, así como **una aportación municipal final de 115.188,77 euros para concluir completar la financiación del proyecto.**

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 16510 61921	IDAE Sustitución de luminarias y renovación de cuadros de mando	3.333.438.90€	3.448.627.67€
FINANCIACIÓN	RTGG	115.188.77	

2 Aportación local EDUSI ‘Ciudad Única: La Rinconada 2022’

2.1.- MERCADO DE PROXIMIDAD

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó en el BOE Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa Operativo FEDER de crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por

Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre, por la cual el Ayuntamiento de La Rinconada resulta seleccionado definitivamente para ejecutar el proyecto nº AN10 denominado '**Ciudad Única. La Rinconada 2022**'.

Las Estrategias DUSI se encuentran recogidas dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, que diseña un EJE 13 dedicado a la Asistencia Técnica para garantizar las condiciones necesarias para la correcta implementación del POPE, apoyando la actividad de gestión y control.

Como consecuencia de la crisis global generada por la pandemia de Covid-19, el Ayuntamiento de La Rinconada quiere **anticipar un potente plan plurianual de inversiones que contribuya decididamente al objetivo de REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO**. A esto hay que sumarle, que, debido a la implantación del Estado de Alarma, se han suspendido plazos administrativos, lo que ha conllevado una reprogramación obligada de la estrategia.

En la situación de emergencia económica y social y como **apoyo al comercio y empresariado local**, desde el Ayuntamiento de La Rinconada, se ve necesaria la realización urgente de una operación destinada a la **Creación de un Mercado de Proximidad**, que fomente el consumo de productos locales por parte de la población, a través de la denominada estrategia de última milla. Entendemos que se logra de esta forma, un doble objetivo: la colaboración con el comercio local en este momento de pandemia y la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera. Esta inversión contribuye desde nuestro Ayuntamiento a la lucha contra dos grandes crisis mundiales: la económica, consecuencia de la crisis sanitaria por Covid-19 y la medioambiental, realizando actuaciones contra el cambio climático en un entorno que además, ha sido objeto de una intensa remodelación que incluye la peatonalización y mayor espacio para la convivencia ciudadana.

La operación de creación de un mercado de proximidad cuenta con una financiación EDUSI de 215.000 € de los cuales, un 20% (43.000 €) deben ser cofinanciados por el Ayuntamiento con fondos propios. Los primeros estudios sitúan el coste total estimado de la obra de ejecución del Mercado de Proximidad en un importe superior a los 500.000 €. La necesaria dotación adicional de fondos propios municipales para poder comenzar a realizar la inversión permitirá su anticipación y seguir sumando respuestas públicas de apoyo al comercio. De estos créditos, corresponden a la primera anualidad (con comienzo en 2020) un total de **350.000 €**

La Delegación de Hacienda quiere incidir en que no debe demorarse la provisión de los suplementos de créditos necesarios para cubrir las aportaciones municipales de los proyectos europeos a realizar en los próximos meses. Primero por la actual situación de crisis económica y su repercusión en el sector del comercio y segundo, por estar previstas las licitaciones correspondientes con la idea de garantizar el cumplimiento del objetivo de finalizar la EDUSI a 31 de diciembre de 2022, incluidas las obras con mayor tiempo de ejecución. **Estas inversiones pueden reconocerse como inversiones financieramente sostenibles y están alineadas con la Agenda Urbana Española 2030.**

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 43140 619 26	Aportación municipal EDUSI (Mercado de Proximidad)	350.000 €	522.800,00 €
FINANCIACIÓN	RTGG: 350.000 €		

2.2.- OTRAS APORTACIONES MUNICIPALES A INVERSIONES EDUSI

Por otro lado, y al objeto de contribuir a la reactivación económica y a la mejora de la prestación de los servicios públicos que palién el impacto de esta segunda ola de contagios, a través de la EDUSI se anticipan una serie de inversiones con licitación urgente, según informe de propuesta presentado a la Delegación de Hacienda y a la Intervención Municipal. Estas inversiones precisan un 20% de cofinanciación municipal y tienen como objetivo:

- **Inversiones para la implantación de la Administración Electrónica: Observatorio Urbano y Marketplace para comerciantes de La Rinconada (Objetivo temático 2 POPE): 6.000 €**
- **Ampliación de la red de carriles bici (Objetivo temático 4 POPE) con un coste total previsto de 189.832,50 € y una cofinanciación municipal de 37.966,50 €**
- **Actuaciones de generación de sombra y actuaciones culturales en el Parque la Caldera de Lomas del Charco (Objetivo temático 9 POPE); con un coste total de 49.570,000 y una cofinanciación de 9.914 €**
- **Inversiones en eficiencia energética (Objetivo temático 4 POPE). Este proyecto es complementario del Proyecto IDAE, modernización de luminarias exteriores y sustitución por LED, afectando al resto de las luminarias no incluidas en proyecto IDAE: El coste total previsto es de 875.000,00 y una aportación municipal de 175.000 €**

Las necesidades de financiación para 2020 de los proyectos citados puede resumirse:

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 49110 2200203	Aportación municipal EDUSI (Administración electrónica: Observatorio Urbano y MarketPlace)	6.000 €	30.000,00 €
0202 15330 61924	Aportación municipal EDUSI (Ampliación carriles bici: carril bici Eje del Agua)	37.966,5 €	189.832.50 €
0202 17110 61916	Aportación municipal EDUSI (Parque la Caldera de Lomas del Charco: Generación de sombra e inversiones culturales en)	9.914 €	49.570,00 €
0202 16510 61917	Aportación municipal EDUSI (Eficiencia energética: Cambio de luminarias Exteriores)	175.000 €	875.000,00 €
FINANCIACIÓN	RTGG	228.880,5€	

2.3.- ESPACIO VERDE, DE OCIO Y DOTACIONAL ‘SANTA CRUZ’

Por otro lado, también motivado por este contexto de emergencia económica y social, desde el Ayuntamiento de La Rinconada, se ve necesario agilizar la licitación de una nueva dotación multifuncional destinada a la creación de **un gran pulmón y espacio verde que permitirá indirectamente movilizar recursos públicos y también empleo durante su construcción**. Esta inversión persigue de esta forma, un doble objetivo: la colaboración y apoyo al tejido empresarial, en este momento de pandemia global y la creación de áreas verdes que puedan absorber parte de las emisiones contaminantes a la atmósfera y nutrir de nuevas oportunidades a barrios con alta densidad demográfica. Nuevamente, se trata de una inversión alineada contra el cambio climático, al servicio de la reactivación económica y vital para el crecimiento de las infraestructuras verdes de proximidad. El coste total de esta infraestructura verde ascenderá a 2.418.075,49 €

Del montante global previsto para este proyecto plurianual, 406.790,00 € serán financiados a través de la línea EDUSI adscrita a esta operación y 178.449,02 € mediante los remanentes generados en la operación EDUSI denominada: SISTEMA GENERAL VERDE EL ABRAZO (por autorización de este trasvase de fondos entre las líneas por el Organismo Intermedio EDUSI: Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política territorial y Función Pública).

Por lo tanto, las obras de ejecución del Parque podrían tener una financiación EDUSI de **585.239,02 euros**, cuya cofinanciación municipal (20%) ligada a la estrategia ascendería a 117.047,80 euros. En consecuencia, para completar esta inversión plurianual se precisaría una aportación suplementaria de fondos propios del Ayuntamiento.

La Delegación de Hacienda, ve conveniente así, aprobar nuevos créditos para realizar los suplementos necesarios con el fin de cubrir las aportaciones municipales de los proyectos europeos a realizar en los próximos meses. Estas inversiones no pueden demorarse en el tiempo, tanto por la actual situación de crisis económica y empresarial, agravada por los rebotes de la pandemia, como por estar previstas como próximas las licitaciones correspondientes. Recordamos que el plazo final de la EDUSI está fijado a 31 de diciembre de 2022 y esta operación requerirá un periodo plurianual de ejecución al ser un proyecto de importante magnitud.

No podemos olvidar la importancia de estas inversiones que supondrán la **puesta en valor de unos terrenos en desuso para la creación de un pulmón verde, de oxígeno y esparcimiento en uno de los barrios más antiguos e identitarios** del municipio, ofreciendo nuevas respuestas a una zona con alta densidad demográfica y con una mayor prevalencia de viviendas públicas sociales.

En los próximos meses, se deberán ejecutar y certificar obras por importe de **600.000 euros**. La cuantía restante se destinará a las inversiones relacionadas con las obras de ejecución del Parque Santa Cruz. **Estas inversiones pueden reconocerse como inversiones financieramente sostenibles y están alineadas con la Agenda Urbana Española 2030.**

La actuación requiere la aprobación de modificación presupuestaria por importe de **600.000 €**, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019.

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 17110 61925	Aportación municipal EDUSI anualidad 2020 (Parque Santa Cruz)	600.000,00 €	1.068.191,22 €
FINANCIACIÓN	RTGG:	600.000,00 €	

2.4.- PATRIMONIO CULTURAL: FINALIZACIÓN DE LAS REFORMAS DEL CENTRO CULTURAL 'ANTONIO GALA'

Entre las recientes inversiones afrontadas se encuentra la ejecución de la rehabilitación del Centro Cultural Antonio Gala, que se corresponde con la reforma integral de un edificio antiguo. Esta circunstancia ha conllevado que las previsiones recogidas en el proyecto hayan debido ser actualizadas durante 2020, principalmente por incidencias aparecidas en las obras debido a que algunos materiales o instalaciones, que presumiblemente estaban en buen estado, han debido ser reemplazados o reparados. Estas incidencias necesarias para la correcta finalización del centro ha supuesto un incremento en partidas de obra, como demoliciones, cimentaciones, saneamiento e instalaciones.

Los Servicios Técnicos Municipales han presupuestado la liquidación de este contrato de obras del proyecto de reforma y ampliación del Centro Cultural Antonio Gala en un importe de **50.228,46€**. A tal efecto, se propone dotar la partida presupuestaria de gastos (**0202 24130 6403418**) con un suplemento de crédito proveniente de RTGG. Esta actuación tiene un carácter justificado y no debe demorarse.

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 24130 6403418	Edusi	50.228,46 €	648.535.27 €
FINANCIACIÓN	RTGG:	50.228,46 €	

2.5.- REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL NUEVO PABELLÓN CUBIERTO EN LA UNIÓN

Por Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada se aprobó la ubicación de un tercer Pabellón Cubierto Municipal en la Actuación Urbanística Pago de Enmedio por las siguientes razones:

- Se trata de una zona centrada entre los dos núcleos de población de La Rinconada, lo que permitiría un acceso ideal para los habitantes de ambos núcleos, así como el establecimiento del sentimiento de pertinencia sobre la instalación.
- Accesibilidad perfecta con el transporte y con el carril bici, consiguiendo así sostenibilidad en el transporte y respeto por el medio ambiente.
- Una vez construido el viaducto, facilitará aún más la accesibilidad desde fuera del municipio, evitando colapsos de tráfico en los núcleos urbanos, asegurando también una rápida conexión con la capital.
- A nivel estético, la localización del pabellón cubierto en Pago de Enmedio, asegura una visibilidad mayor que cualquier otra zona del municipio, con el valor añadido que puede aportar a la ciudadanía.
- Al estar ubicado tan cerca del recinto de El Abrazo permite llevar a cabo una sinergia entre los eventos deportivos que se desarrollen en el pabellón y las múltiples funcionalidades que van a ofrecer dicho recinto.

En consecuencia, siendo necesario y urgente poder contar con financiación suficiente para poder activar la citada actuación y contribuir con inversiones tractoras a una mayor dinamización económica y deportiva, es por lo que se propone, por parte del Área de Hábitat Urbano al Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento, complementar los trabajos de redacción necesarios para proceder al cambio de localización de la infraestructura. A tal efecto, se **incrementa la partida presupuestaria 0401 15120 6220018, por importe de 39.614,51 €, a través de RTGG.**

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0401 15110 6220018	Concurso de ideas pabellón cubierto	39.614,51 €	135.889,51 €
FINANCIACIÓN	RTGG: 39.614,51 €		

2.6.- CONCURSO DE IDEAS Y DIRECCIÓN DEL ESPACIO MULTIFUNCIONAL Y VERDE 'SANTA CRUZ'

Con el traslado del recinto ferial de San José al espacio multifuncional El Abrazo, en la zona de La Unión, se ha liberado un espacio de suelo que está incluido en la estrategia EDUSI 'Ciudad Única, La Rinconada 2022' y que, conforme a planificación comunicada al Gobierno de España, es necesario regenerar y valorizar como un nuevo parque urbano. El atractivo de esta inversión redundará en dar respuesta a las necesidades de la población del núcleo de San José en su entorno Sur, concretamente en la barriada de Santa Cruz, creando un nuevo pulmón verde y de ocio en una zona con mucha población y carente de este tipo de espacios y ampliando los servicios públicos de proximidad. A mayores, la ubicación de este nuevo espacio verde y de ocio conlleva nuevas soluciones a diferentes barriadas con mayor población.

La singularidad del proyecto y su dimensión en superficie, así como el alto número de inversiones que en la actualidad el área de Hábitat Urbano está realizando y dirigiendo conforme a distintos Planes y Programas como pueden ser el Plan Supera de la Diputación de Sevilla y proyectos correspondientes al mantenimiento adecuado de las vías públicas y espacios libres de La Rinconada, aconseja la dotación de partida económica complementaria tanto para la redacción del proyecto como para la dirección de la obra del Parque Urbano "Santa Cruz". Ello conllevará que los plazos se afronten acordes a la planificación inversora contemplada en la EDUSI.

Por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se ha presupuestado que los honorarios por este contrato de servicios de redacción del proyecto "básico y de ejecución y dirección de obras del "parque urbano Santa Cruz en los suelos del actual recinto ferial de San José de la Rinconada" se estima en un importe de 100.000€. Que, al objeto de dotar la partida presupuestaria destinada a sufragar los gastos externos, ésta se afronte mediante financiación con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 24130 6403419	Edusi: Ciudad única La Rinconada 202022	100.000,00 €	1.111.419,54 €
FINANCIACIÓN	RTGG 100.000,00 €		

3 Aportación local PER Centro de Oficios (Garantía de Rentas)

Tanto el PER Estable como el Garantía de Rentas van a estar dedicados a la nueva sede del Almacén Municipal y Centro de Oficios. Para finalizar íntegramente las obras del PER Garantía de Rentas (Edificio de Oficinas y Urbanización) es preciso completar este proyecto con un suplemento de crédito de 174.296,27 €. Esta aportación permitirá acabar y poner en carga para su uso inmediato tanto este edificio como la nave de nueva planta.

En consecuencia, este proyecto generador de empleo requiere la aprobación de modificación presupuestaria por importe de **174.296,27 €**, que será financiada con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2019.

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 24120 62242	Aportación municipal PER Garantía de Rentas (Centro de Oficios)	174.296,27 €	895.034,27 €
FINANCIACIÓN	RTGG: 174.296,27 €		

4 Finalización Fase IV Espacio Multifuncional, Verde y de Ocio 'El Abrazo'

Por la Dirección Facultativa del Proyecto Básico y de Ejecución de mejora y adaptación de las parcelas SGAL del PSOP Suresta de la UUI-1 Pago de Enmedio se ha realizado una modificación del proyecto para reflejar los cambios surgidos durante la ejecución de las obras por motivaciones no estipuladas pero que han permitido mejorar el diseño inicial del parque y la seguridad del recinto. Por otro lado, ha sido preciso modificar determinadas partidas de obra para su adecuación a las condiciones físicas del terreno, entre ellas, movimiento de tierras, cimentación, estructura y pavimentación.

Por parte de la Dirección Facultativa y por los Servicios Técnicos Municipales se ha presupuestado que la modificación del proyecto básico y de ejecución de mejora y adaptación de las parcelas citadas se estima en 130.000 €. A tal efecto, deben suplementarse los créditos con cargo a RTGG, siendo esta necesidad urgente e inaplazable.

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0402/17110/6190719	Proyecto El Abrazo, Fase IV	130.000 €	1.895.860,00€
FINANCIACIÓN	RTGG 130.000,00 €		

5 Recuperación del patrimonio industrial y finalización de la Chimenea del Cádiz

El Ayuntamiento viene ejecutando el proyecto de obra relativo a la restauración y puesta en valor de la Chimenea del Cádiz, en el núcleo de San José de La Rinconada. El proyecto viene financiado mayoritariamente por los fondos FEADER de la Unión Europea. Como consecuencia de la ejecución del proyecto se han puesto de manifiesto una serie de necesidades constructivas vinculadas a excesos de mediciones de los capítulos correspondientes a cimentaciones y estructuras, que requieren de una financiación adicional a la prevista en el Presupuesto.

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 43310 6322219	Lidera edificio Torre del Cádiz	100.000,00€	347.351.61 €
FINANCIACIÓN	RTGG:100.000,00 €		

B.-FINANCIACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-

I-. Los gastos propuestos que se refieren a esta modificación presupuestaria se financiarán a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) proveniente de la liquidación de 2019.

C.- EXISTENCIA Y ADECUACIÓN DE CRÉDITO ACTUAL-

I.-En los estados de gastos del Presupuesto no existen créditos adecuados y suficientes para la finalidad específica de los gastos proyectados a nivel de vinculación, lo que justifica la idoneidad de la modificación presupuestaria planteada.

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta legal de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria modificación presupuestaria por suplemento de crédito GEST-DOC 14361/2020 por cuantía de 1.888.208,51 €, para financiar los siguientes créditos de gastos:

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS

0202 16510 61921	IDAE Sustitución de luminarias y renovación de cuadros de mando.	3.333.438.90 €	3.448.627.67 €
FINANCIACIÓN	RTGG	115.188.77 €	

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 43140 619 26	Aportación municipal EDUSI (Mercado de Proximidad)	350.000 €	522.800,00 €
FINANCIACIÓN	RTGG: 350.000 €		

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 49110 2200203	Aportación municipal EDUSI (Administración electrónica: Observatorio Urbano y MarketPlace)	6.000 €	30.000,00 €
0202 15330 61924	Aportación municipal EDUSI (Ampliación carriles bici: carril bici Eje del Agua)	37.966,5 €	189.832.50 €
0202 17110 61916	Aportación municipal EDUSI (Parque la Caldera de Lomas del Charco: Generación de sombra e inversiones culturales en)	9.914 €	49.570,00 €
0202 16510 61917	Aportación municipal EDUSI (Eficiencia energética: Cambio de luminarias Exteriores)	175.000 €	875.000,00 €
FINANCIACIÓN	RTGG	228.880,5€	

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 17110 61925	Aportación municipal EDUSI anualidad 2020 (Parque Santa Cruz)	600.000,00 €	1.068.191,22 €
FINANCIACIÓN	RTGG:	600.000,00 €	

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 24130 6403418	Edusi, proyecto de reforma y ampliación del Centro Cultural Antonio Gala	50.228,46 €	648.535.27 €
FINANCIACIÓN	RTGG:	50.228,46 €	

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0401 15110 6220018	Concurso de ideas pabellón cubierto	39.614,51 €	135.889,51 €
FINANCIACIÓN	RTGG: 39.614,51 €		

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 24130 6403419	Edusi: Ciudad única La Rinconada 202022	100.000,00 €	1.111.419,54 €
FINANCIACIÓN	RTGG 100.000,00 €		

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 24120 62242	Aportación municipal PER Garantía de Rentas (Centro de Oficios)	174.296,27 €	895.034,27 €
FINANCIACIÓN	RTGG: 174.296,27 €		

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0402/17110/6190719	Proyecto El Abrazo, Fase IV	130.000 €	1.895.860,00€
FINANCIACIÓN	RTGG 130.000,00 €		

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	C.DEFINITIVOS
0202 43310 6322219	Lidera edificio Torre del Cábano	100.000,00€	347.351,61 €
FINANCIACIÓN	RTGG:100.000,00 €		

La modificación presupuestaria se financiaría en su totalidad a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) proveniente de la liquidación de 2019.

Segundo. Desestimar la enmienda número uno presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida.

Tercero.- Someter el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de suplemento de crédito GEST-DOC 14361/2020 durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso, presentarse las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 en relación al artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- En caso de que no se presenten alegaciones ni sugerencias, durante el trámite de información pública, el presente acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente.

Quinto.- Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero, para su debido conocimiento y efectos oportunos

QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO GESTDOC 14360/2020 “RESET LA RINCONADA”.-

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de dictamen favorable de la comisión informativa de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, GEST-DOC 14360/2020 por cuantía de 2.118,450, 21 €, La modificación presupuestaria se financiaría en su totalidad a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) proveniente de la liquidación de 2019.

Seguidamente, se somete a votación, la enmienda número dos, tres y cuatro presentada por el grupo municipal de izquierda Unida, cuyo tenor es el siguiente y con el siguiente resultado:

ENMIENDA 2

-Plan Municipal Sociolaboral VID*A (Acción ante el Covid-19) 1.000.000 €

Plan de empleo para nuevas contrataciones a tiempo completo con inicio en el mes de noviembre de 2020 y finalización en el mes de mayo de 2021, en condiciones equiparadas a Convenio del Ayuntamiento.

ENMIENDA 3

-Plan Municipal ‘CREA CULTURA’

Ejecución de todos los pagos a toda la actividad preprogramada, precontratada, prevista en los presupuestos 2020 del Ayuntamiento, que no se haya podido realizar por motivos de la pandemia.

Entendiendo que dicha actividad ya se encontraba recogida y presupuestada en los presupuestos anuales para 2020, los pagos se realizarán con cargo a los mismos.

Estas ayudas incluirán los precontrataciones de la Banda Municipal de Música C.P.L.R.

ENMIENDA 4

-Fondo Social FAMILIAS (Ayudas Extraordinarias Covid-19) 1.000.000€

Aplicación de Ayuda de Subsistencia Municipal para todas aquellas familias que no alcancen, con los ingresos de la unidad familiar, las cantidades establecidas como SMI.

Pago mensual, durante los meses de noviembre 2020 a mayo 2021, de compensación a los ingresos totales de la unidad familiar, hasta alcanzar la cuantía establecida como SMI. Esta ayuda sustituiría a las previstas por el Equipo de Gobierno para el Fondo Social FAMILIAS del plan RESET.

Votos a Favor. 1 (1 I.U)

Abstenciones: 1 (1 Podemos)

Votos en Contra: 17 (16 PSOE, y 1 grupo mixto ciudadanos).

Seguidamente, se somete a votación, la propuesta de modificación presupuestaria con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 18 (16 PSOE, y 2 grupo mixto).
Voto en Contra; (1 IU)

Visto la memoria justificativa de la propuesta de crédito extraordinario Gesdoc 14360/2020, para la financiación de planes de empleo, fondos socioeconómicos y en apoyo a colectivos vulnerables, medidas de choque contra el Covid-19 y nuevas inversiones, cuyo tenor literal es el siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ART 37.2 DEL RD 500/1990 DE 20 DE ABRIL DE PROPUESTA DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 2.118.450,21 € EUROS PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE EMPLEO, FONDOS SOCIOECONÓMICOS Y EN APOYO A COLECTIVOS VULNERABLES, MEDIDAS DE CHOQUE CONTRA EL COVID-19 Y NUEVAS INVERSIONES

A.-GASTOS ESPECÍFICOS A INCLUIR EN LOS ESTADOS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020:

CAPÍTULO I

1 Plan Municipal Sociolaboral VID*A (Acción ante el Covid-19)

A noviembre de 2020, el Ayuntamiento ha iniciado o ejecutado ya todos sus planes sociales para paliar el desempleo de las familias y personas en situación más vulnerable. La reorganización presupuestaria ha conllevado nuevas transferencias para programas de choque orientados a amortiguar el impacto de la pandemia como también la dotación de suplementos o fondos complementarios a los créditos finalistas habilitados en las cuentas de 2020 o a través de subvenciones autonómicas o provinciales captadas. Un ejemplo claro ha sido el incremento de los recursos del **Plan Municipal Activa** con una inyección a través de ahorros locales que ha permitido duplicar los fondos del programa y las contrataciones hasta créditos definitivos por importe de 498.833,79 €.

Si bien las políticas activas de empleo, como nuestro ordenamiento jurídico establece, no son una competencia propia de los Ayuntamientos, La Rinconada se ha caracterizado a lo largo de los años por ser una **institución colaboradora** y proactiva en el objetivo de generar oportunidades para un municipio con más **inclusión social, desarrollo y empleabilidad**.

La pandemia, a pesar de la prórroga por parte del Gobierno de España de medidas proteccionistas como los acuerdos en materia de ERTES o las ayudas públicas a los sectores más castigados, ha traído como consecuencia un **aumento del desempleo en términos nacionales, regionales y locales**. En nuestro municipio, ha frenado la tendencia que permitió que en 2019 el paro estuviese por debajo de las 4.000 personas demandantes; ha implicado también una ralentización de la creación de nuevas actividades económicas ante la incertidumbre existente y ha afectado de modo relevante a los sectores con mayor exposición a las restricciones sanitarias. **El mundo vive la recesión económica más severa desde la II Guerra Mundial** y nuestro municipio, en consecuencia, no es ajeno a los duros efectos de una crisis de insólitas derivadas y enorme magnitud.

Desde la perspectiva de un Ayuntamiento avalado por una marcada trayectoria y vocación social, hemos reiterado ante la Junta de Andalucía y al Gobierno de España lo imprescindible **de intensificar todos los esfuerzos para la protección e impulso al empleo** y especialmente, en los sectores más frágiles o castigados. En el caso de la Administración autonómica, consideramos esencial la rectificación de recortes en programas de empleo consolidados en nuestra región porque a mayores de ser contrarios al interés general o a la actual tendencia europea obligan a un mayor esfuerzo social a los Ayuntamientos que conlleva distraer recursos de otras prioridades.

En estas semanas, el Ayuntamiento ha podido verificar, tanto en el análisis de la atención sociolaboral prestada como en los datos de personas demandantes inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), que persiste la dificultad de inserción y que ésta se agrava en la coyuntura de emergencia asociada a una segunda ola de contagios. La incierta evolución de los rebrotes y su repercusión en cuanto a la recuperación económica motiva la **justificación de activar un nuevo fondo de urgencia social municipal**

que permita atender los riesgos presentes o futuros de exclusión ante el agotamiento de prestaciones o ahorros familiares.

Con esta finalidad, y claramente volcado con mitigar la vulnerabilidad o exclusión asociada a la Covid-19, el Ayuntamiento propone la creación del **Plan Sociolaboral VID*A**. Como su propio nombre indica, un nuevo y potente **Plan de Acción contra la Covid-19 que permita ingresos mediante contrataciones sociales a familias con miembros que hayan perdido su empleo a raíz de la pandemia o pertenecientes a hogares con severas dificultades económicas para la cobertura de gastos vitales básicos**.

El Plan VID*A tendrá una dotación inicial de **500.000 euros** sin descartar sucesivas ampliaciones si la pandemia se dilata y en todo caso, conforme a disponibilidades presupuestarias plurianuales. El crédito extraordinario correspondiente a la anualidad 2020 se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) tras la liquidación de 2019.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Plan Sociolaboral VID*A	500.000 €
Aplicación presupuestaria	0501 23120 14317
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	BIENESTAR SOCIAL

2 Cofinanciación municipal de Programas de Empleo

El Ayuntamiento de La Rinconada se ha acogido al **Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social de la Diputación de Sevilla**, que tiene como objetivo mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables que habitan en los municipios de la provincia, especialmente aquellos más afectados por las consecuencias de la crisis económica.

Por otro lado, la Diputación Provincial de Sevilla ha informado en reciente mesa de trabajo que tiene intención de aprobar con carácter inminente un nuevo programa de empleo con cargo a ahorros proveniente de su gestión plurianual. La intención comunicada por el organismo supramunicipal es la de incrementar los fondos de marcos anteriores y requerir la cofinanciación municipal como requisito de adhesión.

Por otro lado, el Ayuntamiento estima que va a ser necesario dotar fondos adicionales para financiar otros programas de empleo de naturaleza análoga asociados a resoluciones de la Junta de Andalucía, siendo convenientes para ello nuevas partidas municipales al objeto de garantizar nuestra mayor participación y agilizar administrativamente otros proyectos de subvención que no deben demorarse en el tiempo ante la coyuntura existente. Estos fondos están orientados a no renunciar a ninguna convocatoria y a **eleva el número de contrataciones y las oportunidades de empleabilidad** en momentos de especial urgencia complementando subvenciones captadas o en proceso de planificación. Con esta modificación, financiada a través de RTGG, se podrá garantizar, además, la cobertura de los costes retributivos a jornada completa no satisfechos por las subvenciones de empleo en los casos de marcos provinciales o autonómicos que no alcancen el cien por cien de nuestras tablas salariales o en los que no hubiera sido posible adecuar la jornada a los importes subvencionados. El Ayuntamiento vuelve a anticipar o activar fondos, en resumen, para la extensión de los derechos laborales no cubiertos por otras Administraciones en los casos de trabajadores/as temporales sujetos normativamente a nuestros convenios colectivos y/o acuerdos para funcionarios/as. A la complementariedad de estos objetivos se estiman fondos por importe de 250.000 euros con cargo a RTGG.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Cofinanciación municipal de Planes de Empleo	250.000 €
aplicación presupuestaria	0203 24110 14319
FINANCIACIÓN	RTGG

UNIDAD GESTORA	EMPLEO
-----------------------	---------------

CAPÍTULO II

3 Plan Integral ‘PROTEGE’

Desde el estallido de la pandemia, el Ayuntamiento ha incrementado sustancialmente los **esfuerzos para intensificar las medidas preventivas para evitar la propagación** de los contagios en nuestra población. Medidas conocidas por nuestra ciudadanía, han sido, por ejemplo, **la dotación de kits higiénicos escolares o el reparto masivo de mascarillas a la población**, sin olvidar las dotaciones en equipos de protección que garanticen la salud laboral de nuestros/as empleados/as y los recursos extraordinarios inherentes a las permanentes evaluaciones de servicios bajo las más estrictas recomendaciones sanitarias.

A día de hoy, España sigue siendo uno de los países europeos con mayor número de contagios en paralelo a los rebrotes que se siguen registrando en la mayoría de las comunidades, entre ellas Andalucía. Ello conlleva que los recursos finalistas habilitados se estén agotando y sea preciso dotar nuevos fondos extraordinarios para acciones o programas sanitarios y/o preventivos. En esta coyuntura, las Delegaciones de Salud y Recursos Humanos consideran necesario canalizar nuevas medidas municipales que bajo la denominación de **Plan Integral ‘PROTEGE’** incluyan todas las líneas de trabajo necesarias para continuar amortiguando la expansión de la curva de contagios en La Rinconada en lo que resta de año: **dotación de mascarillas, señalética, mamparas, actualización y certificación de planes de prevención, kits higiénicos, equipos de protección, iniciativas de concienciación y/o información y cuantas otras acciones de naturaleza similar** redunden en una mayor protección de la ciudadanía.

Todas estas actuaciones ahondarán con especial hincapié en la atención a los colectivos más vulnerables y en aquellos servicios públicos que por la prestación de funciones esenciales estén sujetos a una mayor exposición a riesgos y/o a contactos vecinales. Las necesidades de urgencia a corto plazo se estiman en **100.000 euros**, siendo necesaria la dotación de créditos extraordinarios para financiar el Plan Integral ‘PROTEGE’ con cargo al RTGG.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Plan Integral ‘PROTEGE’	100.000 €
aplicación presupuestaria	0701 92210 2210404
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	SERVICIOS GENERALES

4 PLUS Limpieza: Limpieza Urbana y Desinfección de Choque

El Ayuntamiento ha reforzado en estos meses los planes de contratación social, que han cumplido la función añadida **de incrementar los recursos humanos** operativos en el desempeño de planes extraordinarios de limpieza y desinfección.

Por otro lado, desde la Delegación de Servicios Generales, y a modo de central de compras, se han focalizado las necesidades específicas de **materiales, productos y apoyos externos** para completar agresivos y periódicos **programas de choque**, que se han acometido semanalmente en edificios públicos, zonas de especial tránsito y escena urbana general.

La intensidad de estos trabajos y el incremento de la frecuencia han minorado las partidas habilitadas y complementarias al trabajo de limpieza emprendido por empleados/as públicos, siendo necesario la dotación de créditos extraordinarios como **medidas de contingencia** que permitan hacer frente a la dimensión imprevista de la pandemia y su persistencia en el tiempo.

A tal efecto, se ha renovado, además, la colaboración con **tractoristas** para la desinfección del viario general y se mantendrá una permanente coordinación con la **comunidad educativa** para la limpieza intensiva de entornos exteriores y accesos, así como para la dotación de dispensadores y geles hidroalcohólicos. Estos materiales y dispositivos especiales, así como otros habilitados en enclaves y **espacios comerciales y sociosanitarios** precisan de fondos para actuaciones de choque complementarias que se cuantifican en **50.000 euros**, con cargo a RTGG.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
PLUS Limpieza. Desinfección urbana de choque, Covid-19	50.000 €
aplicación presupuestaria	0301 15330 2273302
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	SERVICIOS GENERALES

5 Plan Municipal 'CREA CULTURA'

La crisis sanitaria del **COVID-19** en la economía ha afectado a todos los sectores y **ha tenido especial virulencia en la Cultura** con la suspensión de la mayor parte de la actividad cultural antes y durante el Estado de Alarma. Durante las semanas más duras de confinamiento, el sector en su conjunto no dudó en ofrecer sus obras de forma gratuita por Internet con el objetivo de hacer más humanas y llevaderas las restricciones. La Cultura ha estado ahí cuando la hemos necesitado. El Ayuntamiento de La Rinconada está convencido de que ahora es el momento de redoblar los esfuerzos para que los estamentos públicos promuevan **un rescate cultural**. Nuestro municipio ha querido ser un actor decidido en esta meta. Tuvimos ocasión de promover un **Plan Municipal de Apoyo a la Cultura** durante los meses de verano que contrató medio centenar de propuestas y espectáculos. Y hemos arrancado el otoño con la misma determinación de corresponder con políticas que identifiquen la cultura como **sector estratégico**, manteniendo la financiación local en todos los circuitos escénicos y protegiendo con fórmulas innovadoras la delicada situación de nuestros creadores/as.

La Cultura se erige, además, en una **herramienta indispensable contra las secuelas psicológicas de la COVID-19** y en favor de la re-socialización, la autoestima ciudadana y la cohesión social. Nos marcamos el objetivo de programar Cultura para contribuir localmente a evitar el desplome global de un sector generador de abundante empleo y economía en nuestra comunidad pero que también es garante de políticas de igualdad, valores democráticos y catalizador de cohesión e inclusión comunitaria. Volver a programar resulta urgente e inaplazable por todas estas razones. Tanto como que la Cultura sea definitivamente considerada por el conjunto del país como un bien esencial.

Según datos del sector, la suspensión de la actividad cultural durante el periodo que va de marzo a mayo 2020 se sitúa en unas 30.000 funciones y unas pérdidas superiores a los 130 millones de euros. A tal efecto, el Ayuntamiento de La Rinconada defiende que por encima de las necesarias ayudas estatales y/o autonómicas la contratación pública es aún más determinante. No en vano, una simple reducción de un 10% de la contratación pública, expulsará del sistema a miles de trabajadores/as de la Cultura y provocará muy probablemente la extinción de cientos de proyectos creativos.

Con esta premisa, el **PLAN MUNICIPAL CREA CULTURA** supondrá complementar con fondos municipales (**30.000 euros**) nuevas medidas y propuestas en materia de contratación pública, reforzando las partidas y consignaciones presupuestarias habilitadas y reprogramando actuaciones aplazadas al último trimestre. De hecho, a pesar de las últimas restricciones decretadas por la Junta, la premisa es potenciar la contratación y no suspender la oferta cultural mientras las instrucciones de naturaleza sanitaria no insten a lo contrario. Es objetivo también **anticipar liquidez** al sector asumiendo con agilidad los pagos por las contrataciones efectuadas y reforzando los **mantenimientos, medidas extraordinarias y protocolos preventivos** para una Cultura con las máximas garantías de seguridad para público, trabajadores/as, artistas y compañías. Dada la coyuntura expuesta y los condicionantes sanitarios que marcan

el funcionamiento eficiente de nuestras instalaciones culturales, este nuevo programa de gasto tiene carácter inaplazable y debe ser financiado con cargo al RTGG.

DENOMINACION DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Plan Municipal CREA CULTURA	30.000 €
aplicación presupuestaria	0203 33410 2260994
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	CULTURA

CAPÍTULO IV

6 Fondo Social FAMILIAS (Ayudas Extraordinarias Covid-19)

La Rinconada viene siendo un municipio de referencia nacional en el ámbito de la política social, como ha acreditado desde hace varios años la Asociación Nacional de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, que ha renovado consecutivamente a nuestro Ayuntamiento la calificación de **excelencia en inversión social**.

En 2020, el Ayuntamiento volvió a incrementar su presupuesto inicial para estar al lado de las personas en situación más vulnerable. Con la pandemia, y gracias a la generación de ingresos extraordinarios provenientes de la planificación y gestión de nuestro territorio, las bolsas municipales de solidaridad se han elevado a sus niveles más altos, con una inyección adicional de recursos de en torno a **615.000 euros**, que se habrá destinado en su totalidad antes de que concluya 2020 a cubrir derechos básicos de **familias, trabajadores/as sin empleo y autónomos/as con graves dificultades** asociadas a la pandemia, entre otras actuaciones.

Tras la evaluación del tercer trimestre, y a pesar de las aproximadamente 2.000 ayudas públicas administradas ya a nuestra población, constatamos varios elementos que justifican la urgencia de una nueva modificación para el incremento de las partidas sociales:

-La existencia de una **segunda ola de contagios** y rebrotes que mantienen las dificultades de inserción laboral de nuestra población activa en desempleo por razones de índole sanitario.

-El desplome en sectores de alta generación de empleo y la **ausencia de expectativas inmediatas de recuperación económica**. Datos recientemente publicados indican que una parte importante de nuestro tejido empresarial puede verse afectado este otoño por tensiones o problemas de liquidez.

-El **agotamiento de ahorros y prestaciones** apreciado en familias con todos sus miembros en desempleo y sin perspectivas de solvencia económica.

La confluencia de estos factores precisa la aprobación de créditos extraordinarios -que la Delegación de Bienestar Social estima en un importe de **500.000 euros**- para la creación del '**Fondo Social FAMILIAS**'. Una partida de urgencia social y de ayudas públicas destinadas a **rescatar personas de la exclusión o expuesta a riesgo**, expresamente habilitada para amortiguar los efectos de esta segunda ola de contagios y para vertebrar **un nuevo dique de protección de hogares con casuísticas diversas, pero con el denominador común de no disponer de ingresos suficientes** para la cobertura de los gastos básicos y vitales para sus componentes.

Este programa abarca desde **ingresos mensuales solidarios** para unidades familiares en situación de precariedad a **tarjetas de alimentación** para la cobertura de comidas principales o respaldo al pago de alquileres que garanticen una vivienda digna. Incluye también como destinatarios/as a **personas de edad avanzada que viven solas** y sin apoyo de cuidadores/as.

Como medida complementaria y de estimulación del consumo en establecimientos del municipio, fomentaremos en la medida de nuestras competencias que estas ayudas para bienes de primera necesidad o de carácter básico sean efectivas en mayor parte **en comercios locales**.

La partida de ayudas extraordinarias 'Fondo Social FAMILIAS' será financiada con cargo al RTGG proveniente de la liquidación de 2019.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Fondo Social FAMILIAS	500.000 €
Aplicación presupuestaria	0501 23120 48028
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	BIENESTAR SOCIAL

7 REACTIVA La Rinconada, Ayudas Sociales a Autónomos/as

El Ayuntamiento de La Rinconada está siguiendo de cerca el impacto de la pandemia en el **pequeño comercio minorista** y en los establecimientos y microempresas más afectados por las restricciones sanitarias.

El pasado mes de abril, La Rinconada adoptó una medida innovadora que partía del muestreo a las principales necesidades de los autónomos/as más afectados por el impacto de la Covid-19. Aprobamos unas bases que sirvieron de referencia para muchos municipios de la provincia en la salvaguarda y protección social del comercio minorista. Asimismo, hemos lanzado otros proyectos que **implican formación especializada contra la destrucción de empleo** y una decidida estrategia por la **transformación digital** de la mano de un **Marketplace** para La Rinconada actualmente en estudio.

La evaluación sobre nuestras pequeñas empresas se ha mantenido en estos meses, también a través del contacto con organizaciones representativas tanto de ámbito local como provincial. En este marco de análisis seguimos compartiendo la preocupación por el cierre de actividades económicas que la dilatación en el tiempo de la pandemia pudiera conllevar. Del mismo modo, constatamos como cada vez más personas autónomas demandan **apoyo público ante la falta de liquidez e ingresos**.

En este contexto se inserta el denominado **Plan REACTIVA La Rinconada**. Una nueva convocatoria de **ayudas sociales a autónomos/as y microempresas afectadas de modo objetivo y sustancial por la pandemia**. Al igual que con el primer fondo de ayudas municipales, se pretende proteger y apoyar al tejido productivo y social de La Rinconada subvencionando gastos estructurales de funcionamiento de la actividad soportados pese a la carencia de ingresos por cierre, limitaciones derivadas de imperativos sanitarios o el impacto en los sectores con mayores y severas regulaciones preventivas. Las subvenciones planteadas se fundamentan en la **situación excepcional y de crisis sanitaria** provocada por la Covid-19.

El objetivo último es contribuir al mantenimiento de nuestro tejido productivo local y sostener a las familias y personas autónomas ante la falta de ingresos, definiendo **recursos palanca que favorezcan la reactivación y reduzcan la probabilidad de cierre** de sus actividades económicas. No en vano, cada negocio que cierra la persiana supone destrucción de empleo en nuestro municipio. La situación crítica que atraviesan algunos sectores justifica que este programa no deba demorarse en el tiempo, situándose la procedencia de su financiación con cargo al RTGG de la liquidación de 2019.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Plan REACTIVA LA RINCONADA, Ayudas Sociales a Autónomos/as y Pymes	250.000 €
Aplicación presupuestaria	0204 43310 48029

FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	Bienestar Social / Comercio

8 Subvenciones extraordinarias a Cáritas (Plan Covid-19)

En estos meses, se ha mantenido un permanente contacto con el **Tercer Sector** y especialmente con los colectivos más activos en las funciones y cometidos de **naturaleza social**. En esta categoría, el Ayuntamiento quiere reconocer la acción solidaria que vienen impulsando las tres **Cáritas** de nuestro municipio. Este verano ya tuvimos ocasión de canalizar la recaudación de alimentos (1.000 kilos) a través de las colaboraciones impulsadas desde la programación cultural hacia su red comunitaria de distribución de productos básicos.

Ahora, para concluir el año, entendemos que el próximo agotamiento de los recursos de las tres organizaciones y la **dificultad como consecuencia de las restricciones de afrontar nuevas campañas de donaciones**, justifica el apoyo público mediante subvenciones extraordinarias ligadas a la pandemia y a la continuidad de la labor de las Cáritas en los ámbitos de **colaboración con familias vulnerables en alimentación, higiene o vestuario**, entre otras líneas de acción.

A tal efecto, planteamos la dotación de créditos extraordinarios por importe de **18.000 euros**, a distribuir equitativamente entre Cáritas Parroquia Ntra. Sra. De las Nieves, Cáritas Parroquia San José y Cáritas Parroquia Santa María Madre de Dios. Se propone su financiación con cargo al RTGG.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Subvención extraordinaria Cáritas Parroquia Ntra. Sra. De las Nieves	6.000 €
Aplicación presupuestaria	0501 23110 4802001
Subvención extraordinaria Cáritas Parroquia San José	6.000 €
Aplicación presupuestaria	0501 23110 4802201
Subvención extraordinaria Cáritas Parroquia Santa María Madre de Dios	6.000 €
Aplicación presupuestaria	0501 23110 4802101
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	BIENESTAR SOCIAL

9 Alzheimer La Vega, subvención extraordinaria Covid-19

La protección de los colectivos más vulnerables y entre ellos, las **personas con enfermedades o edad avanzada** sitúa otra de las líneas de trabajo de esta modificación presupuestaria dentro de la colaboración con el Tercer Sector.

A tal efecto, el Ayuntamiento ha tenido conocimiento por parte de la **Asociación de Alzheimer La Vega** de la necesidad de contar con apoyo público para reforzar la continuidad de su actividad de **talleres, cuidados y terapias**, garantizando la implantación efectiva de todos los protocolos preventivos. La pandemia y las restricciones adoptadas a nivel supramunicipal han conllevado una menor fuente de ingresos para el funcionamiento de este colectivo sin ánimo de lucro.

El Ayuntamiento quiere responder a esta demanda y **contribuir al mantenimiento de un proyecto social necesario y bien valorado por nuestra ciudadanía**, que a lo largo de estos años ha proporcionado apreciables resultados a la mejora de la calidad de vida tanto a **pacientes con alzheimer** y otras demencias cognitivas como proporcionando **formación y apoyo a sus familias cuidadoras**. En este

sentido, se propone articular subvención extraordinaria de **15.000 euros** para hacer frente a la excepcionalidad de la pandemia de Covid-19. Este apoyo es equivalente a la Cuenta Covid-19 y a los créditos disponibles por renuncia de dietas durante el Estado de Alarma por parte de los Grupos municipales, según dación de cuenta plenaria durante el segundo trimestre de 2020.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Alzheimer La Vega, subvención extraordinaria Plan Covid-19	15.000 €
Aplicación presupuestaria	001 23130 4800601
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	BIENESTAR SOCIAL

CAPÍTULO VI

10 La Rinconada, Ciudad Conectada: Administración Electrónica y NNTT

La pandemia ha agilizado los procesos organizativos para avanzar en la **Administración Electrónica y el Teletrabajo** en el Ayuntamiento de La Rinconada. La Delegación de Gobierno Interior está ultimando la puesta en marcha de un **Plan Director de Innovación** que conllevará cambios procedimentales y tecnológicos para incrementar el número de trámites y servicios públicos que pueden prestarse a través de Internet.

En paralelo, los propios centros municipales requieren de una **modernización de la arquitectura de telecomunicaciones** que permita **trabajar mejor y con mayor seguridad**. Todo ello, sin perder de vista la amortización por uso o paso del tiempo de algunos equipos y la apertura de nuevos espacios que requieren la adquisición inminente de medios informáticos y audiovisuales.

'**La Rinconada, Ciudad Conectada**' es ante todo, un programa de modernización tecnológica que consideramos de importancia agilizar, por las razones que se exponen:

1. Dar seguridad y efectividad a todos los datos de la Corporación. Con la ampliación de los trámites por Internet resulta esencial mejorar nuestra **ciberseguridad**.
2. Dotar de **mayor calidad** a las comunicaciones informáticas en todos los edificios municipales, mejorando la conectividad general.
3. **Adaptarnos a la nueva realidad del teletrabajo**, renovando progresivamente los equipos informáticos con portátiles; adquiriendo los recursos tecnológicos que precisan los nuevos espacios en construcción o reforma y sustituyendo los equipos obsoletos.
4. **Mejorar la atención vecinal** durante la pandemia, implantando **nuevos trámites y sistemas de gestión** en los edificios principales (Ayuntamiento, Tenencia y Bienestar Social de San José y de Rinconada).

Por lo justificado, se plantean créditos extraordinarios (**100.000 euros**) para la activación de fondos municipales para el desarrollo de la acción integral 'La Rinconada, Ciudad Conectada' con medidas urgentes en materia tecnológica y de desarrollo de la Administración Electrónica. Este programa se financiará con cargo al RTGG.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
'La Rinconada, Ciudad Conectada': AAEE y NNTT	100.000 €
Aplicación presupuestaria	0703 49110 2200204
FINANCIACIÓN	RTGG

UNIDAD GESTORA	INNOVACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR
-----------------------	---------------------------------------

11 Dispositivos y maquinaria Covid-19

Las Delegaciones de Servicios Generales, Salud y Gobierno Interior han expuesto la idoneidad de adquirir **nueva maquinaria para dar respuesta al incremento de necesidades** asociadas a la gestión de la pandemia y a la previsible convivencia en el tiempo del Covid-19 con la próxima gripe estacional.

Para mayor seguridad en los entornos laborales y en la atención a la ciudadanía, como también en el mantenimiento de espacios y accesos formativos y educativos, consideramos la urgencia de adquirir **equipamientos y maquinaria de desinfección preventivos de la Covid-19, buscando la mayor autonomía, penetrabilidad virucida y aprovechamiento de los productos de limpieza.**

Asimismo, desde Bienestar Social se ha propuesto de modo adicional la realización de inversiones para la adquisición de **puntos de gestiones documentales de prestaciones y expedición de certificados.** Estos quioscos para tramitaciones posibilitarán la agilización de gran variedad de procedimientos y recursos sociales, estimándose su procedencia y financiación con cargo al RTGG ante la persistencia de la pandemia de Covid-19 y los efectos en la población de la recesión económica asociada. Estas necesidades se estiman en **20.000 euros.**

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Dispositivos y maquinaria Covid-19	20.000 €
FINANCIACIÓN	RTGG
Aplicación presupuestaria	0301 15340 63305
UNIDAD GESTORA	INNOVACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR

12 Modernización de accesos y espacios públicos

Los Servicios Generales han tenido que gestionar un año caracterizado por nuevos y constantes planes de mejora y un incisivo mantenimiento de la escena urbana, activando recursos ordinarios para reforzar la **protección ciudadana, más planes específicos de limpieza y desinfección intensiva de los barrios** y en definitiva, todas las medidas municipales a nuestro alcance para la prevención de los contagios.

La continuidad de la pandemia y la atención a estas circunstancias extraordinarias, incluida la ampliación de los apoyos en limpieza a la comunidad educativa tras el inicio de las clases, ha traído como consecuencia una alta ejecución de las partidas económicas imputables a la gestión de los Servicios Generales y la Vía Pública.

Por otro lado, el Servicio de Atención a la Ciudadanía y las evaluaciones del estado de los barrios mediante las inspecciones de la Delegación de Servicios Generales siguen canalizando la base del diagnóstico y planificación de las necesidades urgentes y/o a acometer en el corto plazo. A tal finalidad, se proponen las siguientes:

-Aportación municipal para completar la **mejora de los accesos al núcleo de La Rinconada** en paralelo a los fondos FEAR.

-**Plan Árbol** y otras acciones de reforestación y mejora del patrimonio verde.

-Aumento del **número de plazas de aparcamientos en zonas con especial intensidad de circulación**, como el centro de San José y las calles más comerciales de La Rinconada. Pensamos que estas plazas pueden ser un elemento más de **apoyo al comercio** facilitando el acceso y estacionamiento cercano.

-**Modernización general de espacios y edificios públicos** que por el paso del tiempo y la intensidad de los usos e incluso de los propios mantenimientos preventivos de la Covid-19 requieran de pequeñas reformas no estructurales y pintura general.

-Adecuación de infraestructuras y equipamientos públicos a **nuevas medidas de seguridad sanitarias.**

Las necesidades más urgentes se cuantifican en **150.000 euros** y se plantea la financiación de las mismas con cargo al RTGG proveniente de la liquidación de 2019.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Modernización de equipamientos y escena urbana	150.000 €
Aplicación presupuestaria	0301 15330 61923
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	SERVICIOS GENERALES

13 Modernización de Instalaciones y Fomento del Deporte

La Delegación de Deportes se ha marcado entre sus objetivos la renovación de las instalaciones municipales con mayor antigüedad y/o uso, impulsando para ello un completo **Plan Local de Infraestructuras Deportivas** de carácter plurianual. Estos meses de pandemia están sirviendo para revisar y actualizar el diagnóstico y planificación de necesidades de inversión a corto, medio y largo plazo. Entendemos que la paralización de parte de la oferta por razones de naturaleza sanitaria supone en este caso una **buena oportunidad para anticipar las reformas minimizando las molestias ocasionadas por obras a los/as usuarios/as**. Por otro lado, se materializa un claro respaldo a la puesta a punto deportiva, optimizando los servicios públicos para su plena puesta en funcionamiento cuando las recomendaciones o restricciones decaigan. Entendemos que debemos sentar las bases para nuevas acciones de fomento del deporte, sector sujeto también a importantes restricciones.

En este marco de trabajo, las Delegaciones de Deportes, Servicios Generales y Hábitat Urbano han identificado como urgente e inaplazable la realización de reformas en las piscinas públicas municipales, con actuación principal en la renovación de la deshumectadora de las instalaciones cubiertas.

La prestación parcial de servicios asociada a la pandemia reduce significativamente el impacto de las reformas en las personas usuarias de las instalaciones deportivas por lo que consideramos acertado agilizar las licitaciones y adjudicaciones de estos proyectos, que se estiman en **100.000,00 euros** y se financiarán con cargo al RTGG.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Programa de Modernización de Instalaciones Deportivas	100.000 €
Aplicación presupuestaria	0301 34210 61922
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	SERVICIOS GENERALES

CAPÍTULO VII

14 Transformación y mejora de canalizaciones

El Ayuntamiento de La Rinconada y su sociedad instrumental Soderín Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, S.A.U. formalizaron con la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, contrato de compraventa de los terrenos integrantes de ambos márgenes de la desafectada Acequia Principal 27-M, incluidos en el Documento de Delimitación del Área de Reserva del Pago del Medio, del PGOU de La Rinconada.

Inicialmente se pactó el diferimiento de la toma de posesión de los terrenos vendidos a la ejecución y puesta en funcionamiento de la conducción subterránea que había de sustituir a la citada Acequia Principal, y demás obras necesarias que, con motivo de la ejecución del Plan de Modernización de la Zona Regable del Valle Inferior del Guadalquivir, permitiera efectivamente recibir el agua para riego a las tierras que venían disfrutando por su conducto. Este aspecto implicaba la necesidad de sustituir la Acequia Principal de referencia, con el compromiso por parte del Ayuntamiento de asumir la redacción del planeamiento de desarrollo correspondiente al CUNP-1 Pago Enmedio, para incluir expresamente la conducción subterránea sustitutoria.

El documento novatorio del contrato de la referida compraventa vino a solventar la urgencia de demoler la Acequia Principal 27-M, en una situación en que, aún estando prácticamente terminadas las citadas obras de modernización, aún se encontraban en fase de pruebas. La Comunidad de Regantes accedió a solventar dichas necesidades municipales, anticipando la toma de posesión de la Acequia Principal y su zona de servicio, mediante la asunción expresa por parte del Consistorio de la obligación de reconstruir, su parte Norte-Sur, desviando su trazado real por exigencias de las obras de urbanización del Sector, a fin de no perjudicar a los regantes afectados.

Las imprescindibles obras complementarias a ejecutar fueron presupuestadas, de mutuo acuerdo, en la cantidad de 27.450,21€, IVA incluido, quedando encomendada su ejecución a la Comunidad de Regantes, a la que este Ayuntamiento y su Sociedad Instrumental se comprometió a reintegrar la cantidad suplida una vez ejecutadas las obras y mediando requerimiento.

En la actualidad, las obras han sido ejecutadas y la Comunidad de Regantes, en consecuencia, ha requerido el reintegro de la cantidad de 27.450,21€ tanto al Ayuntamiento como a su referida Sociedad Instrumental como obligados solidarios. Con el objeto de poder contar con financiación suficiente para poder afrontar la citada actuación, el Área de Hábitat Urbano propone la aprobación de crédito extraordinario por importe de **27.450,21€**, financiado a cargo de RTGG.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Trabajos realizados comunidad de regantes	27.450,21 €
Aplicación presupuestaria	0402 17110 77005
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	HÁBITAT URBANO

15 Subvención Banda Municipal de Música C.P.L.R.

La Banda Municipal Cristo del Perdón de La Rinconada es un colectivo sin ánimo de lucro, con una importante trayectoria en la promoción de la cultura musical y la enseñanza teórico-práctica. La fuente de ingresos con la que esta entidad afronta sus necesidades de instrumentación y funcionamiento proviene esencialmente de la realización de conciertos. Este año, las restricciones sanitarias y especialmente la suspensión de los eventos ligados a la Semana Santa ha conllevado que la totalidad de las actuaciones planificadas durante el Estado de Alarma hayan sido canceladas.

Desde la entidad se ha hecho partícipe a la Delegación municipal de Cultura de la urgente necesidad de adquirir nuevos instrumentos, con motivo de la incorporación de nuevos componentes. Justifica la entidad que resulta imposible este objetivo sin un respaldo público que pueda paliar el impacto de la cancelación de la temporada musical y el elevado coste de esta instrumentación, que no podría ser afrontada de modo particular en estos momentos de fuerte crisis socioeconómica.

En consecuencia, se requiere la aprobación de modificación presupuestaria por importe de **8.000 €**. Esta modificación puede financiarse con cargo a créditos disponibles en la partida Promoción de la Música, con fondos disponibles a 31 de diciembre al haberse suspendido los conciertos programados durante el Estado de Alarma y haberse restringido la posibilidad de nuevos eventos masivos por las circunstancias sanitarias de esta segunda ola de Covid-19.

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Subvención extraordinaria banda cristo del perdón	8.000,00 €

Aplicación presupuestaria	0203 33410 78009
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	Cultura

B.-FINANCIACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

I.- Los gastos propuestos se financiarán a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

C.- EXISTENCIA Y ADECUACIÓN DE CRÉDITO ACTUAL

I.- En los estados de gastos del Presupuesto no existen créditos adecuados y suficientes para la finalidad específica de los gastos proyectados a nivel de vinculación, lo que justifica la idoneidad de la modificación presupuestaria planteada.

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta legal de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario GEST-DOC 14360/2020 por cuantía de 2.118.450,21 €, para fiannciar los siguientes créditos de gastos:

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Plan Sociolaboral VID*A	500.000 €
Aplicación presupuestaria	0501 23120 14317
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	BIENESTAR SOCIAL

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Cofinanciación municipal de Planes de Empleo	250.000 €
aplicación presupuestaria	0203 24110 14319
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	EMPLEO

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Plan Integral 'PROTEGE'	100.000 €
aplicación presupuestaria	0701 92210 2210404
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	SERVICIOS GENERALE

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
PLUS Limpieza. Desinfección urbana de choque, Covid-19	50.000 €
aplicación presupuestaria	0301 15330 2273302
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	SERVICIOS GENERALES

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Plan Municipal CREA CULTURA	30.000 €
aplicación presupuestaria	0203 33410 2260994
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	CULTURA

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Fondo Social FAMILIAS	500.000 €
Aplicación presupuestaria	0501 23120 48028
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	BIENESTAR SOCIAL

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Plan REACTIVA LA RINCONADA, Ayudas Sociales a Autónomos/as y Pymes	250.000 €
Aplicación presupuestaria	0204 43310 48029
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	Bienestar Social / Comercio

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Subvención extraordinaria Cáritas Parroquia Ntra. Sra. De las Nieves	6.000 €
Aplicación presupuestaria	0501 23110 4802001
Subvención extraordinaria Cáritas Parroquia San José	6.000 €
Aplicación presupuestaria	0501 23110 4802201
Subvención extraordinaria Cáritas Parroquia Santa María Madre de Dios	6.000 €
Aplicación presupuestaria	0501 23110 4802101
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	BIENESTAR SOCIA

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Alzheimer La Vega, subvención extraordinaria Plan Covid-19	15.000 €
Aplicación presupuestaria	001 23130 4800601
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	BIENESTAR SOCIA

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
'La Rinconada, Ciudad Conectada': AAEE y NNTT	100.000 €
Aplicación presupuestaria	0703 49110 2200204
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	INNOVACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Dispositivos y maquinaria Covid-19	20.000 €
FINANCIACIÓN	RTGG
Aplicación presupuestaria	0301 15340 63305
UNIDAD GESTORA	INNOVACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Modernización de equipamientos y escena urbana	150.000 €
Aplicación presupuestaria	0301 15330 61923
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	SERVICIOS GENERALES

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Programa de Modernización de Instalaciones Deportivas	100.000 €
Aplicación presupuestaria	0301 34210 61922
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	SERVICIOS GENERALES

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Trabajos realizados comunidad de regantes	27.450,21 €
Aplicación presupuestaria	0402 17110 77005
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	HÁBITAT URBANO

DENOMINACIÓN DEL GASTO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Subvención extraordinaria banda cristo del perdón	8.000,00 €
Aplicación presupuestaria	0203 33410 78009
FINANCIACIÓN	RTGG
UNIDAD GESTORA	Cultura

La modificación presupuestaria se financiaría en su totalidad a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) proveniente de la liquidación de 2019.

Segundo. Desestimar las enmiendas número dos, tres y cuatro presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida.

Tercero.- Someter el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito extraordinario GEST-DOC 14360/2020 durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso, presentarse las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 en relación al artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- En caso de que no se presenten alegaciones ni sugerencias, durante el trámite de información pública, el presente acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente.

Quinto.- Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO 2019.-

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone la aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, a 31 de Diciembre de 2019, que obra en expediente, correspondiente al ejercicio 2019, indicando que la alteración del valor económico del inventario durante 2019, asciende a 1.692.306, 57 €. El total del valor económico del inventario a 31 de diciembre de 2019, asciende a 266.611,470, 89 €.

Por la Sra. Concejala del grupo mixto ciudadanos, doña Elisabeth Niza Millán, expone que es un trabajo técnico elaborado por el Sr Secretario, y le reconozco su trabajo.

Por el Sr. Concejala del grupo mixto podemos, don Luis Silva García, expone que agradece la información recibida respecto a la rectificación del Inventario, pero desconoce el motivo por el que esto se debe votar. Ya se nos informó las adquisiciones en la comisiones informativa. Apoyará la propuesta de rectificación de inventario, agradeciendo el trabajo realizado.

Por el Sr. Alcalde, explica que la Ley exige que anualmente se apruebe la rectificación del inventario de cada ejercicio económica, es una muestra de transparencia.

Por el Sr. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, don Ignacio Ruiz González, expone que nada tiene que objetar en este punto.

Si quiere poner de manifiesto que en el anterior debate, se me ha llamado "el pequeño Abascal", comparándome con un ultraderechista y por ello pido que se me pida disculpas por ello. Si no es así, llamaré a la Sra. Vega, como "Magna Gooebels" y al Sr. Alcalde, lo llamaré, "el Bolsonaro de La Rinconada", hasta que no se rectifique.

Por la Sra. Raquel Vega Coca, expone que no me afecta lo que me dices, pues usted lo ha hecho en este pleno, desde que se inicio la legislatura.

En relación a este punto, trasladar la confianza al trabajo realizado por la Secretaría Municipal, que nos describe las variaciones que se han producido en el patrimonio de la Corporación, a lo largo del pasado ejercicio. Nuestro respaldo a ese trabajo.

Tras el oportuno debate, seguidamente se somete a votación la citada propuesta con el siguiente resultado.

Votos a Favor 19 (16 PSOE, 1 I.U y 2 grupo mixto)

Visto lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que determina que las entidades locales están obligadas a formar un Inventario General Consolidado, de todos los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. Y que el citado Inventario, debe recoger los bienes y derechos tanto de la Corporación, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Municipales, y el Patrimonio Municipal del Suelo.

Visto lo dispuesto en el artículo 60 de la citada Ley de Bienes, determina que la rectificación del Inventario General se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos.

Visto la competencia conferida al Ayuntamiento Pleno, para la aprobación del Inventario, por lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que la componen el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, a 31 de Diciembre de 2019, que obra en expediente, correspondiente al ejercicio 2019, indicando que el valor económico asciende a 266.611,470, 89 €

Segundo. Que una copia del Inventario, autorizada por el Sr. Secretario y con el visto bueno del Presidente, se remita a la Subdelegación del Gobierno en Sevilla y a la Consejería competente en materia de bienes de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.-

Por el Sr. por el Sr. Secretario General, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone la aprobación del borrador del Convenio de colaboración a suscribir con la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) en materia de gestión catastral

Por la Sra. Concejala del grupo mixto ciudadanos, Doña Elisabeth Niza Millán, expone que estamos ante la renovación de un convenio con la Secretaria de Estado de Hacienda, exactamente con la Dirección General del Catastro y este Ayuntamiento, y no tenemos nada que objetar.

Por el Sr. Concejala del grupo mixto podemos, don Luis Silva García, expone que nada tiene que manifestar en este punto.

Por el Sra. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Ignacio Ruiz González, expone que nada tiene que decir.

Por la Sra. Concejala delegada de Hacienda, Doña Raquel Vega Coca, expone que se propone el mantenimiento de la vinculación que se tiene con la Dirección General del Catastro para que este servicio que se viene prestando en la localidad, se siga manteniendo y con ello, facilitar a la ciudadanía realizar los tramites relacionado con el Catastro. Cuenta con el informe favorable de la Tesorería Municipal.

Tras el oportuno debate, seguidamente se somete a votación la citada propuesta con el siguiente resultado.

Votos a Favor 19 (16 PSOE, 1 I.U y 2 grupo mixto)

Visto que la habilitación inicial para poder desarrollar este servicio se obtuvo con la firma del primer Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro en el año 1996 y posteriormente se le han ido incorporando adendas y renovaciones. Pero ahora, en 2020, se busca la actualización y adaptación a la realidad de las cuestiones reguladas en dicho convenio así como la incorporación de las herramientas informáticas disponibles

Existiendo necesidad de firmar un nuevo Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro al objeto materializar la colaboración entre ambas administraciones en el ejercicio de las funciones de gestión catastral.

Visto que el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 4 que la formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario y la difusión de la información catastral es de competencia exclusiva del Estado y que dichas funciones se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, Entidades y Corporaciones Públicas.

Por su parte, la Dirección General del Catastro ejercerá las funciones relativas a la formación, mantenimiento, valoración y demás actuaciones inherentes al Catastro Inmobiliario, de conformidad con el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Visto que el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, regula, entre otras cuestiones, la colaboración en la gestión del Catastro entre la Administración del Estado y otras Administraciones, Entidades y Corporaciones públicas, fijando el marco al que deben sujetarse los convenios que, sobre esta materia, se suscriban, sin perjuicio de la aplicación de las prescripciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local

La tramitación, de forma sucinta, se puede resumir en las siguientes fases: Se inicia mediante propuesta del Ayuntamiento de La Rinconada a la Dirección General del Catastro a través de la Gerencia Territorial del Catastro de Andalucía. La Dirección General del Catastro, a la vista de la propuesta formulada y previo informe del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria y de las Gerencias o Sugerencias correspondientes, decidirá sobre la conveniencia o no de la suscripción del convenio. Con carácter previo a la firma del convenio se solicita informe favorable a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y, en caso de delegación de competencias, también se requerirá informe de la Comunidad Autónoma correspondiente. Todos los convenios han de publicarse en el "Boletín Oficial del Estado". En el caso de nuestro Ayuntamiento, el régimen jurídico será de encomienda de gestión

El ejercicio de las funciones de gestión catastral a desarrollar se realizará bajo la figura de la encomienda de gestión. Y bajo dicho régimen, se tramitarán expedientes de alteraciones de dominio así como de alteraciones de orden físico y económico.

El convenio de colaboración no comportará la transferencia de medios materiales o personales, ni contraprestación económica de ningún tipo entre las partes.

Visto que las funciones que son objeto del convenio y que vienen reguladas en el artículo 64.3 del Real Decreto 417/2006 son:

- Tramitación de expedientes relativos a cambios en la titularidad catastral de los inmuebles, excepto aquellos que deban ser objeto de comunicación.
- Colaboración en el tratamiento de la información suministrada por los notarios y Registradores de la Propiedad.
- Tramitación de declaraciones relativas a modificaciones en la descripción catastral de los inmuebles.
- Tramitación de expedientes de subsanación de discrepancias.
- Actuaciones de inspección catastral, exceptuadas las funciones recogidas en los párrafos e), f), y g) del artículo 47 del RD 417/2006. No obstante, la delegación de funciones inspectoras sólo alcanzará a las actuaciones de investigación.
- Colaboración en el proceso de notificación y atención al público derivados de los procedimientos de valoración colectiva o de otros procedimientos catastrales.

- Recepción de documentación y asistencia e información a los ciudadanos en materia de gestión y de difusión de la información catastral.
- Elaboración y mantenimiento de cartografía, ortofotografías y otros soportes gráficos.
- Cualesquiera otras que se acuerden.

Visto que en la Memoria justificativa del convenio se cifra económicamente dicha aportación municipal En base a dicho histórico, el Ayuntamiento incurriría en unos gastos por la prestación del servicio que oscilarían entre los 1.500 y los 2.000 euros.

Visto lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), obligan a las Administraciones Públicas a relacionarse entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas, y a posibilitar el funcionamiento electrónico de los procedimientos y las relaciones con la ciudadanía, lo que hace imprescindible para todas las administraciones públicas contar con las soluciones tecnológicas básicas para la implantación de la administración electrónica.

Que la cooperación interadministrativa por medio de convenios se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 10 de la LRBRL, según el cual las Administraciones Públicas sujetarán sus relaciones recíprocas a los principios de colaboración y cooperación, así como en el artículo 55 de la citada norma que establece que las Administraciones Públicas, de acuerdo con el principio de lealtad institucional que rige sus relaciones, deben prestar dentro de su ámbito la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones precisen para el eficaz cumplimiento de sus tareas, y el artículo 57, según el cual la cooperación interadministrativa se desarrollará, entre otros instrumentos, por medio de convenios administrativos, así como el artículo 30.6 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL), 83 de la Ley 51/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante, LAULA) y 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).

La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 48.3 de la LRJSP), lo que debe quedar acreditado en el expediente.

Consta Memoria justificativa que justifica la utilidad pública de la suscripción del citado convenio

El artículo 49 de la LRJS establece el siguiente contenido mínimo de los convenios:

- a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.
- c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.
- d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.
- f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.
- g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas: Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Visto que los convenios deberán ser publicados en el portal de transparencia conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como el artículo 15 de la Ley 11/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, sin perjuicio de la posible publicación, con carácter facultativo o en su caso con carácter preceptivo si la normativa sectorial así lo dispusiera, en el Boletín Oficial que corresponda.

Visto que el objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre este Ayuntamiento y la Dirección General del Catastro en materia de gestión catastral

En cuanto a su Vigencia, los convenios entran en vigor el día de su firma, salvo que en ellos se establezca otra cosa. No obstante, podrán suspenderse de mutuo acuerdo y por un plazo no superior a un año cuando circunstancias técnicas, presupuestarias o de cualquier otra índole así lo justifiquen. Cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio en los términos establecidos en el artículo 67 del Real Decreto 417/2006.

En la cláusula décimo sexta establece la vigencia del convenio.

Conforme al artículo 49 de la Ley 40/2015 de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

En el caso de convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, esta prórroga deberá ser comunicada al Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación al que se refiere la disposición adicional séptima.

Visto que el Pleno Municipal es el órgano legalmente competente para la aprobación del nuevo borrador del Convenio, conforme al art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Visto que el Pleno Municipal es el órgano legalmente competente para la aprobación del nuevo borrador del Convenio, conforme al art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, se acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración a suscribir con la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) en materia de gestión catastral

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, para la suscripción del citado convenio de colaboración y para cuantas gestiones sean necesarias para ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Designar como representantes municipales en la Comisión de Seguimiento del Convenio, a don Adolfo Pérez Marín, en su calidad de Tesorero, a doña José Segura Jiménez, empleada municipal y don Antonio Daniel Escudero Bañez empleado municipal

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro), al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero para su debido conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO.- APROBACIÓN CONVENIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL RED TARSI.-

Por el Sr. por el Sr. Secretario General, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone la aprobación del borrador del Convenio de colaboración a suscribir con la Diputación Provincial de Sevilla, respecto a la integración del Ayuntamiento de la Rinconada en la Red Interadministrativa Provincial TARSIS de la Diputación Provincial de Sevilla, remitida por ésta, el pasado 4 de agosto de 2019.

Por la Sra. Concejala del grupo mixto ciudadanos, doña Elisabeth Niza Millán, expone que estamos ante la aprobación de otro convenio de colaboración, con Diputación Provincial, en el que se trata de integrar a los municipios, de más de 20.000 habitantes a esta red "Tarsi", con el objetivo de conectar a los Ayuntamientos, con diferentes redes y poder tener información a tiempo real con otras Administraciones. Con ello se presta un mejor servicio a la ciudadanía.

Por el Sr. Concejala del grupo mixto podemos, Don Luis Silva García, expone que se trata de incluirnos en una red interadministrativa provincial de la propia Diputación de Sevilla. Votaremos a favor.

Por el Sr. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, don Ignacio Ruiz González, expone que nada tiene que objetar a la aprobación de este convenio.

Por el Sr. Concejala delegado de Innovación, Don Antonio Marín Luque, expone que se trae a aprobación plenaria, un convenio con la Diputación Provincial de Sevilla, para adherirnos a una red corporativa que nos permitirá interactuar con el resto de Administraciones del país. Se denomina red "tarsi", y nos permitirá conectarnos con la red "NEREA" que es una red autonómica que a su vez está interrelacionada con la red "SARA", que es del Estado. Con este se permite que la ciudadanía pueda disponer de este servicio, dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley de procedimiento administrativa común. Con este convenio accederíamos a programas de Diputación que usamos, como el contabilidad o recursos humanos.

Con la firma de este convenio, se constituirá una comisión de seguimiento, en la que estaremos representado por este Delegado y por el Sr. Tesorero.

Tras el oportuno debate, seguidamente se somete a votación la citada propuesta con el siguiente resultado.

Votos a Favor 19 (16 PSOE, 1 I.U y 2 grupo mixto)

Visto que el 14 de agosto de 2019, la Excmá Diputación Provincial de Sevilla, remite escrito relativo a la necesidad de firmar Convenio para regular la integración en la Red Tarsis de la Diputación de Sevilla de los Ayuntamientos de municipios de la provincia de más de 20.000 habitantes y otras entidades locales, en el que se establecen las condiciones de su integración en la Red, dejando sin efecto los convenios anteriormente firmados entre las partes en esta materia..

A tal fin, se establece una conexión directa entre el Ayuntamiento/Entidad Local y la Diputación de Sevilla a través de la Red TARSIS, de forma continuada y segura. De este modo la entidad local queda conectada a través de la Red TARSIS, con la RED NEREA y la RED SARA, garantizándose su conectividad con las demás Administraciones Públicas españolas y posibilitando a dicha entidad el uso del conjunto de soluciones tecnológicas para la implantación de la administración electrónica que desde la Diputación de Sevilla y las redes NEREA y SARA se ofrecen.

La Red TARSIS se constituye sobre una red privada virtual del operador adjudicatario del Lote 1 (Red Provincial de Telecomunicaciones: Red TARSIS) del contrato de los Servicios de Telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Provinciales (PEA/84/2017), garantizándose la seguridad y calidad de servicio que desde la misma se ofrece.

La Red TARSIS se configura como una red Inter-Administrativa de la provincia de Sevilla, la cual se constituye como una red privada de telecomunicaciones que garantiza la conectividad entre las distintas administraciones locales de la provincia, y proporciona acceso a todos los sistemas de información, aplicaciones, recursos tecnológicos y servicios, ofrecidos por la Diputación de Sevilla, con altos niveles de eficiencia y seguridad. Esta Red Inter-Administrativa proporciona a las diferentes sedes de la Diputación una infraestructura de comunicaciones interna dotada de mayor seguridad y eficacia para el desarrollo de los servicios que se ofrecen, desde la Diputación, a municipios y ciudadanos. La interconexión proporcionada por la red TARSIS, facilita que cualquier administración local pueda acceder de forma segura, además de a

los servicios publicados por la Diputación de Sevilla, a los ofrecidos por la Junta de Andalucía, la Administración General del Estado (AGE) o la Unión Europea, a través de la interconexión de la Red TARSIS con la RED NEREA (Junta de Andalucía) y RED SARA (AGE). El diseño y configuración de la red TARSIS, así como su integración con los diferentes elementos de seguridad actualmente desplegados en el CPD de la Diputación de Sevilla, hace que el tráfico entre las distintas sedes de la red, y entre éstas y la propia Diputación de Sevilla, se encuentre gestionado de forma centralizada y protegido por sistemas de seguridad avanzados. Con la infraestructura actualmente desplegada en el CPD de la Diputación de Sevilla, y con objeto de mantener la gestión unificada, homogeneidad e integridad de la red en cuanto a calidad y seguridad, la conexión a la red TARSIS, sólo se podrá proporcionar a través del operador adjudicatario del servicio de Red Provincial de Telecomunicaciones, vigente en el momento de la solicitud de la conexión

Visto que la Red TARSIS se constituye como una Red Privada Inteligente de Servicios Tecnológicos que garantiza la conectividad entre las distintas administraciones locales de la provincia, proporcionando acceso a todos los sistemas de información, aplicaciones, recursos y servicios tecnológicos que desde la Diputación se les ofrece, con unos altos niveles de eficiencia y seguridad incluyéndose los servicios que puedan ofrecerse por otras Administraciones Públicas a través de la Red Sara y Red Nerea.

La Red Tarsis ha sido diseñada siguiendo los principios básicos y normas técnicas del Esquema Nacional de Seguridad (E.N.S.) y del Esquema Nacional de Interoperabilidad (E.N.I.), regulados respectivamente por Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, y Real Decreto 4/2010, de 8 de enero.

Visto que el borrador de convenio fija las siguientes obligaciones para el Ayuntamiento:

a) Facilitar los espacios físicos necesarios para la instalación de los equipamientos y demás medios que requiera el desarrollo y funcionamiento del punto de conexión.

b) Permitir el acceso a las instalaciones de la entidad adherida al personal de la Diputación, de la sociedad provincial INPRO y, en su caso, de los operadores externos con los que se hubiera contratado, para comprobar la instalación, configuración y mantenimiento del punto de conexión contratado por la entidad local. Asimismo debe permitir el uso de las acometidas y canalizaciones existentes en los edificios afectados, en los casos en que sea posible, así como autorizar la realización de nuevas canalizaciones y cualquier otra obra civil necesaria para proporcionar los servicios objeto del convenio.

c) Habilitar los mecanismos para ofrecer el soporte necesario para la integración de la red local con los sistemas o aplicaciones accesibles desde la RED TARSIS.

d) Velar por el buen uso del equipamiento instalado, haciendo en todo caso un uso correcto de los servicios y soluciones provistas, empleándolas exclusivamente para la finalidad para la que está autorizada, siendo necesaria autorización expresa de la Diputación de Sevilla, previo informe técnico de INPRO, para el acceso a servicios y soluciones no provistas por la propia Diputación u otras administraciones públicas a través de la red Sara y red NEREA.

e) Desplegar a su costa todas las infraestructuras de conexión con la Red Tarsis que se requieran, así como entre las distintas sedes municipales y con las sedes de sus organismos y entidades de derecho público dependientes, con sujeción a los requerimientos técnicos obligatorios establecidos por la Diputación de Sevilla para la configuración y despliegue de la Red TARSIS.

f) Solicitar el acceso a los servicios de conformidad con los modelos y condiciones que establezca la Diputación, previo informe de INPRO.

g) Comunicar al Centro de Soporte de la Red, la publicación de un servicio en la Red TARSIS, con el fin de mantener el catálogo de servicios correctamente actualizado.

h) Adoptar todas las medidas necesarias o requeridas por la Diputación para garantizar la seguridad de la Red y la protección de los datos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable.

i) La entidad local observará en todo momento, en relación a los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud de los servicios y de los sistemas informáticos que alberguen o accedan a dichos datos, las disposiciones de la normativa de protección de datos de carácter personal, debiendo implantar y observar en todo momento las medidas de seguridad definidas por dicha normativa.

j) Asimismo la entidad local deberá cumplir y hacer cumplir el deber de secreto profesional y de confidencialidad establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Todo el personal que pueda tener acceso a documentación y datos, está sujeto al más estricto secreto profesional en relación a los mismos.

Visto que los Derechos del Ayuntamiento de La Rinconada, que se reflejan en el convenio son los siguientes:

a) Proporcionar acceso a la Red TARSIS a sus diferentes sedes o centros municipales con sujeción a las prescripciones técnicas y de seguridad establecidas por la Diputación para la configuración y despliegue de la Red TARSIS.

b) Utilizar los servicios y soluciones técnicas ofrecidas por la Diputación de Sevilla, respetando las condiciones de acceso y uso particulares que se establezca para cada uno de los mismos.

c) Recibir información sobre la evolución tecnológica y de servicios que puedan ser accesibles a través de la Red TARSIS.

d) Participar en la Comisión de Seguimiento del convenio.

Siendo la población de La Rinconada superior a 20.000 habitantes, según el último censo de población disponible, dicha entidad local deberá realizar a su costa la contratación para el establecimiento de la conexión a la Red TARSIS y la correspondiente prestación del servicio, con sujeción a los requerimientos técnicos obligatorios establecidos en el contrato formalizado por la Diputación de Sevilla para el despliegue y configuración de la Red TARSIS y de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio.

Visto que en la Memoria justificativa del convenio se cifra económicamente dicha aportación municipal.

“El Ayuntamiento de la Rinconada, solicitará a Telefónica la instalación de la modalidad FTTH (FTTO- FTTH- VDLS/100 megas) con un gasto de 115 € mensuales y un alta de 82 € (ambas cantidades sin IVA) que deberán ser consignadas en el Presupuesto Municipales de 2021. Fijándose la fecha inicio del Convenio el 1 de enero de 2021.”

Visto que mediante acuerdo plenario de 6 de junio de 2002 se aprobó la constitución de la Red Corporativa de Comunicaciones de la Diputación de Sevilla, declarando integrados en dicha Red el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), Casa de la Provincia, Sociedad Provincial de Informática (INPRO), Sociedad Sevilla Activa, S.A. y la Sociedad PRODETUR, S.A., al tiempo que se preveía la incorporación de los Ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia, configurándose así la Red Provincial de Comunicaciones.

A tal fin se aprobó el convenio marco para la integración en la Red Provincial de Comunicaciones, modificado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010 y posteriormente por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2012, con el fin de adaptarlos a los cambios producidos en la red provincial.

Visto que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), obligan a las Administraciones Públicas a relacionarse entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas, y a posibilitar el funcionamiento electrónico de los procedimientos y las relaciones con la ciudadanía, lo que hace imprescindible para todas las administraciones públicas contar con las soluciones tecnológicas básicas para la implantación de la administración electrónica.

Dada la necesidad de la implantación de nuevos sistemas e infraestructuras de telecomunicaciones, a fin de seguir avanzando con rapidez y eficacia en el desarrollo de la administración electrónica dando efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Diputación de Sevilla ha

aprobado la constitución de una nueva Red Interadministrativa Provincial de Comunicaciones, denominada RED TARSIS, declarando integrados en ella junto a sus entes dependientes, a los Ayuntamientos de los municipios de la provincia, las E.L.A.S. y otras entidades locales de la provincia, que ya se encontraban adheridos a la antigua Red Provincial de Telecomunicaciones, y a los que en el futuro se puedan adherir a la Red Tarsis, así como se establecen mediante el presente convenio las condiciones de la integración de las citadas entidades locales en la nueva red provincial, dejando sin efecto los convenios anteriormente firmados entre las partes en esta materia.

Visto que la cooperación interadministrativa por medio de convenios se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 10 de la LRBRL, según el cual las Administraciones Públicas sujetarán sus relaciones recíprocas a los principios de colaboración y cooperación, así como en el artículo 55 de la citada norma que establece que las Administraciones Públicas, de acuerdo con el principio de lealtad institucional que rige sus relaciones, deben prestar dentro de su ámbito la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones precisen para el eficaz cumplimiento de sus tareas, y el artículo 57, según el cual la cooperación interadministrativa se desarrollará, entre otros instrumentos, por medio de convenios administrativos, así como el artículo 30.6 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL), 83 de la Ley 51/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante, LAULA) y 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).

La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 48.3 de la LRJSP), lo que debe quedar acreditado en el expediente.

Consta Memoria justificativa que justifica la utilidad pública de la suscripción del citado convenio

El artículo 49 de la LRJS establece el siguiente contenido mínimo de los convenios:

- a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.
- c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.
- d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.
- f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.
- g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.
- h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas: Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Respecto a la tramitación, el artículo 50 de la LRJSP prevé que será necesario que cada convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley.

Visto que, los convenios deberán ser publicados en el portal de transparencia conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como el artículo 15 de la Ley 11/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, sin perjuicio de la posible publicación, con carácter facultativo o en su caso con carácter preceptivo si la normativa sectorial así lo dispusiera, en el Boletín Oficial que corresponda.

El objeto del presente Convenio es regular las condiciones de la integración de la entidad local en la Red Interadministrativa Provincial TARSIS de la Diputación Provincial de Sevilla

En la cláusula novena se establece la vigencia del convenio, estableciéndose que

“El presente Convenio comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de cuatro años. En cualquier momento antes de la fiscalización de este plazo, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Asimismo, el presente Convenio podrá ser denunciado por mutuo acuerdo de las partes, o en caso de incumplimiento de las obligaciones generales y específicas por una de ellas. La vigencia del convenio terminará a los tres meses de realizada la denuncia.

En la cláusula décimo segunda del convenio se determina que el convenio pierde vigencia, por mutuo acuerdo de las partes.

Visto que el Pleno Municipal es el órgano legalmente competente para la aprobación del nuevo borrador del Convenio, conforme al art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local., se acuerda por unanimidad el siguiente:

Primero.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración a suscribir con la Diputación Provincial de Sevilla, respecto a la integración del Ayuntamiento de la Rinconada en la Red Interadministrativa Provincial TARSIS de la Diputación Provincial de Sevilla, remitida por ésta, el pasado 4 de agosto de 2019.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, para la suscripción del citado convenio de colaboración y para cuantas gestiones sean necesarias para ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Designar como representantes municipales en la Comisión de Seguimiento del Convenio, a don Antonio Marín Luque, en su calidad de concejal delegado de Innovación y a Don Adolfo Pérez Marín, Tesorero Municipal.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero para su debido conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO.- APROBACIÓN CONCESIÓN DIRECTA Y GRATUITA DEL USO DEL INSTALACIONES MUNICIPALES, SITAS EN C/ CARRETERA NUEVA Nº 22, A LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.-

Por el Sr. Secretario General de dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo sostenible, micropolítica y seguridad por la que se propone la aprobación la concesión directa y gratuita del uso de las instalaciones municipales sitas en Calle "Carretera Nueva, número 22, a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A por un plazo de treinta años, con posibilidad de sucesivas prórrogas de años años, hasta un total de 75 años.

Por la Sra. Concejala del grupo mixto ciudadanos, Doña Elisabeth Niza Millán, expone que estamos ante la cesión de uso de un bien de dominio público, a Correos, que como es una entidad pública que presta el servicio postal universal, se hará por concesión administrativa directa. Se hará la cesión por treinta años, con posibilidad de prórroga, hasta un máximo de 75 años. Las nuevas dependencias se ubicará dentro del mismo inmueble en donde ahora se presta el servicio pero en otra ubicación, con lo cual no va a generar incertidumbre al ciudadano. Votaremos a favor.

Por el Sr. Concejel del grupo mixto podemos, Don Luis Silva García, expone que estamos ante un expediente para ceder un espacio a Correos, para que pueda ampliar sus instalaciones y desarrollar su trabajo, de forma adecuada. Es una cesión que se realiza por un periodo de treinta años, con posibilidad de prórroga pero con la condición de que Correo siga siendo una entidad pública prestadora del servicio postal universal. Las obras de adecuación del local, corresponde a Correos. Votaremos a favor.

Por el Sr. Concejel delegado de Izquierda Unida, Don Ignacio Ruiz González, expone que apoya la propuesta.

Por el Sr. Concejel delegado de Hábitat Urbano, Don José Manuel Romero Campos, expone que conocen que Correos, es el operador del servicio postal universal, designado por el Estado, que lleva prestando dicho servicio el núcleo de La Rinconada, más de veinte años, y que antes las nuevas necesidades del mercado, con las compras on line, que supone incremento del servicio de paquetería, hace que la situación y disponibilidad de espacio que tienen actualmente sea inviable mantener el servicio. Por ello nos solicitan ampliación del espacio disponible. Le hemos ofrecido un mayor espacio, en el mismo edificio que actualmente ocupa "San Francisco Javier" aprovechando una reestructuración que vamos a acometer.

Las cláusulas de este contrato de cesión determinan entre otras cosas, el plazo de duración de dicha cesión gratuita que será de 30 años, con posibilidad de prórroga, hasta 75 años, plazo máxima que nos permite la Ley. Otra cláusula importante, es que se condiciona este uso gratuito a que Correos, siga siendo una entidad pública que preste el servicio publico postal universal.

Por el Sr. Alcalde expone que el sitio que va ocupar Correos con esta reestructuración de espacios es que ahora ocupa el Juzgado de Paz, con lo cual este servicio se cambia de ubicación en otro espacio del mismo edificio. Con ello se mejora el espacio disponible para ambos servicios públicos que benefician a la ciudadanía.

Tras el oportuno debate, seguidamente se somete a votación la citada propuesta con el siguiente resultado.

Votos a Favor 19 (16 PSOE, 1 I.U y 2 grupo mixto)

Visto que por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., Unipersonal, con Registro de Entrada n.º 2860/2020, el día 18 de febrero de 2020, en el que se solicita que se conceda a dicha sociedad la cesión de uso, mediante la fórmula que mejor se estime, de un nuevo local, con una superficie mayor al actual, para que Correos pueda adaptar o reformar ese espacio a las nuevas necesidades e imagen de la compañía, con el fin de mejorar el servicio en el municipio de La Rinconada.

Visto que actualmente el servicio postal de Correos en el núcleo de La Rinconada está ubicada en un local dentro de un edificio propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada, propietario en pleno dominio del inmueble de dominio público, sito en calle Carretera Nueva, nº 22, en el cual están ubicado, además del servicio postal de Correos, el Juzgado de Paz, el archivo municipal y un local compartido por el área municipal de Juventud y Emasesa.

Vista la solicitud Correos de necesidad de reubicación y ampliación del local, por parte del Ayuntamiento se le ha propuesto a Correos que esa petición se formalizará dentro del mismo edificio, en el actualmente están ubicados, puesto que es un lugar situado en el centro neurálgico de La Rinconada, y que cuenta con un gran arraigo en la ciudadanía, por lo que se reubicará en el mismo edificio, aunque contando con la ampliación que necesita Correos para mantener, modernizar y garantizar una adecuada calidad de sus servicios en La Rinconada.

Visto que el Sr. Alcalde, mediante providencia del día 9 de noviembre de 2020, propone la incoación de expediente a fin de que pueda ser cedido el uso de los espacios solicitados a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., Unipersonal, para que de acuerdo con la normativa aplicable concluya con el sometimiento al órgano competente de la propuesta de acuerdo que resulte de la instrucción del mismo, acompañándose toda la documentación que el citado expediente precise.

Visto que la Arquitecta municipal se ha emitido informe con fecha 6 de noviembre de 2020 sobre este asunto, relativo a la calificación urbanística.

Visto que el referido edificio público municipal, sito en calle Carretera Nueva nº 22, La Rinconada en el que se va a reubicar y hacer la ampliación solicitada por Correos tiene la naturaleza jurídica de bien de dominio público, de conformidad con lo previsto en el artículo 79.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 74.2 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, artículo 5.1 de la Ley 33/2.003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, 2.2 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 3.1 y 3, del Decreto 18/2.006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Este edificio, requiere para su nueva reubicación y ocupación por parte de Correos, la correspondiente autorización municipal, es decir, un título habilitante, y así consideramos de aplicación, con carácter supletorio, el artículo 89 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el cual establece que *“La ocupación por terceros de espacios de edificios administrativos del patrimonio del Estado podrá admitirse, con carácter excepcional, cuando se efectúa para dar soporte a servicios dirigidos al personal destinado a ellos o al público visitante, como cafeterías, oficinas bancarias, cajeros automáticos, **oficinas postales** u otros análogos, para la explotación marginal de espacios no necesarios para los servicios administrativos.*

Esta ocupación no podrá entorpecer o menoscabar la utilización del inmueble por los órganos o unidades alojados en él, y habrá de estar amparada por la correspondiente autorización, si se efectúa con bienes muebles o instalaciones desmontables, o concesión, si se produce por medio de instalaciones fijas...”.

Que la ocupación del local por una oficina postal es conveniente, y además, no menoscaba o entorpece la utilización del inmueble por los órganos o unidades alojados en él, se encuentra justificado en el informe técnico reproducido de la arquitecta municipal que obra en el expediente.

Al tener la naturaleza jurídica de bien de dominio público, su utilización privativa requiere como título habilitante la necesaria concesión administrativa del Ayuntamiento titular, ya que en el caso de la normativa andaluza de bienes, cualquier ocupación privativa requiere de concesión demanial, no siendo suficiente la mera licencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 58 del Decreto 18/2.006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto que de conformidad con el artículo 93.1, en relación con el artículo 137.4.a), de la Ley 33/2.003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, es posible el otorgamiento directo de concesiones administrativas, *“cuando el adquirente sea otra Administración Pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos, se entenderán por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones Públicas o personas jurídicas de Derecho Público.”.* En este caso el concesionario sería la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., la cual es una sociedad mercantil, cuyo capital social está participado íntegramente por el SEPI, que es un organismo público, adscrito al Ministerio de Economía.

Visto que el artículo 93 de la LPAP establece que las concesiones se otorgarán por tiempo determinado y su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 75 años, salvo que se establezca otro menor en las normas especiales que sean de aplicación. Las concesiones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o condición o estar sujetas a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público estatal.

Visto que el artículo 93.4 de la LPAP, determina, *“que la utilización privativa de bienes de dominio público podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o condición o estar sujetas a tasa”.*

Es posible el otorgamiento gratuito de las concesiones demaniales, ya que el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que *“El Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.”*

Correos es el operador postal designado por el Estado para la prestación del servicio postal universal. Desde el punto de vista normativo, viene amparado por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del

servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal (disposición adicional primera). Esta Ley, es consecuencia de la transposición de la Directiva 2008/6/CE, de 20 de febrero de 2008 que, a su vez, modifica la Directiva 97/67/CE.

Este marco legal, tanto la Ley 43/2010 como la Directiva 2008/6/CE, pone de manifiesto la necesidad y la importancia económica y social de unos servicios postales eficientes. Ese servicio postal debe ser eficaz, eficiente y de calidad, en consonancia con las demandas ciudadanas y de empresas. Debe garantizar, de manera efectiva, los derechos de los usuarios de los servicios postales y proporcionar al mercado un equilibrado y justo marco para el ejercicio de la competencia basado en el interés general y en la ponderación de intereses de los distintos agentes, públicos y privados, que operan en este mercado.

En definitiva, el otorgamiento directo y gratuito de la concesión demanial, de este local, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., está justificado, en tanto siga siendo el operador designado por el Estado para prestar este servicio. Para garantizar que solo dispone de este privilegio, en tanto es el operador designado por el Estado, se prevé una condición resolutoria, por la cual la concesión demanial revertirá al Ayuntamiento, cuando la Sociedad concesionaria deje de tener esta condición. No obstante, la concesión administrativa de estos locales, se regirá por la normativa contenida en los artículos 28 y siguientes de la Ley 7/99, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y por los artículos 54 y siguientes, de su Reglamento, de 24 de enero de 2006, sin perjuicio de los preceptos básicos regulados en la legislación estatal, Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, y Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Visto que los preceptos citados permiten pues tras el correspondiente procedimiento, la concesión directa y gratuita del uso del edificio municipal de La Rinconada, por un plazo de 30 años, a fin de ser usado para que Correos pueda adaptar o reformar ese espacio a las nuevas necesidades e imagen de la compañía, con el fin de mejorar el servicio en el municipio de La Rinconada, justificándose en que los servicios postales son un medio esencial de comunicación, comercio y cohesión social, económica y territorial, y en el cumplimiento de su función de interés general contribuyen al logro de los objetivos de equidad, empleo y protección social, al tiempo que favorecen la competitividad de las empresas y la elevación de la calidad de vida de los ciudadanos.

Visto que el Pleno Municipal es el órgano legalmente competente para la aprobación de estos expedientes de concesión de bienes demaniales, conforme al art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local., se acuerda por unanimidad el siguiente:

Primero. Autorizar la ocupación, mediante el otorgamiento directo y gratuito, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., de la concesión administrativa para la utilización privativa, del local sito en la Carretera Nueva n.º 22 de La Rinconada, con referencia catastral 6632401TG3563S y finca registral n.º 1604, con la superficie de 175,02 m², según se recoge en el informe de la arquitecta municipal, en relación a la redistribución de espacios de dicho edificio.

SEGUNDO.- La concesión demanial tendrá una duración de 30 años, computados desde la suscripción del documento administrativo de formalización de la misma entre el Ayuntamiento y la Sociedad concesionaria. Dicho plazo podrá ser prorrogable, siempre que ambas partes estén de acuerdo, por plazos de diez años, hasta un máximo de los 75 años previsto legalmente. En caso que alguna de las partes no le interese la aplicación de alguna de las prórrogas deberá comunicar a la otra parte su renuncia por escrito, en un plazo de tres meses anteriores a la expiración de la concesión administrativa.

TERCERO.- La presente concesión demanial, independientemente de su duración, está sujeta a una doble condición resolutoria, por la cual la concesión finalizará en el momento en que la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., deje de ser el operador designado por el Estado para prestar el servicio postal universal, o en su caso, estos locales dejen de estar destinados a oficina postal.

El cumplimiento de esta condición, obliga a la Sociedad Estatal concesionaria, sin derecho a indemnización alguna, a abandonar y dejar libre y expedito el local, a disposición del Ayuntamiento, reconociéndose el derecho de éste a acordar y ejecutar, por sí mismo, el desahucio.

CUARTO.- La concesión administrativa estará sujeta a las siguientes cláusulas, las cuales constarán en el documento administrativo de formalización de la concesión, y que suscribirá la concesionaria:

- a) La concesionaria asumirá cualquier responsabilidad que pueda generar la utilización privativa de este local, así como de cualquier daño y perjuicio que pueda causar a terceros en esta ocupación.
- b) La concesionaria está obligada al cuidado y conservación de la Oficina Postal.
- c) El Ayuntamiento tendrá la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento del plazo, si lo justificaran circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaren.
- d) El concesionario deberá abandonar y dejar libres y expeditos el local, a disposición del Ayuntamiento, una vez transcurrido el periodo de 30 años a que está sujeta la concesión, o bien transcurrido el plazo de las prórrogas que en su caso se autoricen, reconociendo el derecho del Ayuntamiento a acordar y ejecutar, por sí mismo, el desahucio.
- e) La concesión del uso parcial del edificio comportará la obligación de la concesionario de mantener y conservar las instalaciones, hasta la finalización del periodo de concesión, momento en el que revertirá a la propiedad municipal la posesión del inmueble, con las mejoras, instalaciones y obras que se hayan ejecutado, sin indemnización alguna al concesionario. Por otro lado, la concesionaria además de ejecutar las obras de reforma necesarias asumirá todas las obligaciones relacionadas a la contratación y abono de suministros.

QUINTO.- La concesión administrativa estará sujeta al régimen legal previsto en los artículos 55 y siguientes del Decreto 18/2.006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para formalizar el documento administrativo en el que se formalice la concesión administrativa que se otorga en el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo estará condicionado a la suscripción del documento administrativo de formalización del mismo, en el plazo de 30 días computados desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación, en el que se asumirán por el Ayuntamiento y la concesionaria sus respectivas obligaciones, de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A., a los efectos de que procedan a adoptar formalmente el acuerdo de cesión.

DÉCIMO.- RATIFICACIÓN DECRETO 2115/2020, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CENTRO DE FORMACIÓN MULTIDISCIPLINAR, OBRA AFECTA AL PFOEA EMPLEO ESTABLE 2020.-

Por el Sr. Secretario General de dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo sostenible, micropolítica y seguridad por la que se propone la ratificación Decreto 2115/2020, de Aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución para Centro de Formación Multidisciplinar, obra afecta al PFOEA Empleo Estable 2020.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal mixto ciudadanos, Doña Elisabeth Niza Millán expone que se nos propone la ratificación de Decreto por el que se aprueba por un lado el proyecto básico y de ejecución con un coste de un millón de euros, y por otro lado el anexo separata que será financiado por el PFOEA, empleo estable del ejercicio 2020, en el que se nos indica que ya ha venido Resolución otorgando la subvención. Se va a subvencionar casi la totalidad del gasto en mano de obra. Tendremos que aportar 5 mil euros, de este presupuesto.

Por el Sr. Concejala del grupo mixto podemos, Don Luis Silva García, expone que se pretende construir un edificio de usos múltiples, para el área de Infraestructura y Servicios Generales, y que este caso se financiado por los fondos del PFOEA empleo estable. Apoyaremos esta propuesta, esperando que el edificio se termine a la mayor brevedad posible.

Por el Sr. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, don Ignacio Ruiz González, expone que este punto ha sido varias veces debatido y se ha visto en el seno de la comisión informativa de forma conveniente. Se ha aportado toda la documentación técnica y pensamos que es un proyecto que beneficiará al desarrollo de los servicios generales del municipio. Por otro lado se van a aplicar planes de empleo agrario, que aunque sean totalmente insuficientes, son necesarios desarrollar. Apoyamos pues esta propuesta.

Por el Sr. Concejala delegado de Hábitat Urbano, Don José Manuel Romero Campos, expone que es la sexta vez que se trae a Pleno acuerdos relativo a la ejecución de este proyecto, pues sean traído las

memorias y presentación de solicitudes de subvenciones, y aprobación de sus respectivos proyectos básicos y de ejecución. Hoy precisamente se trae la aprobación del proyecto separata que ha sido subvencionado por el PFOEA empleo estable 2020 y que consiste en la construcción de un centro multidisciplinar de oficios, que sustituirá las actuales dependencias que conforman el servicio de Almacén Municipal, y que están disperso por todo el municipio.

Respecto a la información solicitada en la comisión informativa sobre que tipo de contratos y que jornales genera estos proyectos, y comparándolos con ejercicios pasados, le informa que se generaron 400 contratos y 7300 jornales.

Será un edificio público con un mejor servicio que se dará a la ciudadanía, y además va generar empleo agrario que tan necesario es.

Tras el oportuno debate, seguidamente se somete a votación la citada propuesta con el siguiente resultado.

Votos a Favor 19 (16 PSOE, 1 I.U y 2 grupo mixto)

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Único. Ratificación Decreto 2115/2020, de Aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución para Centro de Formación Multidisciplinar, obra afecta al PFOEA Empleo Estable 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO 2115/2020

Visto el expediente de obras del Proyecto Generador de Empleo Estable, del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2020.

Vista la Resolución de 12 de mayo de 2020 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncia la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario Ejercicio 2020, publicada en el BOP nº 132, de 9 de junio de 2020.

Visto que por parte del Ayuntamiento, se ha presentado solicitud al citado programa a cargo de los fondos de los Proyectos Generadores de Empleo Estable 2020, para lo que se redactó el proyecto-memoria denominado "Centro Multidisciplinar de Oficios", cuyo importe ascendía a 514.249,45€, correspondiendo el costo de mano de obra a 314.721,25€ y el costo de materiales a 199.528,20€, IVA incluido.

Visto que por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario de fecha de 1 de octubre de 2020, se acordó asignar al Ayuntamiento de La Rinconada, la cantidad de 175.000,00€, para subvencionar el coste de la mano de obra desempleada, para proyectos generadores de Empleo Estable, que para el caso de este Ayuntamiento, afecta a la ejecución del proyecto mencionado anteriormente.

Visto que por parte del Arquitecto, Don Miguel Angel Romero Cañete se ha redactado el proyecto básico y de ejecución para el "Centro de Formación Multidisciplinar", por importe de 998.476,74€ y Anexo-separata del "Centro de Formación Multidisciplinar", cuyo importe asciende a 325.375,00€, correspondiendo el costo de mano de obra a 180.425,00 euros, y el costo de materiales a 144.950,00€, IVA incluido. Proyecto redactado en virtud de Resolución de Alcaldía número 1086/2020 por la que se mandata a la Sociedad Municipal Soderín Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U., para la redacción del Proyecto "Centro de Formación Multidisciplinar".

Vistos los preceptos legales aplicables, y lo dispuesto en el artículo 21.I de la Ley de Bases de Régimen Local, sobre las competencias de esta Alcaldía, vengo en resolver:

Primero. Aprobar el proyecto básico y de ejecución denominado "Centro de Formación Multidisciplinar", redactado por el Sr. Arquitecto Superior del Área de Desarrollo Económico (Soderinsa), Don Miguel Angel Romero Cañete, por importe de 998.476,74€ y Anexo-separata del "Centro de Formación

Multidisciplinar”, cuyo importe asciende a 325.375,00€ correspondiendo el costo de mano de obra a 180.425,00 euros, y el costo de materiales a 144.950,00 €, IVA incluido.

Segundo. Aceptar el compromiso municipal de asumir la financiación de los costes del proyecto, tanto de mano de obra como de materiales, no cubierta por las subvenciones anteriormente referenciadas.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Diputación Provincial de Sevilla para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Ante mí el Secretario, de lo que doy fe, en La Rinconada, lo ordena y manda el Sr. Alcalde-Presidente a 5 de Noviembre de 2020.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL Nº 24 DEL PGOU DE LA RINCONADA Y DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.-

Por el Sr. Secretario General de dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo sostenible, micropolítica y seguridad por la que se propone la aprobación provisional de la Documentación Técnica denominada “Modificación estructural número 24”, del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada redactado por Manuel López Sánchez arquitecto colegiado 4754 del COA Sevilla, para su aprobación provisional y el documento ambiental estratégico, redactado por la Licenciada en Ciencias Ambientales, Doña Rocío Segura Valverde, y la Ingeniera Técnica de Minas, Doña Carolina De Soto Vera y que ha sido promovido por la empresa mercantil, MERGUI SAN JOSÉ, S.L., CIF: B-91222893.

Por la Sra. Concejala del grupo mixto ciudadanos, Doña Elisabeth Niza Millán, expone que se trata de un expediente relevante, que empezó a tramitarse en septiembre del 2018, y se podrá finalizar en primavera del año próximo. Queremos agradecer la información, que fue una clase magistral, dada en el seno de la comisión informativa, por el Sr. Arquitecto Municipal, don Pedro Redondo Cáceres y por el Sr. Delegado de Ordenación del Territorio. Y ello fue necesario por la complejidad de los documentos que contiene este expediente.

Respecto al expediente, por un lado, no se rebaja en nada la protección del suelo no urbanizable de especial protección y solo se establece mecanismos para que se permita la compatibilidad de usos y siempre que se tramite un proyecto de actuación por interés público. Serán casos muy concretos y una protección alta. Por otro lado, con esta modificación, se pretende igualmente anticipar las futuras actividades a ubicar en municipio, como las previstas en el entorno de Majaravique, o en las cercanías de la futura SE-40 o en el entorno de la Nacional IV. Incluso algunas empresas ya instaladas precisarían de mayor superficie. Creemos que la vida sigue y que se debe dar salida a las necesidades futuras de las actividades empresariales, pero siempre preservando la riqueza natural de los suelos.

Por el Sr. Concejala del grupo mixto podemos, don Luis Silva García, expone que estamos ante una modificación del Plan General de carácter estructural, que fue minuciosamente explicado en el seno de la comisión informativa del pasado viernes, con planos explicativos, por parte del Arquitecto y Delegado municipal. Este expediente viene avalado técnicamente y por tanto vamos a apoyar esta propuesta. Agradece a los funcionarios el esfuerzo llevado a cabo y destaca que esa protección garantiza la protección de esos suelos, que nos parece un bien incalculable.

Por el Sr. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Ignacio Ruiz González, explica que este punto va a seguir sin contar con nuestro respaldo, aunque si quiere agradecer al área de Ordenación del Territorio y su delegado así como al Arquitecto municipal de la información y explicación dada en la comisión informativa para despejar las dudas técnicas de esta modificación estructural del Plan General.

Es una modificación, que implica a la totalidad del término municipal para la implantación de algún tipo de empresas y de sectores de producción, que además de tener poco impacto en el empleo rinconero, como se expresa en la documentación presentada, permite la implantación de sectores de producción que no son limpias y con un impacto positivo para el medio ambiente. Tan solo una de las propuestas, podía tener nuestro respaldo, que es la relativa a la implantación de placas fotovoltaicas, pero observamos que se posibilita la implantación de grandes empresas energéticas, que son monopolísticas, y que es algo de lo que se está trabajando en el gobierno central, para evitar esos monopolios.

Esta modificación y la posibilidad de implantación de graveras, desguaces y grandes centros de aparcamientos de camiones, no están consonancia ni con el Plan "Reset", hoy aquí presentada ni con la moción de cambio climático que vamos debatir a continuación. Espero que sigan mejor las directrices de ese plan y de la moción que de lo que se puede extraer de esa modificación puntual.

Para nosotros sigue siendo un riesgo grave y con impacto en el desarrollo económico y del empleo en el municipio, pese al esfuerzo explicativo realizado por el área municipal, pero no podemos apoyar esta moción.

Por el Sr. Concejales delegado de Ordenación del Territorio, Don Francisco Manuel Díez Pineda, expone que agradece sus palabras sobre la explicación dada relativo a este expediente complejo en el seno de la pasada comisión informativa, así como del apoyo del grupo mixto.

Hablamos de un texto normativo en el que hoy abordamos la aprobación provisional, en un recorrido de tramitación que dura más de dos años, desde que se entabló las primeras conversaciones con la iniciativa privada promotora del expediente, al que fuimos capaces de incorporar algunos elementos que eran necesario desde punto de vista técnico y político.

Esta modificación estructural afecta al suelo no urbanizable, sin incidir en su clasificación, ni mermando su protección. El objeto fundamental es regular nuevos usos, ordenar y adecuar los existentes y controlar e intervenir en su implantación, utilizando para ello el expediente de la declaración de utilidad pública.

Con esta aprobación provisional, damos continuidad al trámite iniciado hace dos años, y para este trámite ha sido necesario que el expediente se haya tenido que evaluar ambientalmente de forma estratégica, por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Sostenibilidad. Igualmente el expediente se ha sometido a informes preceptivos y en algunos casos vinculantes, de nueve Administraciones o entidades públicas. Todos los informes ha sido favorable y algunos de ellos, ha sido condicionado, enriqueciendo el documento aprobado inicialmente. Las aportaciones que se han incorporado al expediente provienen de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o de las delegaciones provinciales de carreteras tanto del Ministerio como de la Consejería.

Y todo esta regulación se ha hecho hacia el máximo respeto hacia el entorno natural y hacia nuestros valores medio ambientales.

Respecto a la intervención del Sr. Ruiz González, nos dice que esta modificación genera poco impacto en el empleo, y al respecto una de las materias que regula este expediente, es la relativa a la gestión de los residuos inertes derivados de los vehículos al final de su vida útil. Ya se lo explicó que una cuestión importante de la regulación de esos usos, es el tratamiento de los lixiviados derivados de esos vehículos, en el que se indica que esa gestión se hará fuera de los establecimientos de tratamientos de los vehículos, y dada cuenta que son elementos contaminantes que será gestionada por empresas especializadas y autorizadas en gestión de esta clase de residuos contaminantes. La única empresa de tratamiento de vehículos implantada en la localidad, genera 48 trabajadores directos y 136 indirectos. Es la empresa "Desguace San José".

Nos habla de que se va a facilitar el monopolio de las empresas del sector de las energías fotovoltaicas, y al respecto la posibilidad que permite la modificación estructural de que se pueda implantar actividades de tipo no de 10 hectáreas como se permite ahora, sino de 50 o más hectáreas, y que genera energía limpia, no está vinculada necesariamente a que se explote por grandes compañías de este sector, pues he recibido contactos de once empresas, de todo tipo de tamaño. Existe pues diversidad de empresas, tanto locales, provinciales como nacionales, y de todo tipo de tamaño, interesada en implantarse en el municipio.

Nos habla de desguaces, o aparcamientos de vehículos pesados, de una forma excesiva, y le dijimos que lo que se trata es de regular un marco normativo que regule la implantación de estas actividades, no la dispersión.

Por el Sr. Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Ignacio Ruiz González, expone que entiende el interés que tiene esta modificación estructural del Plan General, de regular este tipo de actividades, pero en la memoria del documento, se indica que en el impacto del empleo no va a ser importante. Y en cuanto a la declaración de utilidad pública para la implantación de este tipo de actividades en suelo no urbanizable, si bien es cierto que requiere acuerdo plenario, pero por otro lado, al tener ustedes mayoría absoluta, no tenemos claro que se vaya a blindar el medio ambiente en estos suelos del municipios.

Podemos entender algunas actividades como necesarias en cuanto a su implantación y beneficiosas, pero no entendemos que esto, se extiende a las catorce mil hectáreas del termino municipal.

En su moción que hoy presentan, sobre el cambio climático, empiezan diciendo “existe un consenso generalizado de la comunidad científica sobre el impacto sin precedente, de la quema de combustibles fósiles, el cambio de uso de suelo, la urbanización, los procesos industriales, los modos de consumo y en definitiva nuestro modelo de desarrollo, incrementando la concentración de gases de efectos invernaderos”. Y esto que dicen, no veo similitud alguna, con los objetivos de esta modificación estructural veinticuatro.

Si, reconozco que como se comprometieron cuando se aprobó inicialmente el documento urbanístico, han dado bastante información y conozco la dinámica de lo que proponen con este expediente, pero seguimos no dando su apoyo.

Por el Sr. Concejal delegado de Ordenación del Territorio, don Francisco Manuel Díez Pineda, explica que esta modificación tiene argumentos suficientes, para indicarle que el objetivo que tiene el equipo de gobierno con esta modificación, es contar con un texto normativo que garantice y blinde nuestra capacidad de protección ambiental y de utilidad a nuevos usos de forma ordenada. No es algo difícil de entender. Y se hace con la cobertura que nos da el POTAUS y del vigente Plan General. Y se nos garantiza la tranquilidad que será este plenario, el que tenga la capacidad, previa tramitación del expediente, de otorgar esa utilidad pública de las actividades a implantar en suelo no urbanizable. Valoraremos cada una de esas iniciativas en base a su conveniencia e idoneidad, en base al respecto al medio ambiente y en base a su incidencia en el desarrollo local y el empleo.

Por el Sr. Alcalde, explica al grupo municipal de Izquierda Unida, que con nuestros dieciséis concejales también representamos a la gente, y que son la gran mayoría de la población. No tenemos una mayoría divina. Y esas personas cuando se les preguntan deciden poner su confianza en nosotros, votándonos en las elecciones. No podemos poner en duda este escenario democrático.

Izquierda Unida, nunca va a apoyar estos expediente, pese al esfuerzo que ha realizado el Sr. Díez Pineda. Se le ha explicado que lo que se hace aquí es regular este tipo de actividades a implantar en suelo no urbanizable a diferencia de lo que hace la derecha, que pretende todo lo contrario. No queremos desregularizar, en el que el libre mercado mande. Se pretende entre otras cosas, que cualquier pueda abrir una gravera, en cualquier sitio del municipio, o que alguien pueda montar una chatarrería en un suelo de 15 metros cuadrados en cualquier sitio, si no reúne los condicionantes o requisitos medio ambientales.

Estamos hablando de economía circular y de obsolescencia tecnológica, pues pretendemos que exista un sitio en el municipio, donde alguien lleve su vehículo chatarra y que esa actividad esté ordenada y regulada medio ambientalmente. Y que durante dos años de depósito del vehículo, se le pueda quitar los líquidos de los frenos, el gasoil y todos los líquidos contaminantes que tenga y que se trate en otro sitio homologado como gestor de esos residuos. Que a ese vehículo se le quite las ruedas, el volante u otros elementos y que se pueda vender en el mercado de segunda mano. Y finalmente que la chatarra que se quede, se compacte y se lleve a una fundición y se pueda reciclar. Prefiero esto, que no encontrarme en el arroyo “Almonazar”, o en una finca rústica, un coche enterrado o abandonado, contaminando los acuíferos con los líquidos o demás elementos contaminantes.

Se le ha explicado que la empresa “Desguace San José”, tiene 48 empleos directos y 135 indirectos, y eso es importante, aunque si hubiera un conflicto laboral, ustedes pedirían el cierre de esas instalaciones.

No tenemos culpa, de ser tierra fértil del Río Guadalquivir, donde existe grava, y todavía no existe una metodología diferente ni para asfaltar ni para construir viviendas que no sea usando hormigón, que se hace con la grava. La grava es un material inerte, y por tanto no es contaminante. Y si existe un plan de restauración de las graveras, mediante tierra vegetal, una vez agotada la explotación, volviendo esos suelos a ser fértiles para la agricultura, donde estaría el problema medio ambiental. No solo se genera el empleo directo, sino indirecto.

El gobierno está trabajando en el autoconsumo de las viviendas, y nosotros apoyamos que todos, produzca su energía usando los tejados, con placas solares, pero eso no quita, que se posibilite que se implante empresas en suelo no urbanizable, en superficie de 50 hectáreas y puedan montar un parque fotovoltaico, que pueda abastecer de energía limpia. Y eso genera empleo, por ejemplo con las fábricas de placas solares, o las tareas de mantenimiento de las instalaciones.

Espero que no digan en un papel en unos días, que vamos a llenar el pueblo de chatarrerías, cuando precisamente estamos regulando que actividades como “Desguace San José”, tenga que cumplir

una normativa. Tenemos que reciclar y tratar los residuos que producimos, como las chatarras de vehículos o electrodomésticos, no vale enterrarlos y tardemos cinco mil años, en que desaparezca de la naturaleza. Estamos pues, ante economía circular. Por eso debemos preguntarnos porque muchos de los objetos tecnológicos solo duran cinco años, pues esto si lo genera el sistema capitalista. Los objetos deben tener mayor durabilidad, aunque sean más caros. Tenemos que velar por el medio ambiente. Eso es lo que provoca la obsolescencia tecnológica. El medio ambiente es caro, y tenemos que modernizar los puntos limpios municipales, y darle más posibilidades de reciclar la mayor parte de los objetos inservibles, como pilas, aceites, etc. En esa línea va el objetivo de esta modificación estructural.

La apertura de una gravera, requiere de un expediente ambiental previo y un plan de restauración al estado originario, una vez se agote dicha explotación. Ya no cabe ejemplos como el actual parque de "Las Graveras", que era una explotación no restaurada y que nosotros lo hemos reconvertido en parque.

No puede decir que existe rebaja, en la clasificación del suelo, pues todas las actividades que se quieran implantar en estos suelos, debe ser avalado por el Pleno, otorgando la utilidad pública.

Esta modificación, entre otras cosas, nos permitirá ejecutar el ramal de la "Turrонера", que llegaría a la altura de la curva "del Ahorcado". Y tal efecto, vamos a encargar el proyecto, para ver si somos capaces de poner en marcha esta infraestructuras, cuando se termine de ejecutar el viaducto, y con ello, darle un desahogo a San José.

Tras el oportuno debate, seguidamente se somete a votación la citada propuesta con el siguiente resultado.

Votos a Favor 18 (16 PSOE, y 2 grupo mixto)
Voto en contra: 1 (1 I.U.)

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2020, se aprobó inicialmente la Documentación Técnica denominada "Modificación Estructural Número 25", del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada redactado por Manuel López Sánchez arquitecto colegiado 4754 del COA Sevilla, y el documento ambiental estratégico, redactado por la Licenciada en Ciencias Ambientales, doña Rocío Segura Valverde, y la Ingeniera Técnica de Minas, doña Carolina De Soto Vera y que ha sido promovido por la empresa mercantil, MERGUI SAN JOSÉ, S.L. con CIF n.º B-91222893.

Visto, que el expediente de la "Modificación n.º 24 de carácter estructural, del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, ha sido sometido a información pública, durante 45 días hábiles a contar desde el anuncio en el BOP N.º 122, de fecha 28 de mayo de 2019, y en los tablones de edictos del Ayuntamiento, así como en el Portal de la Transparencia, y el "Diario de Sevilla", y en el que se presentó la siguiente alegación:

- Alegación presentada por la Federación de Ecologistas en Acción-Sevilla, número de registro de entrada 10210, de 31 de julio, cuyo tenor literal es la siguiente:

"PRIMERA Y ÚNICA.- El principio de no regresión.

El POT AUS describe en la Memoria el Sistema de Protección y mas concretamente los "*Espacios Agrícolas de Interés*".

En la Memoria se describen extensamente los probables efectos ambientales de la ampliación de los usos pretendidos por la Modificación Puntual n.º 24 de La Rinconada. El siguiente párrafo es un ejemplo:

*"Asegurar la continuidad territorial de los espacios libres, como contrapunto a la conurbación, implica entender que el espacio agrario, además de su valor productivo, tiene una función amortiguadora que preserva la identidad de cada núcleo de población y constituye una reserva para futuros usos, no necesariamente urbanos. En tanto conformadores del paisaje, los usos agrarios juegan un papel esencial en la estrategia de formación de un espacio metropolitano que mantenga una alta calidad paisajística. **Esto implica para el planeamiento urbanístico su clasificación como suelo no urbanizable y la asignación de un régimen de usos en el que se limiten las actividades constructivas a las infraestructuras y servicios vinculados a la explotación de recurso primarios.**"*

El POT AUS establece los usos permitidos en el artículo 76 relativo a los objetivos, no permitiendo más usos que las infraestructuras y los usos primarios.

La Modificación por tanto avanza en una efectiva desprotección del suelo no urbanizable.

Recordemos que no se puede modificar la calificación de protección especial, sin que la Administración acredite que han desaparecido de forma natural los valores protegidos.

Dicho de otra manera, no es potestativo del planificador, eliminar, reducir o dejar sin contenido la protección de esos suelos mediante una modificación de su calificación o la introducción de nuevos usos (o la intensificación de los mismos) que desvirtúen la protección de esos suelos, lo que se ha venido en llamar el principio de no regresión, según se pone en manifiesto entre otras en la STSJA Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla de 09/10/2014, R. 261/2013, la de fecha 15/12/2016, R. 394/2014, la de fecha 20/09/2018, R. 313/2015, y la de fecha 01/03/2019, R. 610/2014.

Por todo ello SOLICITO:

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, mandándolo unir al expediente de su razón.

Que tenga por interesada a la Federación de Ecologistas en Acción-Sevilla en el expediente.

Que tenga asimismo por formuladas, en tiempo y forma, las SUGERENCIAS y ALEGACIONES que en este escrito se contienen, sirviéndose estimarlas, y no apruebe la Innovación."

Que igualmente se ha notificado el citado acuerdo a los Ayuntamientos colindantes, y se ha publicado como medida adicional de publicidad en la página web municipal.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se remitió el expediente correspondiente a esta Modificación número 24, de carácter estructural, del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, número de registro de salida 2667, de cuatro de mayo para que por la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística recabe los informes sectoriales especificados en el informe jurídico que obra en el expediente, y cuantos sean necesarios para la aprobación definitiva de este expediente.

Visto que se ha remitido al Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial, por registro de salida 3438/2020 de 12 de junio, el expediente, a efecto de emisión de informe sectorial.

Se remite informe favorable, por registro de entrada número 11.916/2020, de fecha 7 de septiembre de 2020.

Igualmente se ha remitido a la Confederación Hidrográfica copia del expediente, con registro de salida número 3440, de 12 de junio, para emisión de informes en materia de su competencia, que lo emite en sentido favorable condicionado a las prescripciones contenidas en el cuerpo del informe, que tuvo entrada en el Registro con el número 17.321/2020, de 10 de noviembre de 2020.

Visto que, por la Secretaría de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se remite el 8 de octubre de 2020, Registro de entrada núm. 14.336/2020, escrito remitiendo informes sectoriales recaído por las distintas Consejerías y organismos dependiente de la Junta de Andalucía en el expediente de la modificación estructural 24 del Plan General, que a continuación se relacionan:

-Informe de evaluación en materia de **salud**, emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familia, de fecha 2 de julio, de forma favorable.

-Informe de Incidencia territorial emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de fecha 24 de septiembre de 2020, en el que se indica que las

determinaciones del proyecto, no generan una incidencia negativa en la ordenación del territorio, por lo emite en sentido de que no genera una incidencia negativa en la ordenación del territorio condicionado.

-Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, en materia de patrimonio cultural dispuesto en la Ley 14/2007, de fecha 10 de septiembre de 2020, de forma favorable.

-Informe en materia de carreteras de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de fecha 24 de junio de 2020, de forma favorable condicionado a los extremos contenidos en el informe.

-Informe en materia de aguas emitido por la Delegación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de forma favorable.

-Informe favorable en materia de comercio de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades en el sentido de que no procede su emisión, por no prever o permitir la instalación de una gran superficie minorista o disponer de sus terciarios comerciales, con superficie construida superior a 5.000 m².

Visto que se ha recibido informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, de fecha 19 de agosto de 2020, número de registro de entrada 11.111/2020.

Que, la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado, del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, remite el informe que tuvo Registro de entrada núm. 12,560/2020, el día 17 de septiembre de 2020, y lo emite en sentido desfavorable, por incluirse las observaciones y prescripciones establecidos en el informe fecha 8 de octubre de 2019, que con motivo del trámite de la Evaluación Ambiental Estratégica de esta Modificación n.º 24, se tramitó ante la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Servicio de Protección Ambiental.

Visto que, con registro de entrada en este Ayuntamiento núm. 17.513/2020, el día 11 de noviembre de 2020, por D. MANUEL LOPEZ SÁNCHEZ ARQUITECTO COLEGIADO 4754 DEL COA Sevilla, ha presentado el documento redactado por encargo de la empresa promotora, MERGUI SAN JOSÉ S.L., con CIF B-91222893, documento de modificación número 24 de la normativa del suelo no urbanizable del PGOU de La Rinconada, para su aprobación provisional, siendo su contenido plenamente conforme con las previsiones del planeamiento general.

Visto que por el Sr. Arquitecto Municipal, se emite informe favorable para la aprobación provisional, al documento presentado, con fecha 11 de noviembre de 2020. En el citado informe se indica que las modificaciones introducidas en el documento para la aprobación provisional, no tienen carácter sustancial.

Visto el Informe favorable de la Asesoría Jurídica en el que se indica que examinado el contenido de la Modificación Estructural Nº 24, PGOU 2007 de La Rinconada, para su aprobación provisional se estima que el mismo se ajusta al ordenamiento jurídico-vigente, y a las determinaciones del Plan General Municipal y que en cuanto al procedimiento: Como consecuencia de todo lo anterior, procede aprobar provisional la Modificación Estructural Nº 24, PGOU 2007 de La Rinconada, de acuerdo con el régimen previsto en los artículos 127 y 128 Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RPU) aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, de aplicación como legislación con carácter supletorio, en virtud de la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA). Asimismo, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 161.1 del citado RPU, que establece que "las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formulación"

Visto que de conformidad con el artículo 32.1, regla segunda, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), en su apartado tercero dispone que la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

En el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas cuando las modificaciones afecten sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, o bien alteren los

intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los citados informes. En los restantes supuestos no será preceptiva la repetición de los indicados trámites, si bien el acuerdo de aprobación provisional deberá contener expresamente la existencia de estas modificaciones no sustanciales.

Tras la aprobación provisional, el órgano al que compete su tramitación requerirá a los órganos y entidades administrativas citados en la regla segunda y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que, en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

El apartado cuarto, del artículo 31.1 que ha sido modificado redactado por el apartado uno del artículo 6 del D.-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía («B.O.J.A.» 12 marzo). “dispone que Cuando se trate de instrumentos de planeamiento cuya aprobación definitiva corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo, este trámite se sustanciará a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística a quien corresponde, en el plazo de un mes, la verificación del contenido de los informes previamente emitidos en un único pronunciamiento”.

En el presente expediente, al ser una modificación estructural del Plan General, corresponde la aprobación definitiva, a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en virtud del artículo 31.2.B.a), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. La aprobación provisional será competencia del Ayuntamiento Pleno conforme al artículo 22.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que este documento está sometido a Evaluación de la Incidencia Territorial, ya que afecta a la ordenación estructural, de acuerdo a lo indicado en el capítulo II de la Instrucción 1/2014 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Deberá incorporarse el preceptivo informe en el proceso de tramitación del expediente.

Conforme al artículo 40 de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de Andalucía, Ley 7/2007, en su apartado primero determina que la evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico se realizará siguiendo los trámites y requisitos de la evaluación de planes y programas previstos en la sección 4. del título III de esta ley, con las particularidades recogidas en los apartados siguientes, derivadas de los preceptos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El apartado quinto, dispone que “La tramitación de un instrumento de planeamiento urbanístico que requiera evaluación ambiental estratégica ordinaria, a los efectos de esta ley y de acuerdo con el artículo 38 de la misma, y sin perjuicio de lo que corresponda en aplicación de la legislación territorial, urbanística y sectorial de aplicación

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, en uso de las competencias conferidas en el artículo 22 .2 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la Documentación Técnica denominada “Modificación estructural número 24”, del Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada redactado por Manuel López Sánchez arquitecto colegiado 4754 del COA Sevilla, para su aprobación provisional y el documento ambiental estratégico, redactado por la Licenciada en Ciencias Ambientales, Doña Rocío Segura Valverde, y la Ingeniera Técnica de Minas, doña Carolina De Soto Vera y que ha sido promovido por la empresa mercantil, MERGUI SAN JOSÉ, S.L ., CIF: B-91222893.

Las modificaciones introducidas en el documento para la aprobación provisional, no tienen carácter sustancial.

SEGUNDO. - Desestimar la alegación presentada por la Federación de Ecologistas en Acción-Sevilla, número de registro de entrada 10210, de 31 de julio, por los motivos indicados en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 11 de noviembre de 2020 obrante en el expediente.

TERCERO. - Requerir a la Dirección General de Aviación Civil, al servicio de Carreteras del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agencia Urbana y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como órganos y entidades administrativas citados en la regla segunda del artículo 32 de la LOUA y que han emitido informe vinculante en el expediente, para que, en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

CUARTO. - Remitir al órgano colegiado competente, esto es la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, este acuerdo junto al documento de planeamiento debidamente diligenciado, para que proceda a la recepción de los informes de verificación y ratificación de los informes sectoriales vinculantes, dependientes de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 32 2. 4 de la LOUA, el cual deberá ser emitido en el plazo máximo de un mes.

QUINTO. - Dar cuenta de este acuerdo, conforme se determina en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, a la Delegación Territorial en Sevilla, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Desarrollo Económico, así como del instrumento de planeamiento aprobado provisionalmente y del expediente de evaluación ambiental estratégico completo, al objeto de la formulación, por el órgano ambiental, de la declaración ambiental estratégica en el plazo de tres meses y remisión de la misma al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.

SEXTO. - Dar cuenta de este acuerdo a la Federación de Ecologistas en Acción-Sevilla, a Ecologistas, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA ÁREA CULTURA NOMECLATOR RELATIVO A LA URBANIZACIÓN LAS VENTILLAS “PROYECTO LAS SINSOMBREROS”.-

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de dictamen de la comisión informativa de Educación, Igualdad y Política Social, por la que se propone la nominación de calles de la nueva urbanización Las Ventillas, con los nombres de las mujeres poetisas que vienen reflejadas en el Proyecto “Las Sinsombreros”.

Por la Sra. Concejala delegada de Igualdad, Doña Noelia Ramírez García, expone la propuesta de nomeclator de las nuevas calles de la urbanización “las Ventillas”, y cuyo trabajo ha sido redactado por nuestro bibliotecario, D Antonio Fernández.

La propuesta se basa en el reconocimiento de las mujeres poetisas de la Generación del 27. Mujeres artistas afines a este movimiento literario y artístico. Nacidas entre 1898 y 1914 realizaron sus primeros trabajos artísticos y literarios hacia 1926. Pertenecían en su mayoría a la clase media ilustrada, de ideas progresistas e igualitarias. Rompieron moldes. Eran mujeres cultas, inteligentes, muchas universitarias. Sufrieron el desarraigo del exilio y aprovecharon sus obras literarias y artísticas para denunciar situaciones injustas.

Los periódicos, revistas y exposiciones han sido considerados como el medio de expresión y difusión más importante que usaron las artistas del grupo. La prensa fue un medio de emancipación económica femenina y punto de despegue de escritores noveles en su carrera literaria.

Los objetivos a conseguir con este proyecto de nominación de calles es rescatar a este grupo de artistas y poetisas del olvido dándoles visibilización. Conseguir que se les dé el lugar que les corresponde, en la historia y en el arte y finalmente, un tratamiento en igualdad con los poetas y artistas afines a la Generación del 27.

Las nominaciones propuestas son las siguientes:

Calle A, “Carmen Conde Abellán”. Fue la primera mujer que ingresó en la Real Academia Española en 1979. Escribió un centenar largo de libros en distintos géneros: poesía, narrativa, teatro y literatura infantil.

En 1933 cofundó la revista *Presencia*. Tras la Guerra Civil, en la que ella y su marido habían tomado partido por el bando republicano, se vio obligada a instalarse en Madrid. Publica bajo los pseudónimos de Florentina del Mar y Magdalena Noguera. Participó en la creación de la primera Universidad Popular de Cartagena, impartió conferencias y cursos, colaboró en distintas publicaciones hispanoamericanas, obtuvo importantes premios...

En 1995, fue constituido el Patronato Carmen Conde-Antonio Oliver, su marido, para, entre otros fines, difundir sus trayectorias artísticas.

Calle B “Maruja Mallo”. Fue una pintora surrealista española. Está considerada artista de la Generación de 1927 dentro de la denominada vanguardia interior española. Junto a Lorca, Dalí y Manso se

desprendió del sombrero para pasear por la Puerta del Sol de Madrid causando el escándalo entre la gente que por allí pasaba.

Al estallar la Guerra civil, Mallo huyó a Portugal, poco tiempo después, su amiga Gabriela Mistral, le ayudó a trasladarse a Buenos Aires, iniciando así su exilio.

Finalmente regresó a España en 1962, tras veinticinco años de exilio. Se instaló en Madrid, donde, en el mes de octubre de ese año, realizó una exposición en la galería Mediterráneo. Retomó el dibujo de viñetas para la Revista de Occidente. fue incluida en varias exposiciones sobre la pintura española y volvió a ser figura asidua de las tertulias y el mundo cultural del momento. En 1979 se realizó una exposición antológica de su obra, en la que mostró cuadros de su última serie pictórica, Los moradores del vacío. El 6 de febrero de 1995 murió en Madrid a los noventa y tres años.

Calle C "Concha Méndez Cuesta". Concha recibió una educación femenina y católica que no compartía. Fue una joven inquieta, liberal, arriesgada y deportista. Se marchó a Londres en 1919 y en 1929. Viajó a Buenos Aires y Montevideo. Fue novia de Buñuel, cuando rompió con él comenzó su amistad con el grupo de jóvenes intelectuales del Madrid de los años veinte García Lorca, Alberti, Cernuda, Maruja Mallo... que fueron claves para su creación literaria, participando de las tertulias más nombradas del Madrid vanguardista.

En 1931 se casa con Manuel Altolaguirre y juntos crean la imprenta 'La Verónica' donde editaron la revista *Héroe*, contribuyendo a la difusión de la obra del grupo del 27.

Desde Londres regresan a España en 1935, tomando partido por la República. La guerra civil estalla, Madrid empieza a resultar demasiado peligroso para ellos y se marchan a Inglaterra, Bélgica y Francia. Más tarde emigraron a Cuba y después a Méjico. Desembarcados en Cuba, se encontrarán con otros intelectuales exiliados, entre los cuales la filósofa española María Zambrano, quien será su compañera de exilio. En 1944, se establece en Méjico donde permanece hasta su fallecimiento en diciembre de 1986.

Calle D "Lucía Sanchez Saornil". De familia humilde tuvo que compaginar sus estudios de pintura en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con su trabajo de telefonista donde ingresó en 1916. Empezó a relacionarse con la vanguardia literaria de la época, decantando su producción en poesía. Se adhirió en 1919 al movimiento ultraísta. En 1927 se trasladó a **Valencia**, donde colaboró en varios periódicos anarquistas. Cofundadora, en 1936, de la organización feminista y libertaria "**Mujeres Libres**". En 1937 está en Valencia, donde fue redactora jefa del periódico anarquista *Umbral*.

Exiliada en Francia, en 1941 vuelve a España viviendo en Valencia clandestinamente. Al final de su vida volvió a la actividad artística pintando y escribiendo poemas que quedaron inéditos. Publicó bajo el pseudónimo de Luciano de San-Saor.

Calle E. "María Segarra Salcedo" Estudió Química, tarea que llegó a fascinarla. Abrió su propio laboratorio de análisis mineralógico. Alternó su trabajo con la actividad docente, siendo profesora de Ciencias Químicas. Poesía y química serán las dos aficiones que encuadran y protagonizan su biografía.

Las personas primordiales en la vida de María fueron sin duda sus hermanos, Andrés y Pepita. Por la muerte de su hermano escribiría su primer poema publicado, *Cristales Míos* (1935) y tras el fallecimiento de su hermana, muy cercano a su propia desaparición, se publica su última obra, *Poemas para un silencio*.

Su obra son libros de poemas sencillos, tremendamente humanos, llenos de emoción.

En 1979 María instituye y costea el Premio Andrés Cegarra Salcedo, homenajeando a su desaparecido hermano. El propósito fue estimular la creación de nuevas letras de 'mineras' con destino al Festival del Cante de las Minas. Fue nombrada Hija Predilecta de La Unión (Murcia) el 24 de octubre de 1992.

Calle F "Pilar de Valderrama Alday". Poetisa y dramaturga conocida como Guiomar gracias a la relación idílica que mantuvo con Antonio Machado. Alternó en ambientes culturales, fue miembro del Lyceum Club Femenino. Montó en su casa una compañía de teatro de aficionados llamada: *Fantasio*. En 1930, fue nombrada miembro de la Real Academia Hispanoamericana de Cádiz.

En 1936 decide exiliarse con toda la familia a Estoril. En 1938, ya en España, Pilar y su marido, como miembros del Teatro Nacional, dirigido por Luis Escobar, hicieron una gira por todo el país.

Dos años después de su muerte se publica *Sí, soy Guiomar. Memorias de mi vida* junto a las cartas de amor de Machado, 36 de las más de 240 cartas que le escribió. Cartas que fueron donadas a la Biblioteca Nacional de Madrid.

Calle G “Josefina De La Torre Millares”. Nació en una familia dedicada a las artes. Poetisa, novelista, cantante lírica y actriz, vinculada a la corriente vanguardista hispánica de la primera mitad del siglo XX.

En 1927, crea el llamado Teatro Mínimo en La Palmas. En Madrid se relaciona con los escritores del 27.

Sus versos son incluidos por Gerardo Diego en su *Antología de la Poesía Española (Contemporáneos)* de 1934. En estos años desarrolla plenamente su vocación musical y teatral con numerosos éxitos. Entre 1940 y 1945 realiza trabajos como ayudante de dirección, guionista y columnista de la revista cinematográfica *Primer Plano*.

Como actriz participó en radionovelas, formó parte de la compañía de María Guerrero y del grupo de actores y actrices del Teatro invisible de RNE, donde permanecerá hasta 1957, momento en el que pasa a trabajar en La Voz de Madrid.

Fundó su propia compañía de comedias (Compañía de Comedias Josefina de la Torre). Su última intervención como actriz fue en la conocida serie de Televisión Española, *Anillos de Oro*.

Calle H “Margarita Ferreras”. La vida de Margarita Ferreras está repleta de algunas luces y muchas sombras. Gracias a las memorias de Manuel Altolaguirre, se sabe que su verdadero nombre era Margarita Cañedo y que cuando estalló la Guerra Civil se fue a Valencia, donde enloqueció. Por fortuna, consiguió escapar al extranjero, momento en que el escritor le pierde definitivamente la pista.

Fue partícipe de la intensa vida cultural de la Generación del 27, socia del Ateneo de Madrid, al menos en junio de 1930, la Residencia de Señoritas y el Lyceum club femenino; asistía a eventos donde frecuentaba a los intelectuales de la época, Federico García Lorca, Francisco Ayala, Juan Ramón Jiménez o María de Maeztu, o a los más destacados políticos como Manuel Azaña.

Ferreras fue una adelantada a su tiempo que quiso salir de la pequeña pecera moral que recluía a las féminas de aquellos años. Ella nadó a contracorriente siendo liberal en sus palabras y en sus maneras. Era conocida su relación sentimental con el infante Don Fernando de Baviera y siendo adolescente con el escritor Alvaro Retana. La madre de la joven no aprobaba este noviazgo, por lo que se llevó a la muchacha a Barcelona, “donde no tardó en buscarle un protector adinerado”. Este hecho no impidió que Ferreras enviase cartas de amor apasionadas a Retana, el cual le dedicó su obra *Ninfas y sátiros*.

Sigue siendo un misterio la fecha, lugar y circunstancias de su fallecimiento.

Calle I “Esnestina de Champourcin”. De origen aristocrático, recibió una esmerada educación que incluía el francés y el inglés. Siguió los estudios de Bachillerato. Feminista moderada y republicana, exiliada junto a su esposo Juan José Domenchina, también poeta, a Valencia y después a Méjico, allí trabajó como traductora para la editorial “Fondo de Cultura Económica”.

Tuvo una fecunda etapa literaria que agudiza su religiosidad y su obra adquiere un misticismo desconocido. Regresó a España a principios de los años setenta.

La figura de Juan Ramón Jiménez tuvo una importancia vital en su desarrollo como poetisa, fue su amigo y maestro, a través de él entró en contacto con Alberti, García Lorca, Cernuda, Jorge Guillén... y conoció la poesía inglesa clásica y moderna. Publicó en *El Heraldo* de Madrid y en *La Época*. Realizó actividades en el Lyceum Club Femenino fundado por María de Maeztu y Concha Méndez.

Por el Sr. Alcalde, quiere felicitar a la Delegada de igualdad, a la Delegada de Cultura y al bibliotecario, don Antonio Fernández Navarro, por la propuesta tan interesante que nos ha hecho llegar. Si sería interesante que se diera información a la ciudadanía sobre el motivo y quien era la persona que da nombre a su calle. Es importante poder visibilizar a personas que han demostrado su relevancia en muchos ámbitos, y en este caso en el mundo de la poesía. Se trata de mujeres que en aquellos momentos, de principio del siglo pasado, de rol patriarcal fueron profetas y que gracias a ellas, hemos avanzado en igualdad de derechos y oportunidades.

Sería un proyecto interesante del área de cultura, que se trabajara sobre todo, en los centros escolares, para dar a conocer a las personas que llevan su nombre en nuestras calles.

Tras el oportuno debate, se procede a la votación de la citada moción con el siguiente resultado:

Tras el oportuno debate, se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 19 (16 PSOE, 1 IU y 2 grupo mixto).

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la siguiente nominación del callejero de la nueva urbanización Las Ventillas, con los nombres de las mujeres poetisas que vienen reflejadas en el Proyecto "Las Simsombreros", y que a continuación se relacionan:

Calle A, "Carmen Conde Abellán"

Calle B "Maruja Mallo"

Calle C "Concha Méndez Cuesta"

Calle D "Lucía Sanchez Saornil"

Calle E "María Segarra Salcedo"

Calle F "Pilar de Valderrama Alday"

Calle G "Josefina De La Torre Millares"

Calle H "Margarita Ferreras"

Calle I "Esnestina de Champourcin"

Segundo. Dar cuenta de este acuerdo al Consejo Municipal de Participación ciudadana, a las compañías suministradoras y al Servicio de Correos, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

DÉCIMO TERCERO.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL , "25 DE NOVIEMBRE".-

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la declaración institucional del 25 de noviembre, día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.

Por la Sra. Concejala del grupo mixto ciudadanos, Doña Elisabeth Niza Milán, expone que cuanto más ayuda e información se reciba, se podrá ver mejor los caminos de luz y esperanza.

Se debe aunar esfuerzo, sobre todo en futuras generaciones, por eso hace falta ya hacer un cambio educativo, y se tiene que implantar asignaturas obligatorias, sobre todo en el ser humano, como se funciona y la importancia de nuestras emociones, que son las que nos van a impulsar nuestra forma de actuar. Para ello, necesitamos, más dirigentes que les importe más, a nuestros jóvenes, y que sepan la importancia de las futuras generaciones. Hace falta invertir, en diseñar programas educativos, donde se les enseñen más, en valores, más en capacidad de crítica, más en igualdad, y para ello, hace falta un cambio.

Por el Sr. Concejala del grupo mixto podemos, don Luis Silva García, expone que reafirmamos el compromiso de nuestra organización con la igualdad de género, los derechos de las mujeres, y la erradicación de cualquier tipo de violencia, ejercida contra las mujeres, por el mero hecho, de ser mujeres. Esencialmente hace falta un cambio cultural, y esto requiere de mucho tiempo, dedicación y símbolos, como el que ahora estamos haciendo con esta declaración institucional, apoyadas por todos los grupos municipales.

Por el Sr. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Ignacio Ruiz González, expone que desde nuestro grupo nos solidarizamos contra la violencia hacia las mujeres y vamos a apoyar esta declaración. Estamos de acuerdo con la exposición y las propuestas , aunque sin duda, pensamos que se puede ir avanzando. Y ello es necesario, para acabar con esta terrible lacra social y que tiene algo de cultural, en nuestra sociedad. Ante este problema social, los únicos conceptos que debe primar, según nuestro punto de vista, tiene que ser de igualdad y libertad. En este asunto, no debe haber intereses políticos.

Todos los esfuerzos que hagamos en el sentido de erradicar la violencia hacia las mujeres, son necesarios y positivos, ya que mientras la violencia contra las mujeres esté vigente, la sociedad incluso en pleno siglo veintiuno, no habrá alcanzado verdaderos valores, de justicia, de equidad y solidaridad.

Por la Sra. Concejala delegada de Igualdad, doña Noelia Ramírez García expone que como no puede ser de otra forma La Rinconada se suma otro año más a la denuncia de la violencia que se ejerce contra las mujeres, siendo esta una de las más graves y persistentes vulneraciones de los Derechos Humanos que existen en la actualidad.

La Rinconada siempre ha estado del lado de las mujeres, al lado de la lucha feminista, en la batalla contra los maltratadores y contra su violencia, una violencia que no solo se sufre en el ámbito de la pareja o expareja.

Hemos reclamado que hay una violencia estructural contra las mujeres. La violencia sexual, la mutilación genital, el matrimonio forzado, la prostitución, la sufren de manera desproporcionada miles de mujeres y niñas, por el hecho de ser mujeres y niñas.

Nos hemos declarado feminista y abolicionista, aquí en este salón de Plenos y con el trabajo diario que se realiza en nuestro municipio.

La amenaza de quienes niegan la violencia de género y abogan por el retroceso en la conquista de los derechos de las mujeres, es un hecho cierto.

Ante esto, nosotros, mujeres y hombres de La Rinconada estaremos donde se dé la batalla.

Asegurar los derechos de las mujeres y las niñas, eliminar la discriminación y alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres son objetivos que no dejaremos de perseguir

Tras el oportuno debate, se procede a la votación de la citada moción con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 19 (16 PSOE, 1 IU y 2 grupo mixto)

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, aprobar la declaración institucional del 25 de noviembre, día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020. DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Cada 25 de noviembre, La Rinconada se suma a la conmemoración del Día Internacional de lucha contra la Violencia hacia las Mujeres. En este 2020, se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas. Y, como cada año, queremos mostrar nuestro apoyo a todas las víctimas maltratadas y/o asesinadas, a sus hijos e hijas huérfanas; a sus madres, padres, hermanos, hermanas y amistades. Compartimos su dolor y combatimos su causa. Pero también queremos denunciar y señalar públicamente a todos esos agresores que truncaron la vida de tantas mujeres y de sus hijas e hijos haciendo alarde de su superioridad y poder.

Más de 200 mujeres han sido asesinadas en Andalucía desde 2003, que es desde cuando existen cifras oficiales; 8 en lo que va de año según el último balance del Ministerio de Igualdad.

En el mes de octubre conocimos los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer", y los datos son estremecedores. El 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no ha denunciado ni ha utilizado los servicios públicos de ayuda. El 40,4% de las mujeres ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida, cifra que se agrava hasta el 60,5% de las mujeres de entre 16 y 24 años. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, 5 de cada 10 mujeres víctimas

de violencia de género con hijos o hijas afirman que éstas sufrieron también violencia por parte de sus parejas o exparejas.

Por ello, cuando hablamos de violencia machista, no podemos olvidar que no hay una única víctima, la mujer, también las niñas y los niños son víctimas de la violencia de género. La exposición a esta violencia tiene un impacto negativo evidente en su vida, bienestar y desarrollo. Vivir en una familia donde la madre es maltratada significa la exposición a situaciones de opresión y control y a un modelo de relación basado en el abuso de poder y la desigualdad. Es necesario visibilizar a las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia de género como víctimas directas de esta violencia y por tanto se deben crear y/o adecuar las intervenciones y los servicios especializados para atender a estas víctimas invisibles.

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”. Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia que asola a todo el mundo y que afecta a las mujeres con más intensidad, y de forma concreta, por la desigualdad estructural en la que se encuentran, siendo especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia machista.

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la Covid-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: “El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar”.

En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento. La respuesta ante estas circunstancias debe ser la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género y la prestación de servicios de atención y acompañamiento, considerados como servicios esenciales por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que aprobó medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de explotación sexual, trata o agresiones sexuales, en estos momentos tan excepcionales.

La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por estar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual, y no como el problema estructural que es, consecuencia de las relaciones de poder que ejercen los hombres sobre las mujeres imponiendo relaciones de sumisión y subordinación a éstas. Así lo indica el estudio sobre “Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural, realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), entre diciembre de 2018 y enero de 2020, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que este año cumple su tercer aniversario.

También en el marco del Pacto, el pasado año se publicó el estudio sobre “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género”, que pone de manifiesto una realidad que permanece a menudo invisible y que revela una violencia sostenida en el tiempo con datos estremecedores: el 40% de las víctimas ha sufrido violencia durante más de cuarenta años y el 27% la padeció, entre dos y tres décadas. Toda una vida de vejaciones, agresiones, control y miedo. Se trata de un colectivo especialmente vulnerable que requiere toda nuestra atención, apoyo e intervención.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que los hombres ejercen contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandando por el movimiento feminista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. Asimismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios y, por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, con el objetivo común de acabar con esta violencia.

Supuso pues el reconocimiento del drama que supone la violencia machista. Drama humano por las familias destrozadas, por el miedo cotidiano que padecen tantas mujeres, por la incompreensión y a veces hasta por la indiferencia.

Por otro lado, con el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se realizaron los cambios legislativos más apremiantes para ampliar la protección y el amparo de las víctimas y sus hijas e hijos. Y se hizo con acuerdo, disposición, responsabilidad y firmeza.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y a todas y los Ayuntamientos, al igual que el resto de Administraciones, debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Por ello, el Pleno de este Ayuntamiento de La Rinconada acuerda:

ACUERDOS

1. Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia ejercida contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género, de 28 de Diciembre de 2004, y en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.
3. Seguir dotando de los recursos económicos adecuados a los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
4. Crear y/o reforzar los servicios especializados para la atención de menores víctimas directas de la violencia de género
5. Promover acciones de prevención, sensibilización y difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años con el objetivo de mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.
6. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.
7. Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone este Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.
8. Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o que rechacen la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con todas las víctimas.
10. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Estado a aumentar los recursos para la lucha contra la Violencia de Género.

DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL DE LA RINCONADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES.-

Por el Sr. Concejel delegado de Medio Ambiente, don José Manuel Romero Campos, procede a la lectura de la moción del grupo municipal socialista para la declaración de emergencia climática y ambiental de La Rinconada y la implementación de medidas estratégicas para la reducción de emisiones contaminantes.

Por la Sra. Concejel del grupo mixto, Doña Elisabeth Niza Millán, expone que no tengo que quitar ni añadir una coma a esta moción y apoyo todos los puntos de la misma. Me siento agradecida, dando mi voto a favor.

Por el Sr. Concejel del grupo mixto podemos, don Luis Silva García, expone que valora la moción positivamente, le parece una moción preciosa, de futuro, con la cabeza bien puesta, así que la votare alegre, contento y decidido. Para el futuro que queremos construir. Como dice la moción, "se trata de un proyecto de futuro común y no hay otras oportunidades". O sea o lo hacemos respetando el medio ambiente o el futuro será negro. Vamos a difundir esta moción, todo lo que podamos.

Por el Sr. Concejel del grupo municipal de Izquierda Unida, don Ignacio Ruiz González, expone que me gustaría saber qué pretende el equipo de gobierno con esta moción porque, me van a perdonar si me equivoco, me parece que es sólo para darse autobombo.

Esta moción la registraron en febrero y, en su mayoría, los acuerdos que proponen son actuaciones que ya se están llevando a cabo. Les hemos propuesto que le den una vuelta y la presenten como declaración institucional porque, está claro que, como declaración de intenciones, todos estamos de acuerdo en que hay que promover la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias, además, de manera prioritaria en nuestra agenda. Diferente es cómo desarrollar esas iniciativas en las que, seguramente tendremos nuestros puntos de vista, coincidentes o divergentes en cada caso.

Pero si presentan esto como moción, me va a permitir el señor alcalde que use una expresión que le encanta, nos parece que van ustedes tarde o sólo quieren que se les regalen los oídos.

Nos escuece que quieran regodearse en esta moción porque, vuelvo a decirlo para que quede claro, el cuidado del medio ambiente nos parece un tema fundamental en el que no deberíamos tener ningún tipo de disputa. Pero no podemos aprobar bajo ningún concepto el desarrollo que están haciendo ustedes en este sentido en nuestro ayuntamiento.

El modelo de producción que ustedes defienden para la Rinconada se contradice con estos principios que ahora reclaman, como se puede comprobar en la modificación 24 que han vuelto a impulsar hoy en este mismo pleno y que desprotege nuestro suelo para cambiar la riqueza natural de nuestro entorno agrícola por graveras y aparcamientos. El modelo del ladrillo que tanto promulgan no se puede parchear con parques sin árboles o, lo que es peor, con autovías dando sombra a esos parques.

Su modelo de gestión de nuestro entorno y nuestros recursos naturales sí es cuestionable, claro que sí. Además, debe serlo para mejorarlo. No deberían pensar que poner las cosas en cuestión tiene intención de desprestigiar al que tienes enfrente, no somos enemigos, aunque es lo único que parecen ustedes querer que seamos. La crítica desde izquierda unida se hace para sumar y para mejorar y por eso lo voy a decir otra vez: estamos de acuerdo en que hay que tomar medidas para combatir las consecuencias del cambio climático y que tenemos que hacerlo de forma urgente con posicionamientos activos también desde la administración local. En lo que diferimos es en el cómo y en eso no nos vamos a cansar de hacer propuestas, aunque como ya a dicho el señor alcalde en otras ocasiones, sabemos que no van a escuchar ninguna de ellas, propongamos lo que propongamos, simplemente porque las hacemos nosotros.

Por el Sr. Concejal delegado de Medio Ambiente, Don José Manuel Romero Campos, expone que con esta moción que presentamos hoy aquí lo que queremos expresar es que no hay tiempo que perder, que reconocemos un problema que existe creado por el ser humano y por su modo de vida y que depende de todos nosotros el poder solventar este problema o no, cada uno de nosotros tiene una responsabilidad que asumir, los vecinos tienen la suya, las empresas también, y las administraciones tenemos las nuestras, todo tenemos que ser consciente del problema que está significando el acelerado ritmo del cambio climático y todos debemos poner de nuestra parte para erradicarlo. Hoy queremos que todas las fuerzas que representan el arco parlamentario del ayuntamiento de La Rinconada, nos comprometamos a reconocer la emergencia climática y ambiental e implementemos con acciones nuestra aportación a la lucha contra el cambio climático, tenemos que asumir nuestra responsabilidad.

Hay un dato que es revelador de lo que ocurre en la tierra y de quien es el responsable del aumento del calentamiento del planeta, rompiendo el equilibrio de la naturaleza y provocando graves consecuencias, como el aumento del nivel del mar, el incremento de la desertificación, la pérdida de la biodiversidad, etc..

Según Naciones Unidas, las ciudades del mundo ocupan el 3% de la tierra, sin embargo consumen el 60 – 80% de la energía y generan el 75% de las emisiones de carbono.

Ante toda esta desfavorable situación, nosotros los seres humanos, mantenemos la tendencia a no hacer mucho, ya que tendemos a guiarnos solo por lo que podemos ver y desgraciadamente, este es un hecho que a nuestros ojos parece inapreciable, pero a los de la Madre tierra avanza demoledor.

No obstante este cambio se puede frenar y es de gran importancia para reducir emisiones a nivel local: primero, tomar decisiones de consenso y, segundo el desarrollo de iniciativas, las cuales cobran un papel fundamental en la lucha contra el cambio climático.

Por el Sr. Concejal delegado de Medio Ambiente, Don José Manuel Romero Campos, expone que nos queda un largo recorrido por hacer, pues claro que sí, que juntos, será mas fácil, pues también, por eso

esta moción trata de ser un punto de partida, un compromiso con nuestros vecinos, en el que todos tenemos que aportar lo mejor de nosotros para luchar contra el cambio climático y hacer de nuestro planeta un lugar neutro de emisiones donde podamos desarrollar nuestro proyecto de vida y dejemos a las generaciones venideras un planeta sostenible medio ambientalmente.

Para la lucha contra el cambio climático toda la suma es poco, ponerse manos a la obra para hacer frente desde lo local a una amenaza global que pone en riesgo la vida misma”.

Por el Sr. Concejel del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Ignacio Ruiz González expone que estoy de acuerdo, con que el verdadero problema, en este aspecto es el hombre.

Por el Sr. Concejel delegado de Medio Ambiente, Don José Manuel Romero Campos, expone que nos queda un largo recorrido por hacer, y que junto será más fácil, para combatir este problema. Esta moción, trata de hacer un punto de partida, es un compromiso con nuestros vecinos en el que todos tenemos que aportar lo mejor de nosotros para luchar contra el cambio climático y hacer de nuestro planeta un lugar neutro de emisiones, donde podamos desarrollar nuestro proyecto de vida y dejemos a las generaciones venideras un planeta sostenible medio ambientalmente.

Para la lucha contra el cambio climático, toda suma es poco, por eso se debe ponerse todos manos a la obra, para hacer frente desde lo local a una amenaza global, que pone en riesgo la vida misma.

Por el Sr. Alcalde, expone que la moción, es perfectamente compatible con la modificación del Plan General anterior. Nos hemos esmerado explicar que esta modificación estructural no es incompatible con el cambio climático.

Para combatir esto, se debe luchar primero desde arriba, para luego hacerlo desde abajo. Debe haber un compromiso mundial, pues de nada vale, construir carriles bien, hacer coches eléctricos, poder hacer parques, un sistema de transporte urbano, si ese compromiso no es firme y decidido. Deseamos que Estados Unidos, cuando tome posesión el nuevo gobierno, vuelva a los acuerdos de París, dada cuenta que el otro país mas contaminante del mundo, China, está fuera de ese acuerdo. Debe haber por un lado un acuerdo sobre el combate del cambio climático, pero también un compromiso para cumplirlo.

Prefiero quedarme en el papel, pero que se reconozco que llevamos hace mucho tiempo haciendo cosas, para mitigar el cambio climático. A Izquierda Unida, le cuesta reconocer esto, pero diga que algo se hace, aunque nos diga que tarde. Somos pionero en ser un pueblo de carriles bici, tenemos grandes parques periurbanos, como “El Majuelo”, con cerca de veinte años, el Parque de “Las Graveras”, es un ejemplo medio ambiental, respecto a una zona degradada. Vamos a actuar sobre el espacio de la Feria, o la apuesta por el transporte urbano en la localidad. Mañana nos reuniremos con los vecinos de La Jarilla, para corregir un entorno algo complicado medio ambientalmente. Ahora en algunas zonas de vierte al arroyo, y queremos regularizar esos vertidos de algunas urbanizaciones como El Abeto o el Castellón. Donde detectemos un problema, que esté en nuestra mano, actuaremos.

Yo no querría que las calles se asfalten de alquitrán, pero no es posible, pues existe un modelo económico que está unido al modelo climático. La gente tiene que seguir viviendo, hasta que seamos capaces de buscar un equilibrio. La economía verde tiene que ir de la mano de evitar el cambio climático. En la medida que eliminemos actividades toxicas, contaminantes debemos inventar nuevos nichos de empleo que palíe la perdida de empleo. La salida laboral de esos sectores productivos, como el sector eléctrico, no puede ser la beneficiencia y salarios por no trabajar. Se debe buscar alternativas al actual modelo económico. A modo de ejemplo nos vino a visitar una empresa basada en construir robots para la hostelería, que venían a sustituir la mano de obra. Si esa destrucción de empleo se compensa en las fábricas que construye esos robots no habría problemas.

Tras el oportuno debate, se procede a la votación de la citada moción con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 19 (16 PSOE, 1 IU y 2 grupo mixto)

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, aprobar la siguiente moción del grupo municipal socialista para la declaración de emergencia climática y ambiental de La Rinconada y la implementación de medidas estratégicas para la reducción de emisiones contaminantes, cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL DE LA RINCONADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES

Existe un consenso generalizado en la comunidad científica sobre el impacto sin precedentes que la quema de combustibles fósiles, el cambio de usos de suelo, la urbanización, los procesos industriales, los modos de consumo y, en definitiva, nuestro modelo de desarrollo global ha generado en el sistema climático, incrementando la concentración de gases de efecto invernadero muy por encima de cualquier otro periodo conocido de la historia.

Por ello, los países se han comprometido, en el Acuerdo de París, a reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero a niveles compatibles con la seguridad climática en línea con los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos/as sobre el Cambio Climático (IPCC). El objetivo es limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5º C con respecto a los niveles preindustriales, lo que obliga a un cambio acelerado de nuestro modelo de desarrollo en las próximas décadas. Esta transformación representa un gran desafío pero también ofrece importantes beneficios en todos los ámbitos sociales, culturales y económicos.

Esta conclusión es compartida por la Unión Europea que ha hecho de la descarbonización y de su Nuevo Pacto Verde las líneas maestras de actuación para los próximos años.

Además, la región mediterránea está considerada uno de los “puntos calientes” globales en materia de cambio climático. Cambio climático que incide directa o indirectamente sobre un amplísimo conjunto de sectores económicos y sobre todos los sistemas ecológicos españoles, acelerando el deterioro de recursos esenciales para nuestro bienestar como el agua, el suelo fértil o la biodiversidad y amenazando la calidad de vida y la salud de las personas. Lo que nos lleva a impulsar las sinergias entre las políticas de la lucha contra el cambio climático y la conservación de la naturaleza, ambas fundamentales para garantizar el bienestar y la supervivencia de la humanidad y del planeta.

Dadas la amplitud y la profundidad del reto, éste sólo puede abordarse eficazmente si las políticas de mitigación y de adaptación al cambio climático se convierten en un objetivo socialmente compartido y si se definen medidas estables, con objetivos cuantificados y señales económicas y regulatorias adecuadas para generalizar la respuesta de todos los actores. Se debe facilitar, de manera prioritaria, el reconocimiento de beneficios y costes, así como la identificación temprana de los colectivos vulnerables en este proceso de transformación, de manera que se puedan diseñar políticas de inclusión para frenar un potencial avance de las desigualdades.

Por otro lado, el reto del cambio climático trasciende fronteras y su solución debe ser global, por lo que se deben tomar medidas no sólo en el ámbito nacional, sino en el ámbito internacional, asegurando el apoyo necesario a los países, las personas y comunidades en situación de pobreza y exclusión, más vulnerables al cambio climático y que menor responsabilidad han tenido en su origen. La Rinconada como municipio también debe aspirar a contribuir desde lo local a lo global y así lo ha definido en su estrategia de largo plazo, como ya constata la EDUSI Ciudad Única, aprobada hace varios años en Pleno.

El único camino posible es la transformación hacia la neutralidad climática, que presenta una gran oportunidad para modernizar, facilitar la innovación y mejorar la competitividad de la economía española, a la vez que genera empleo de calidad. Esta transición facilitará la preservación de nuestros recursos naturales, incluidos agua y suelo, y conllevará el fortalecimiento del tejido industrial y tecnológico, en particular en el ámbito de las energías, la movilidad, el entorno urbano, las infraestructuras y la recuperación de los equilibrios y la calidad de vida en el entorno rural.

Los primeros pasos ya se han dado. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) sitúa a España en la senda correcta para lograr que la generación eléctrica sea 100 % renovable en 2050. Esto supone la necesidad de desplegar un importante esfuerzo en la década que ahora comienza dado que, en 2030, deberemos haber reducido en un tercio nuestras emisiones de gases de efecto invernadero, el sistema eléctrico deberá contar con un 42 % de renovables sobre el uso final de la energía y un 74 % en el de la generación eléctrica.

Deberemos movilizar un volumen sustancial de inversiones en la década 2020-2030, superior a 200.000 millones de euros, pero una buena gestión de esta oportunidad permitirá importantes mejoras en la productividad de la economía y la balanza comercial, la modernización de nuestro sistema productivo, la mejora de la calidad de vida de los/as españoles/as y la generación de empleo neto.

En definitiva, se trata de un proyecto de futuro en común, en línea con los compromisos adquiridos con la Agenda 2030, una agenda integral de paz y solidaridad, en favor de un desarrollo sostenible para todos y todas, que pone a las personas y al planeta en el centro de la acción política. Se encauza el proceso de transformación en positivo de nuestra economía y de nuestra sociedad que se basa en la ciencia, en el principio de prudencia económica, contribuyendo a asegurar las oportunidades de los/las más jóvenes, la justicia intergeneracional y una mayor equidad y disminución de la desigualdad en las generaciones actuales, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

La emergencia climática debe ser abordada ubicando a las personas en el centro, promoviendo respuestas que acompañen a aquellos sectores, colectivos y territorios más directamente amenazados por los impactos físicos o los cambios exigidos por la seguridad climática, con el fin de garantizar una transición justa y no dejar a nadie atrás.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de La Rinconada en consonancia con las disposiciones defendidas por las ciudades españolas con mayor compromiso en sostenibilidad y desde su adhesión a la exposición de motivos considerada por el propio Congreso de los Diputados/as y el Consejo de Ministros/as, proponer APROBAR LA DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL para nuestro municipio, extendiendo los beneficios de la misma a afianzar nuestros objetivos de mejora de la salud pública.

Entendemos como decisiva la próxima década en el freno determinante de los agentes contaminantes y nos marcamos el objetivo de continuar reduciendo nuestras emisiones de CO₂ a la atmósfera antes de 2030. Para ello, en el marco de nuestra EDUSI Ciudad Única 'La Rinconada 2022' y en la implementación de la Agenda Urbana 2030, hemos validado, tras un proceso de participación y revisión en permanente actualización, un ambicioso programa de acciones específicas para alcanzar el reto de la reducción de emisiones contaminantes y fortalecer nuestro compromiso ante el estado de emergencia climática y el calentamiento global.

La Declaración de Emergencia Climática y Ambiental de La Rinconada, se acompañará, asimismo, de la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Rinconada se compromete con la evidencia de que el problema del cambio climático causado por el ser humano es real, serio e inmediato y plantea riesgos trascendentales para el futuro de la vida en nuestro planeta. Por ello, manifiesta públicamente la voluntad de impulsar y apoyar las acciones que en el marco de su competencia sean sometidas a su consideración para luchar contra las causas del cambio climático y contra todas aquellas actuaciones y manifestaciones que nieguen tal realidad.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de La Rinconada insta al Gobierno y a la Junta de Andalucía a trabajar en la implementación de la Declaración de Emergencia Climática en España aprobada recientemente, comprometiéndose con el horizonte de total descarbonización en 2050 y a impulsar un Green New Deal, en España y en la Unión Europea, con financiación suficiente para garantizar la creación de empleo y una transición justa en los sectores y territorios más vulnerables ante los necesarios cambios en los modos de producción y de consumo.

TERCERO. El Ayuntamiento de La Rinconada insta al Gobierno a la aprobación de la Ley de Cambio Climático y de Transición Energética, así como a la implementación del Plan Nacional Integral de Energía y Clima y la Estrategia de Transición Justa.

CUARTO. El Ayuntamiento de La Rinconada emprenderá un Programa Anual de Información Contra el Cambio Climático en el que se explique con profundidad y detalle a la población, la industria y las empresas

de La Rinconada la realidad de la emergencia global en la que nos encontramos, basada en las evidencias científicas y de las consecuencias para quienes residimos en el municipio de La Rinconada, en la provincia de Sevilla, en Andalucía y en España que supondría superar el límite de 1,5 ° C de la temperatura media del planeta. Del mismo modo, se desarrollarán campañas para divulgar por qué es preciso acometer los cambios necesarios para reducir el consumo de energía y las emisiones.

QUINTO. El Ayuntamiento seguirá implementando anualmente un Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible alineado con los retos establecidos en la EDUSI Ciudad Única La Rinconada 2022 y la Agenda Urbana 2030 de Naciones Unidas. Dicho Plan incluirá distintas líneas de operaciones en respuesta a estos 7 retos principales:

RETO 1. MOVILIDAD VERDE. Desarrollo del Plan de Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible. Incluirá la ampliación de la red de carriles bici, la potenciación del transporte no contaminante y el fomento de las rutas verdes y las sendas peatonales.

RETO 2. CIUDAD CON PATRIMONIO VERDE. Programa de Renaturalización y Reforestación para la ampliación de nuestro 'Patrimonio Verde' consistente en la siembra y conservación de árboles, vegetación arbustiva autóctona y la recuperación del bosque natural.

RETO 3. MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BARRIOS. Potenciaremos en la escena urbana la energía solar y la sustitución de luminaria antigua mediante leds, también estimularemos los hogares sostenibles y la ampliación de la red de plantas fotovoltaicas para dar servicio a empresas y viviendas.

RETO 4. REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL Y URBANO. Con la creación de nuevos pulmones verdes de gran impacto en el municipio para la reducción del efecto del CO2 en la atmósfera.

RETO 5. PACTO 'LA RINCONADA CONTRA EL PLÁSTICO'. Desarrollo de los acuerdos institucionales en el marco del Presupuesto 2020 para La Rinconada para alcanzar el objetivo de disminución progresiva de la presencia del plástico en nuestro municipio.

RETO 6. TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE UNA CIUDAD VERDE. La innovación al servicio de las personas y las empresas mediante sistemas que permitan preservar nuestros recursos naturales y la salud pública.

RETO 7. LA RINCONADA CON CONCIENCIA VERDE. Promoveremos una Escuela contra el Cambio Climático y un Contrato de las Familias de La Rinconada con el Planeta.

SEXTO. El Ayuntamiento de La Rinconada valora positivamente el Acuerdo de Consejo de Ministros/as para la Declaración de la Emergencia Climática y Ambiental en España que se recoge en la exposición de motivos y en consecuencia, contribuirá desde el ámbito de sus competencias municipales al desarrollo de las líneas de acción prioritarias aprobadas.

SÉPTIMO. Dar traslado público de esta moción a la ciudadanía identificando al Ayuntamiento de La Rinconada como un administrador activo del cambio en la gestión de los recursos naturales y como un modelo que puede servir de ejemplo a la propia vecindad a la hora de afrontar los efectos más dañinos del cambio climático, que amenaza nuestros hábitos de vida y es una evidencia ante la que no cabe la negación.

DÉCIMO QUINTO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA IMPULSAR UN SISTEMA DE RESIDENCIAS DE MAYORES PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD.-

Por el Sr. Concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, don Ignacio Ruiz González, expone que la actual crisis sociosanitaria ha puesto en evidencia las enormes carencias del modelo residencial en nuestro Estado. Se ha constatado durante esta crisis la necesidad urgente de repensar el modelo de residencias de mayores, ya que sus carencias no sólo tienen que ver con las privatizaciones o con la falta de dotación económica y humana puesta a disposición por las administraciones, si no especialmente con la inadecuación del modelo en general. A día de hoy, estos centros se encuentran muy lejos de parecerse a un hogar, a un lugar donde vivir como en casa. Por lo tanto, es el propio modelo el que tiene que ser revisado en profundidad.

El nuevo modelo debe garantizar la seguridad, la salud, la autonomía y la calidad de vida de las personas residentes y cuidar de que los centros no se conviertan en una especie de hospitales, sino que se mantengan fieles al lema "vivir como en casa". Pero en Izquierda Unida creemos que el nuevo sistema de cuidados no debe centrarse únicamente en las residencias de mayores como objetivo principal: aunque es evidente que muchos de nuestros mayores requieren de una atención permanente y especializada que sólo es posible en este tipo de centros, nos mueve también el convencimiento de que estos deben complementarse con una amplia red de cuidadores que favorezcan la permanencia en sus propios domicilios para aquellas personas que así lo deseen, evitando así el desarraigo del entorno e incluso la pérdida de autonomía.

Tampoco La Rinconada ha podido librarse de la triste realidad del COVID y la residencia de mayores ha sido duramente afectada en cuanto a contagios y muertes entre sus usuarios y personal técnico-sanitario.

Ahora más que nunca se ha sacado a la luz la necesidad de que el Ayuntamiento tome cartas en el asunto con las competencias que se lo permiten y los recursos de que dispone que, gracias a la liberación de los remanentes de tesorería son muchos más de los que disponen la mayoría de municipios de nuestro entorno. La necesidad es imperiosa en las dos vertientes propuestas:

Por un lado, las plazas públicas de residentes disponibles en la residencia de mayores del municipio son absolutamente ridículas para el volumen de población de La Rinconada, siendo los precios de las plazas no conveniadas imposibles de acceder para la mayor parte de la población. Esto obliga a la mayoría de familias de nuestro pueblo a buscar plazas en otros centros, normalmente alejados del municipio, lo que provoca el desapego de la familia.

Por otra parte, el refuerzo de los servicios de atención personal dependiente del Ayuntamiento podría reforzarse en la medida necesaria para atender suficientemente a la demanda cada vez mayor de personas y familias.

Ambas vías son fáciles de implementar, y ahí radica el sentido de nuestras propuestas. Tenemos en puertas los presupuestos municipales para 2021 y desde el Gobierno Central se ha abierto la posibilidad de usar los remanentes de tesorería, especialmente en inversiones de este tipo, por lo que entendemos que es el momento de hacer una apuesta poderosa para acometer desde lo público las necesidades de nuestros mayores, dando lugar a unos cuidados más cercanos y mucho más humanos.

A título de mera información, el Gobierno de la Nación ha pedido varios informes al Catedrático de la Universidad "Pompeo Fabra, Vicent Navarro un informe sobre la reconstrucción post Covid, e incide en su contestación, en el tema de los cuidados. Estamos antes un sector, que está dando mucho dinero, a multinacionales y que según este estudio, podía llevarse a cabo desde las instituciones públicas, dado trabajo y generaría bienestar.

Por lo tanto la moción presentada por su grupo para impulsar un sistema de Residencias de Mayores Público, Universal y de Calidad, formula los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a impulsar un sistema de residencias público, universal, de calidad y de gestión directa o en colaboración, mediante diferentes fórmulas, con el tercer sector sin ánimo de lucro o con la comunidad, entendiendo que el sistema de cuidados de personas mayores debe ser un modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP), que respete y fomente la autonomía y la dignidad de las personas y proporcione unos servicios adaptados a las necesidades de las personas. Las residencias deben tender a ser un lugar donde vivir como en casa.

SEGUNDO: Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a que garantice una eficiente coordinación y asignación conjunta en las prestaciones entre Salud y Servicios Sociales, aplicando un modelo de cuidados que respete la autonomía, dignidad y preferencias de cada persona.

TERCERO: Instar al gobierno autonómico a que asegure la transparencia en la gestión de los servicios residenciales y reforzar los mecanismos de inspección y control necesarios.

CUARTO: Instar al gobierno central a elaborar, en coordinación con las comunidades autónomas, un Programa de acreditación de calidad de Residencias de Mayores, que permita garantizar una atención digna a las personas mayores.

QUINTO: Instar al gobierno central y al gobierno autonómico a revalorizar y dignificar el trabajo de cuidados, garantizando a las trabajadoras y trabajadores de las residencias tanto un salario adecuado y suficiente como condiciones de trabajo seguras y con todos los medios de protección necesarios.

SEXTO: Instar al gobierno local a que colabore con otras administraciones y garantice suelos o equipamientos públicos para impulsar en nuestro municipio un sistema de residencias público, universal y de calidad.

SÉTIMO: Instar al gobierno local a que, a través de los servicios sociales municipales, detecte necesidades o incumplimientos objetivos en cualquier establecimiento residencial de personas mayores o con discapacidad del municipio, al objeto de transmitir la situación a las instancias competentes para la actuación que proceda.

OCTAVO: Instar al gobierno central, autonómico y local, en función de sus competencias, a:

- Desarrollar programas destinados a mejorar la calidad de vida de los mayores en su propio hábitat (incluyendo fórmulas como "viviendas compartidas" o "*cohousing*")
- Reforzar y mejorar el Servicio de Ayuda a Domicilio (para poder vivir en familia o en su propia casa)
- Incrementar la atención y cuidados en los Centros de Día (con más especialización y mayores programas de fisioterapias, terapias ocupacionales, recreativas, culturales...)

Por la Sra. Concejala del grupo mixto ciudadanos, Doña Elisabeth Niza Millán expone que está de acuerdo con el hecho de que a raíz de esa crisis sanitaria provocada por el covid, ha salido a la luz, las enormes carencias, de nuestro modelo residencial en España, empezando por la ratio de personas asistidas en estas Residencias, en el que la OMS recomienda cinco por cada cien ciudadanos mayores de 65 años, y si se suma las personas asistidas entre la actividad pública y privada, llegamos a la mitad de ese número. Y esa demanda de plazas, va en aumento por el envejecimiento paulatino de la población.

En segundo lugar, el objeto de las Residencias, es una atención social, y en las mayorías de las comunidades autónomas dependen de las Consejerías de Servicios Sociales y no de Salud. Solo se requiere médicos en las Residencias de 100 plazas, por lo que muchas no tienen este servicio. Los Protocolos, si se establecen que en caso de urgencias, se debe trasladar al Hospital, y la mayoría de esos profesionales, son auxiliares geriátricos-gerocultores, por lo que tampoco tiene formación sanitaria y ahora con la nueva ola de esta pandemia de nuevo están desbordados los Hospitales, y por tanto estas personas mayores residentes vuelven a sufrir ante esta situación.

Estoy de acuerdo, que con el tiempo y con perspectiva debería analizarse, toda esa situación, para prestar en el futuro, un mejor servicio a estas personas.

Por el Sr. Concejala del grupo mixto podemos, Don Luis Silva García, expone que es complicado mezclar negocio y salud. Considero que se está estigmatizando a personas que quizás no sean responsables, ya sean trabajadores o dueños de esas Residencias de Ancianos. En algunos casos, como Madrid, se dio la orden expresa, de no trasladar ancianos a centros hospitalarios, provocando fallecimientos en los propios centros.

La mayorías de las personas que han muerto por Covid-19 de edad avanzada, ha sido en las Residencias privadas, pues son la gran mayoría en cuanto a quien gestiona esos recursos. Por ello, no me atrevo a afirmar que se esté haciendo las cosas mal en esas residencias, aunque algunas de ellas, si lo hagan. No se puede polarizar esa cuestión de esa manera. Si es seguro, y por ello votaremos a favor de su moción, de que este problema necesita ser analizado en profundidad, aunque como nos dice el Sr. Alcalde, lo deseable sería esperar a que tuviéramos más información.

La población mayor con los avances en la ciencia, cada vez viven más, y tenemos una legislación muy desordenada y dispersa por cada comunidad autónoma, y seguro que existen otras formas de gestionar estos servicios, tal como se hace en otros países europeos. Se debe hablar, pero sin prejuicios que puedan tener, y que por ejemplo no quieran que entre lo privado en esta gestión. Lo importante es el cumplimiento de las normas establecidas y la calidad del servicio asistencial, no quien lo gestione.

Por el Sr. Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Ignacio Ruiz González, expone que en primer lugar, no nos estamos refiriendo en nuestra moción a la Residencia municipal que gestiona, "Vitalia", sino al sistema creado.

Se ha constatado durante esta crisis sanitaria, la necesidad de urgente, de repensar el modelo de Residencia de Mayores, ya que sus carencias, no solo tiene que ver, con las privatizaciones o con la falta de dotación económica y humana puesta a disposición por las Administraciones Públicas, sino finalmente, por la inadecuación del modelo en general.

No culpamos directamente a las privatizaciones. Pensamos que hay que ir, hacia un cambio de modelo, en el tema de las residencias, y en el cuidado de nuestros mayores.

En esa línea va el informe presentado por el profesor, Vicent Navarro, al Presidente y al Vicepresidente del Gobierno Español, para la futura reconstrucción del país.

Puedo estar de acuerdo, con el hecho de que no estén todos los datos, pero existen motivos suficientes como muertes, para iniciar el trabajo que se debe hacer. No podemos esperar más.

Por el Sr. Alcalde, expone que le gustaría que pudieran retirar la moción, pues entendemos que este asunto es de suficiente calado y de compromiso, para que pudiera ser consensuada y apoyada por todos los grupos. Tenemos que esperar a que pasen los efectos de la pandemia sanitaria que nos asola y poder disponer de todos los datos, que precisamente dependen del Ministerio de Políticas Sociales, que gestiona el Sr. Vicepresidente del Gobierno, con competencias en materia de residencias, delegadas en las autonomías. Por eso se hace necesario de tener toda la información y que sea lo más completa posible, para pronunciarnos. Ahora mismo es muy precipitado poder pronunciarnos. Existe parte de su moción que podemos compartir, pero otras afirmaciones no se pueden compartir, como achacar todo el problema a la gestión de las Residencias privadas, pues existen muchas y diversas situaciones, como las que no han podido evitar que el virus entre, como las que han efectuado una negligente prestación del servicio, encontrándose personas muertas por parte del ejército.

En seis o siete meses, cuando la pandemia empiece a superarse, podremos analizar mejor la situación que usted plantea en su moción. En caso contrario la tenemos que votar en contra, no podemos abstenernos. No podemos aprobar una moción que comprometa lo que tenemos firmado al día de hoy con la Junta de Andalucía y con el servicio que presta la empresa "Vitalia", en el municipio.

No tenemos los suficientes datos contrastados, para dar por válido el diagnóstico que ustedes afirman en su moción, sobre el problema de gestión sanitaria en las Residencias.

Por la Sra. Concejales delegada de Bienestar Social, Doña Mercedes Bueno Rodríguez, indica que se ha modificado la exposición de motivos, y ahora se deja entrever lo que querían plantear, y que antes no venía reflejado de forma tan explícita,.

Es una moción que pretende proteger a nuestros mayores, que para nosotros es una prioridad, y estamos a favor con algunos acuerdos planteados en su moción, pero no con otros, en especial con el punto de vista que se transmite. Para proteger a los mayores, no se puede tirar por tierra el trabajo que se realiza por los centros residenciales de personas dependientes. No se puede generalizar, y responsabilidad por la alta mortalidad de los mayores, tiene que ver con la deshumanización, entre el trato de las residencias, sobre todo, de las plazas privadas. Por ello, no podemos apoyar esta moción que afirma esta circunstancia de forma tan clara.

El modelo de La Rinconada, no es un modelo fallido. Nuestros mayores son fuente de riquezas por muchas razones, pues aportan experiencia y sabiduría, siguen siendo el pilar económico de muchas familias y a su vez apoyando la conciliación, y gracias al sistema público de pensiones. Tenemos que ofrecerle protección a nuestros mayores, y darle calidad de vida. Por ello la mejor forma de apoyarlo, es solicitar una mayor inversión pública, planificación, control y coordinación a los órganos competentes, no desvalorizando el trabajo que se está haciendo en los centros, que tanto en Andalucía como en La Rinconada, se han sentido abandonados en plena pandemia y a los que se quiere culpar, sin una investigación previa para conocer dónde esta el fallo.

Como se ha dicho, la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 ha puesto de manifiesto la existencia de carencias en muchos aspectos de nuestra sociedad y en más grado, en lo considerado servicios básicos esenciales. Son carencias que para valorarlas adecuadamente nos remontaría a la anterior crisis económica y la respuesta que se dió a la misma por parte del gobierno estatal del partido

popular, quien llevó recortes hacia el sistema público, privatizando la sanidad y educación, recortando y parando la Ley de la Dependencia, que fue una Ley socialista que elevaba a rango de derechos, las necesidades vitales de las personas. Y todo ello unido a las modificaciones de las condiciones laborales de los trabajadores, que propicia que tengamos a muchos trabajadores en precario.

Esas malas praxis, ha demostrado con creces, en la situación en la que nos encontramos, la necesidad de contar con un sistema de salud potente, fuerte y con recursos que garantice la atención sanitaria a todos y a todas. Pero la gestión, de la crisis sanitaria en los centros de mayores, Sr. Ruiz, debemos analizarlo en su justa medida. Con esta moción, se vierte una serie de acusaciones hacia un sector, sin analizar adecuadamente lo ocurrido y sin conocer la realidad dentro de la misma. La prestación del servicio de forma colaborativa privada, algo que están desprestigiando, se hace necesaria, y entendemos que ese no es el problema. La empresa privada, genera empleo e invierte y en este caso genera plazas residenciales, que pone al servicio tanto de las Administraciones como de personas particulares para prestar respuesta a una necesidad real y que no está cubierta.

Debe haber diferentes modelos alternativos, porque la respuesta a la dependencia va muy lenta. La Junta de Andalucía, es la que tiene asignada las competencias de dependencia, y la prioridad de la Ley, ha sido favorecer la permanencia de las personas mayores en su entorno familiar, pero ello no siempre ha sido posible. Y dada cuenta de la tardanza de la gestión de los reconocimientos de grado en la puesta en marcha de los servicios pertinentes y de los recortes producida en esta materia, provoca que las familias tengan que buscarse recursos temporales, tales como hacer uso de estas plazas en Residencias de Mayores. Como la que tenemos en el municipio, no existiendo discriminación en el trato de las personas dentro de estos servicios. Me pregunto, que harían tantas familias si no existieran otros recursos como tenemos aquí. Es más, me consta, pues se ve en los tres centros residenciales de la localidad, ha sido sometido a controles, debiendo cumplir una serie de requisitos Todo es mejorable, y ahí es donde debemos incidir y es donde mi partido se va a centrar.

El grupo municipal socialista solicita al Gobierno andaluz, es la mejora en las inspecciones, los protocolos, la normativa que debe actualizarse, pues la vigente se basa en una Orden de mas de veinte años. Y solicitamos también la transparencia de las Administraciones Públicas, la coordinación, la investigación, y la comunicación que no se ha visto. Exigimos la mejora de los convenios que dignifique el trabajo de las personas que trabajan con nuestros mayores y pidiendo un aumento de la ratio. No podemos echar por tierra su trabajo de forma tan generalizada, pues bastante presión están soportando.

Por la Sra. Concejala del grupo mixto ciudadanos, Doña Elisabeth Niza Millán expone que según los acuerdos a lo que hace mención está moción, entendemos respecto al primero, que si se pueden crear nuevos centros públicos de Residencias de Ancianos pero sin renunciar a las formulas colaborativas con el sector privado asistencial. Respecto al segundo acuerdo, ya existe una coordinación colaborativa entre los gobiernos centrales y andaluz. El tercer acuerdo ya se hace. La cuarta propuesta la apoyo. Respecto a la quinta propuesta, desde la Junta se está ofreciendo todos los medios necesarios de protección, para garantizar un trabajo seguro. El sexto, no me cabe duda que desde este Ayuntamiento, va a haber colaboración con otras Administraciones, para garantizar suelo y equipamientos. Respecto a lo que plantea en el séptimo acuerdo, los Ayuntamientos no tienen competencia en materia de inspección. Y el octavo la Junta ha presentado el Pacto para el Mayor.

Discrepo con lo afirmado por la Sra. Delegada respecto al asunto de los recortes en este servicio.

Por lo tanto, me abstendré, dada que algunas cuestiones que plantean se están habiendo y otros que no se pueden hacer.

Por el Sr. Concejala del grupo mixto podemos, Don Luis Silva García, expone que es complicado mezclar negocio y salud. Considero que se está estigmatizando a personas que quizás no sean responsables, ya sean trabajadores o dueños de esas Residencias de Ancianos. En algunos casos, como Madrid, se dio la orden expresa, de no trasladar ancianos a centros hospitalarios, provocando fallecimientos en los propios centros.

La mayorías de las personas que han muerto por Covid-19 de edad avanzada, ha sido en las Residencias privadas, pues son la gran mayoría en cuanto a quien gestiona esos recursos. Por ello, no me atrevo a afirmar que se esté haciendo las cosas mal en esas residencias, aunque algunas de ellas, si lo hagan. No se puede polarizar esa cuestión de esa manera. Si es seguro, y por ello votaremos a favor de su moción, de que este problema necesita sera analizado en profundidad, aunque como nos dice el Sr. Alcalde, lo deseable sería esperar a que tuviéramos más información.

La población mayor con los avances en la ciencia, cada vez viven más, y tenemos una legislación muy desordenadas y dispersa por cada comunidad autónoma, y seguro que existen otras formas de gestionar estos servicios, tal como se hace en otros países europeos. Se debe hablar, pero sin prejuicios que puedan tener, y que por ejemplo no quieran que entre lo privado en esta gestión. Lo importante es el cumplimiento de las normas establecidas y la calidad del servicio asistencial, no quien lo gestione.

Por el Sr. Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Ignacio Ruiz González, expone que en primer lugar, no nos estamos refiriendo en nuestra moción a la Residencia municipal que gestiona, "Vitalia", sino al sistema creado.

Se ha constatado durante esta crisis sanitaria, la necesidad de urgente, de repensar el modelo de Residencia de Mayores, ya que sus carencias, no solo tiene que ver, con las privatizaciones o con la falta de dotación económica y humana puesta a disposición por las Administraciones Públicas, sino finalmente, por la inadecuación del modelo en general.

No culpamos directamente a las privatizaciones. Pensamos que hay que ir, hacia un cambio de modelo, en el tema de las residencias, y en el cuidado de nuestros mayores.

En esa línea va el informe presentado por el profesor, Vicent Navarro, al Presidente y al Vicepresidente del Gobierno Español, para la futura reconstrucción del país.

Puedo estar de acuerdo, con el hecho de que no estén todos los datos, pero existen motivos suficientes como muertes, para iniciar el trabajo que se debe hacer. No podemos esperar más.

Por la Sra. Concejales delegada de Bienestar Social, doña Mercedes Bueno Rodríguez, habláis de atención personalizada, que si prioriza lo económico, sobre los derechos de las personas, y cuando habláis de modelo, parece que se refieren al modelo que tenemos con "Vitalia", en este municipio, aunque no lo mencionéis en la moción.

No entendemos que soliciten mayor inversión local, cuando conocen que no tenemos las competencias en esa materia, para luego no aprobar una modificación presupuestaria en el que existe una gran inversión en lo social. Y anuncian que no van a aprobar los presupuestos para 2021, que seguirán siendo sociales, y el que se beneficiaran también nuestros mayores, así como a las personas dependientes que reciben servicio a través de Residencia de Adultos y de gravemente afectados.

Nosotros abogamos por un sistema público, que sea de calidad y que esté dotado presupuestariamente y que nos de plenas garantías.

En Andalucía se han recortados, los refuerzos necesarios en plena pandemia, de las Residencias de Mayores de titularidad autonómica ni tampoco se ha reforzado la dependencia con ninguna dotación económica extraordinaria. Tampoco se prevé cantidad alguna para el próximo presupuesto. Solo se contempla los cien millones de euros, que vienen del Estado.

Todas las Residencias, han sufrido abandono, y no se conocían protocolos, tanto en las públicas como las privadas y concertadas. Durante el Verano, más de seis veces ha cambiado la normativa. Se ha tenido falta de EPIS y, falta de PCR.

Habrá que analizar que ha pasado. Por ello, le pide que retire la moción, y podamos traer una, de forma conjunta entre todos los grupos municipales.

En La Rinconada, si hemos podido dotar a nuestras Residencias, de EPIS y a nuestros mayores también, cuando no se ha hecho desde otra Administración. La solución en cambio dada por el gobierno andaluz, ha sido quitar las competencias, a la Consejería de Igualdad, y dárselas a Salud. No han establecido una mayor coordinación entre ellas. Hemos convertido las Residencias en Hospitales, y seguimos manteniendo recortes y abandono.

Lo que se necesita es un cambio de la normativa, para mejorar la ratio y la coordinación, los protocolos públicos, la transparencia y una mayor inversión presupuestaria.

El 8 de octubre, el partido socialista, pidió un pacto por las personas mayores, a petición de las asociaciones de mayores, y no ha sido aceptada. También se propuso la creación de una Mesa de diálogo con todos los agentes afectados, para analizar la situación y el modelo que tenemos establecido ahora,

valorando la situación que tenemos para establecer esas mejoras y las posibles contingencias futuras. Tampoco ha sido aceptado pero no nos vamos a rendir y seguiremos luchando, para ofrecer a nuestros dependientes la atención que merecen.

Deben saber que desde el gobierno municipal, está al lado de nuestros mayores, y que llevamos a cabo Comisiones de Seguimiento para conocer la realidad de los centros asistenciales. Contamos con refuerzo municipal, a la dependencia, para apoyar a las familias, contamos con Centros de Día, y planes de envejecimiento activo, que ofrece Bienestar a nuestros mayores. Nos preocupamos por ello, antes y durante la pandemia, y tal efecto hemos puesto a disposición de la ciudadanía, un teléfono para el mayor, que ha sido muy utilizado. Lo hemos acompañado. Le hemos ofrecido recursos para contactar con sus familiares. Hemos ofrecido EPIS y servicios de ayuda a domicilio, ampliados, de atención para adquisición de productos de primera necesidad .

En definitiva los mayores nos importan, y vamos a hacer todo lo que tengamos que hacer para protegerles, y ofrecerles un servicio de calidad.

Quiere agradecer y poner en valor, el trabajo y esfuerzo de tantas personas que trabajan en el ámbito sociosanitario, y por el cuidado que están prestando a nuestros mayores, desempeñando tareas que van más allá de sus funciones. Esta profesión es vocacional y le dio las gracias. No están solas y este Ayuntamiento está a su lado, para lo que haga falta.

Por el Sr. Alcalde, expone que le hemos pedido que retiren la moción presentadas, tanto por respeto a su grupo como a la grave situación que atraviesa las residencias de ancianos

Opinamos que no han enfocado correctamente esta moción. Le falta hacer un análisis profundo del problema originado, quizás por su dificultad en medio de esta pandemia. Se precisa mejor estudio y de forma más pausadas, para conocer con mejor certeza que esta ocurriendo en este sector. El debate no está en lo público y lo privado en la gestión de las Residencias, sino en garantizar a los mayores de un sistema asistencial de primer nivel de calidad.

No se puede entrar en profundidad en este debate sobre Residencias, si no se entrar a estudiar el tema de la dependencia y ayuda a domicilio. Lo deseable sería reforzar esos dos servicios asistenciales, con más medios económicos. Se abarataría los precios y se conseguiría que los mayores fueran atendido en sus hogares.

Y esos datos no lo tenemos sobre la mesa, por eso no podemos entrar a pronunciarnos con rigor respecto a su moción.

En su moción, hace referencia al "cohousing", que nosotros lo tenemos aquí, exactamente en los 51 Alojamientos de mayores y jóvenes, en la que tenemos alojados a treinta personas mayores que tienen autonomía personal y que a su vez quieren estar solos y no con sus hijos. Son apartamentos de 40 metros cuadrados. Esas personas no quieren estar en una residencia de ancianos.

En su intervención, en este punto y en otros, alude a gastarse el remanente de tesorería municipal, cuando debe saber que el remanente es uno sólo, y que no haya reglas fiscales no significa que no olvidemos de la estabilidad presupuestaria, algo que recomienda el Ministerio. Vamos a usar los remanentes para cuestiones extraordinarias, y no sirven para financiar gastos estructurales de este Ayuntamiento, que supongan gastos repetitivos en otros años. Un ejemplo sería la subida salarial de los funcionarios, que se consolidaría en otros ejercicios económicos. El remanente debe servir para atajar los problemas generados por la Covid-19, esto es gastos coyunturales del momento. Tenemos que tener en cuenta que gasto corriente va a generar esas inversiones que se acometan ahora a cargo de esos remanentes. No se pueden generar problemas económicos para el futuro.

Vamos a votar en contra la moción, si no la retiran. Considero que lo que plantean debe tratarse en otros foros como pueden ser a nivel estatal, con la presencia del Sr. Vicepresidente del Gobierno, Don Pablo Iglesias, y las comunidades autónomas. Nosotros como municipios, arrimaremos el hombro,

No tengo ahora ningún solo dato, que me diga que los contagios en la Residencia de Ancianos del municipio, se ha producido por negligencia de los profesionales o de la propia empresa que gestiona la misma. El único dato, que tenemos es que esa enfermedad ha entrado allí y que como mucho de los residentes, son personas de alto riesgo, lo que ha provocado fallecimientos.

Plantean en su moción, la cesión de suelo de titularidad municipal, cuando ya lo hemos hecho con Vitalia, en su momento., al cederle el suelo por 75 años. El convenio público privado, posibilita que nosotros pongamos el suelo, la Junta pone la financiación del concierto de las plazas y la empresa gestora, asume el coste de la edificación, y cuyo coste alcanzó la cantidad de 6 millones de euros. Se genera sinergias entre lo público y lo privado. No tienen porque poner dinero la Administración, para ladrillos, y puede dedicar todo el dinero, en dependencia.

Considero que donde existe dinero público, debe haber control. El punto importante no es evitar que la inversión privada entre en este sector. Lo importante es la supervisión del servicio que se presta y responsabilidad de los gestores.

En el caso de "Vitalia", pedí que se reuniera el Comité de Seguimiento que tenemos creado, para supervisar este servicio, una vez conocido los contagios. La formamos los representantes de la Junta, este Ayuntamiento y la propia empresa. Con carácter ordinario esas sesiones son semestrales.

En otro orden de cosas, la unidad militar de emergencia ha ido a desinfectar residencias privadas de ancianos, en la que se encontraron a mayores fallecidos. Y eso es responsabilidad de la empresa que gestiona el servicio pero también de las familias y de los propios cuidadores, que no han denunciado estos casos. Tenemos que desterrar de este sector, a los empresarios piratas.

Lo importante es que se preste el servicio de calidad, no de quien gestione la Residencia de Mayores. La economía de escala y la sinergia entre lo público y privado debe funcionar.

Estamos a favor de un análisis de las circunstancias que atraviesan la gestión de estas Residencias de Mayores, durante la pandemia, pero no tenemos datos para pronunciarnos.

Por ello, si mantienen la moción, la votaremos en contra.

Seguidamente, se somete a votación, esta moción, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 2 (1 I.U 1 grupo mixto podemos)

Abstenciones: 1 (1 grupo mixto ciudadanos).

Voto en contra: 16 (16 PSOE)

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, rechazar moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, para impulsar un sistema de Residencias de Mayores Público, Universal y de Calidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejales del grupo municipal mixto podemos, don Luis Silva García, formula la siguiente pregunta:

"En relación al preocupante aumento de los casos de Covid-19 en todo el territorio nacional y también en nuestro municipio.

-¿Tienen datos directos de la Consejería de Salud, sobre la afectación municipal?

-¿Tienen conocimiento de planes específicos de la Consejería que afecten a nuestro municipio?

-¿Tienen noticia de si se va a abrir el servicio de urgencias nocturno en el ambulatorio de La Rinconada?.

Sabemos que las competencias sanitarias corresponde a la Junta de Andalucía, pero se podrían planificar desde lo municipal "acciones de ayuda", sin incurrir en "competencias indebidas". Por ejemplo:

Realización de test de antígeno a Policías Locales y resto de funcionarios municipales.

Realización de test de antígeno a docentes de centros públicos.

Apoyo a los "rastreadores" que están siguiendo a los contagiados en nuestros municipios.

Apoyo al plan de vacunación de la Junta en nuestro municipio

Por la Sra. Concejales delegada de Salud, doña Teresa Garzón Jiménez, expone, Señor Silva, como hemos venido diciendo en numerosas ocasiones en este Plenario, continuamos a día de hoy sin recibir ninguna información de la Junta de Andalucía sobre el número de contagios o de fallecimientos en el municipio. Los datos de afectación lo seguimos desde el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

o a través de la prensa. Pero si tengo que mencionar, que el pasado viernes se dictó un Bando municipal haciendo una serie de recomendaciones a los vecinos y vecinas del municipio, debido al alarmante aumento de casos llegando casi a los 1000 contagios por cada 100.000 habitantes. Las recomendaciones son las siguientes:

Se recomendaba el auto confinamiento domiciliario a partir de la 18.00 h de la tarde que es la hora establecida por la Junta de Andalucía para el cierre de los negocios no esenciales.

Restringir todas las reuniones sociales no necesarias en domicilios.

Secuenciar las compras para evitar aglomeraciones en centros comerciales y comercios minoristas esenciales. Se recomienda lunes, miércoles y viernes para los vecinos y vecinas de los números de viviendas impares y martes, jueves y sábados para las viviendas pares.

Por otra parte, el Ayuntamiento desde el viernes ha procedido al cierre de los parques a las 18.00 horas.

¿Sí tenemos conocimiento sobre algunos planes específicos de la consejería que afectan a nuestro municipio?

Sabemos que en los próximos días se va a realizar un cribado entre la población de nuestro municipio, pero la Unidad de Gestión Clínica aún no ha recibido instrucciones al respecto. Lo único que parece que está claro es que se hará en horario de tarde, y que las personas seleccionadas recibirán en sms con la hora y la ubicación para la prueba.

En cuanto al restablecimiento de las urgencias en el centro de salud de La Rinconada a fecha de hoy no hay ninguna notificación al respecto al igual que no sabemos cuándo se restablecerá el servicio de pediatría en los tres Centros de Salud del municipio.

Desde el inicio de la pandemia nos pusimos a disposición de la Unidad de Gestión Clínica de La Rinconada para todo en lo que pudiéramos colaborar y ayudar, pero siempre sabiendo que las competencias en materia de salud pertenecen a la Junta de Andalucía.

En cuanto a la realización de test de antígenos a la Policía Local, docentes... tengo que decir que para el SAS los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o los docentes no se consideran colectivos de riesgo.

En cuanto al apoyo a los rastreadores, el Ayuntamiento no tiene competencia en esta materia ni dispone de personal cualificado para realizar el rastreo.

Pero sí hemos colaborado en todas las campañas que se han hecho durante la pandemia de donaciones de sangre, poniendo a su disposición espacios públicos, y compartiendo la publicidad entre la población.

También estamos colaborando en la campaña de vacunación de la gripe en La Rinconada, como el centro de salud continúa cerrado en horario de tarde, y la campaña tenía que ser en ese horario, para que las personas no tuvieran que trasladarse al Centro de Salud "Los Carteros", el Ayuntamiento a puesto a disposición el Centro de Participación Activa de La Rinconada con un servicio de guardería para controlar el aforo, las medidas higiénicas y el distanciamiento social.

También hemos organizado con la Unidad de Gestión Clínica la vacunación de la gripe para todo el personal del Ayuntamiento que quisiera vacunarse.

Y seguramente colaboraremos en el cribado a la población con un espacio para poder realizar las pruebas y con cualquier otra gestión que necesiten y esté dentro de nuestra competencia.

Por el Sr. Concejel del grupo mixto podemos, don Luis Silva García, expone que de las muchas cosas desastrosas que está llevando a cabo la Consejería de Salud, que son muchas, lo peor es la mala gestión de la información. Y no me voy a parar a hablar de la deslealtad institucional con los municipios y los profesionales sanitarios. No existe información clara ni concisa, pues nadie sabe cómo y cuantos, que distribución tiene, cómo se puede evitar. No es extraño que pronto estemos los profesionales sanitarios en las puertas de los Hospitales, ante el empeoramiento de la situación sanitaria por la que atravesamos, pues nada hacen y tampoco dejan que alguien haga algo. Me temo que opten por la política de "dejar pasar", que defiende el Sr. Moreno Bonilla, y ante el empeoramiento de la situación sanitario, no contratan a nadie

para reforzar las plantillas, o en nuestro pueblo, no abriendo las urgencias del centro de salud de La Rinconada. Llegará el momento en que alguien tenga que hacer las pruebas PCR, pues de lo contrario nos encontraremos ante una situación dantesca en esta población.

No tenemos tampoco nosotros ninguna información sobre lo que está pasando. A modo de ejemplo no nos han informado las obras en la puerta de urgencia del Hospital "Macarena", donde ejerzo mi trabajo como sanitario. No lo sabe ni el responsable de la unidad de urgencia. Hace falta destinar ese dinero a otras necesidades más perentorias, como aumentar las plantillas en los servicios sanitarios que combaten esta enfermedad.

Por la Sra. Concejala delegada de Salud, Doña Teresa Garzón Jiménez, expone que seguimos sin entender muchas de las decisiones del gobierno de la Junta de Andalucía, cómo por qué se contrataron 3000 vigilantes para las playas y sin embargo no se contratan más rastreadores o por qué Andalucía es donde menos tests se han realizado con respecto a otras comunidades.

Seguimos sin entender por qué no se han reforzado los Centros de Atención Primaria en vez de dismantelar servicios que ya teníamos, como es el caso de las urgencias de La Rinconada.

A pesar de ello, este grupo de gobierno va a seguir colaborando con la Unidad de Gestión Clínica de La Rinconada en beneficio de todos los vecinos y vecinas del Municipio, pero al mismo tiempo vamos a seguir luchando para que se restablezcan los servicios que han sido suprimidos durante esta pandemia.

Por el Sr. Alcalde, explica que como ya le dije al Sr. Defensor del Pueblo, los Ayuntamientos, no han podido desempeñar un papel fundamental en esta pandemia sanitaria, pues en todo los niveles de otras Administraciones superiores, han vuelto a considerarnos como organismos menores de segundo orden. No han dejado ni comprar tests antígenos, bastando una sola norma que nos habilitara. O porque no han dejado que los miembros de la Agrupación Local de Protección Civil, asuman tareas de rastreadores, previa formación especializada. Considero que en estos tiempos de segunda ola, y hasta que llegue la vacuna que inmunice de esta enfermedad, daría tiempo, a bajar la ola de contagios y que exista una tercera y quizás una cuarta oleada. Y me pregunto cómo no existe ya, alguien que piense en los errores que se cometieron en la primera desescalada, cómo reforzar la atención primaria, cómo reforzar los rastreadores, para estar preparados ante la tercera oleada. A no ser que piensen que después de esta oleada, se vaya suavizando muy poco a poco la curva, hasta la vacuna. No visualizo medidas económicas de contención de esta crisis económica como ha hecho en Alemania. Decidieron contratar tres mil vigilantes de la playa en Verano, en vez de contratarlo como rastreadores, con una formación específica y al objeto de que a partir de agosto fueran investigando el hilo de los contagios que se producían.

Nosotros nos pondremos a su disposición para lo que se requiera, como poner a su disposición los Pabellones Polideportivo, para cribados que se va a llevar a cabo. O ponerle a su disposición los Hospitales de Campaña de Protección Civil o las propias dependencias de la Hacienda "Santa Cruz".

A nosotros no se nos dan los datos de contagios de la enfermedad. Tenemos que acudir a la página web del "Diario de Sevilla", para obtener información.

Conozco la realidad de las obras del Hospital, en su entrada, cuya rampa ha sido anulada, sustituyéndola por otra rampa provisional dificultosa para los enfermos. En definitiva se meten en obras de envergadura en este momento, cuando lo mejor es usar esos recursos, para mejorar la atención médica en estos momentos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas y veinte minutos del día al principio indicado, el Sr. Presidente da por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que deberá firmar, conforme a lo establecido en el art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 20 de Noviembre de 1986, conmigo el Secretario que certifico.